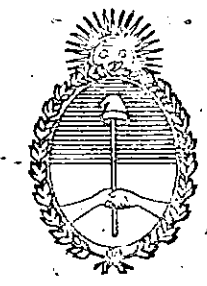
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

19800421

Buenos Aires, lunes 21 de abril de 1980

NUMERO

24.401

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
T. E. 812-1830

$ 400.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro local, Dr. Helios A. Guerrero (interino), Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por asamblea general extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 30 de abril de 1979, protocolizada en escritura número 440 de fecha 21 de junio de 1979 ante Escribano Alberto I. Paz, y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución Nº 1.758 del 27 de marzo de 1980, ha modificado el artículo cuarto de su Estatuto, que ha quedado así redactado: Art. 4º: El capital social es de $ 15.578.244.000, representado por 155.782.440 acciones, al portador, de $ 100 valor nominal cada una. — Denominación de la sociedad: "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL SOCIEDAD ANONIMA". — El L.: Dr. Helios A. Guerrero (interino); vale.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 48.000 — Nº 98.849

SEVEN-UP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 22|7|1977 y 12|12|1977, pasadas ante el escribano Héctor María Sarasa, se ha protocolizado el acta de la Asamblea General Ordinaria del 29|4|1977 de la sociedad SEVEN-UP ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, en las cuales se dispuso aumentar el capital social y emitir acciones y reformar los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 20 del Estatuto Social, los cuales quedaron, en definitiva, redactados de la siguiente manera: Artículo 3º: El Capital Social de la Compañía se fija en la suma de $ 5.350.000. b) El Capital Social podrá ampliarse por resolución de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo dentro de las condiciones previstas en este estatuto y deseándose superar dicho máximo será necesario reformar el mismo. c) El Directorio podrá emitir acciones dentro del capital social cuando la Asamblea así lo haya autorizado, pudiendo establecer la oportunidad de su emisión y la forma de pago. d) Las acciones serán de un peso cada una y podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. e) No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior esté íntegramente suscripta e integrada por lo menos en su 25 % si la integración es en efectivo, y si el aporte no fuese dinerario la integración deberá ser de 100 %. Si el pago de las acciones es en efectivo la integración del saldo podrá convenirse hasta en un máximo de 2 años. Si no se conviene plazo de integración se incurrirá en mora luego de suscripta la misma, suspendiéndose los derechos automáticamente hasta el día del pago con más la multa mensual que se determine al emitirlas. — Artículo 4º: No podrá enunciarse como capital social otro que no sea el de $ 5.350.000, más los aumentos realizados. Cada resolución de aumento se publicará por un día en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace y en un diario de mayor circulación local y se elevará a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto que resulte y se inscribirá en el Registro Público de Comercio mediante solicitud al Juez de Registro, previa comunicación a la autoridad de contralor. — Artículo 5º: Las emisiones de acciones podrán hacerse en series iguales o diferentes con numeración corrida en cualquiera de las formas siguientes o combinando dos de ellas; a) transfiriendo a capital la reserva o reservas aprobadas por la Asamblea excepto la reserva legal y con la limitación que sólo podrán capitalizarse reservas hasta una cantidad que no exceda del 25 % del capital suscripto, ajustándose a lo prescripto por el artículo 189 de la Ley 19.550; b) Transfiriendo total o parcialmente a capital los beneficios aprobados por la Asamblea, devengados en el ejercicio; c) Transfiriendo a capital el exceso del valor del activo a la sociedad con respecto al valor computado en el último inventario y balance general. Dicho excedente será determinado por una revaluación efectuada en la forma establecida por la autoridad competente; d) a través de la inversión de nuevos capitales por medio de suscripción de acciones a ser integradas en efectivo o con bienes valuados conforme a la ley. Dichas acciones podrán ser ofrecidas a su valor nominal o por un valor superior al nominal. En este último caso, las primas o sea la diferencia entre el valor nominal y el precio fijado a las acciones, serán transferidas a una cuenta de reserva con restricción de que dicha reserva no podrá ser distribuida como dividendo entre los accionistas; e) transfiriendo a Capital cualquier obligación o deuda de la sociedad; f) por medio de emisión de acciones liberadas en pago de créditos y|o bienes adquiridos por la sociedad, siempre que tales inversiones representen el valor exacto de las acciones a ser entregadas en pago. El Directorio por delegación de la Asamblea emitirá en consecuencia acciones a ser entregadas en pago total o parcial de toda y cualquier clase de bienes, inclusive bienes muebles e inmuebles, equipos, maquinarias, materias primas, créditos, acciones y participaciones en otras sociedades por acciones, marcas y patentes, de acuerdo a lo establecido por el artículo 197 de la Ley 19.550. — Artículo 6º: Las acciones ordinarias podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, tendrán los derechos y privilegios otorgados por la Ley o por estos Estatutos y podrán ser divididas en dos categorías distintas, esto es, en acciones clase "A" y acciones de clase "B". Las acciones de clase "A" tendrán derecho a cinco votos por acción y las acciones de clase "B" tendrán derecho a un voto por acción. Las acciones de ambas clases "A" y "B" tendrán igual derecho a voto o sea a un voto por acción, para el nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente. Los tenedores de acciones ordinarias de clase "A" y "B" emitidas, tendrán una opción de compra cuando se emitan nuevas acciones ordinarias, dicha opción estará en proporción a la cantidad y clase de acciones de que cada accionista sea propietario antes de la nueva emisión. Cuando no se hayan emitido acciones de la clase "A" o cuando se emitan acciones de la clase "A" en proporción inferior a la emisión de acciones de la clase "B" los accionistas de la clase "A" concurrirán con los de la clase "B" en el ejercicio del derecho de preferencia para suscribir la totalidad de la nueva emisión, en proporción a la cantidad total de acciones de cualquier clase que posean. La cantidad de acciones clase "A" incluidas en una nueva emisión de acciones clases "A" y "B" no será nunca mayor que la cantidad necesaria para cubrir los derechos preferenciales de los accionistas de la clase "A". Bajo ninguna circunstancia la Asamblea hará una emisión de acciones de la clase "A" exclusivamente. Para hacer efectivos estos derechos preferenciales, los accionistas deberán notificar por escrito a la sociedad sus decisiones irrevocables de ejercerlos, dentro del plazo de quince días siguientes a la publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, del correspondiente aviso de la sociedad haciendo saber la emisión de acciones. Tanto los derechos preferenciales como el anuncio de la emisión para su ejercicio, no regirán en los casos en que las acciones que se emitan sean para ser dadas en pago de créditos y|o bienes, conforme a lo previsto en los incisos e) y f) del artículo 5º. Tampoco regirán los derechos preferenciales cuando se resuelva emitir una o más series de acciones afectadas a un destino especial en interés de la sociedad, en cuyo caso así deberá resolverlo la Asamblea Extraordinaria en punto específico del Orden del Día. — Artículo 7º: Cuando el contrato de suscripción estableciera cuotas para abonar la integración de las acciones, el accionista

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21|4|80 (20 Págs.)

que dejase de abonar una cuota incurrirá en una multa mensual que determinará la Asamblea que la emita y si se dejase transcurrir más de veinte días desde el término fijado para el pago, el Directorio podrá hacer uso de la opción que determina el artículo 193, segundo párrafo de la Ley 19.550. — Artículo 20: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se convocarán en primera convocatoria mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación por lo menos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación en el país, salvo lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley 19.550 sobre Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará dentro de los 30 días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación, como mínimo. Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materias de que se trata, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante simple carta poder dirigida al Directorio sin necesidad de certificación alguna.
S|raspado: 1980. Vale.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 411.000. — Nº 98.347

KARSIMPEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DENOMINACION: KARSIMPEX S.A. — Domicilio: Maure 2410, Capital Federal. — Duración: 99 años. — Socios: Héctor Hugo Aguilar, argentino, nacido el 27|11|40, casado en primeras nupcias con Julia Beatriz Cabrero, C.I.P.F. número 4.724.593, domiciliado en Melincué 4292, Capital, y Carlos Norberto Pafundo, argentino, nacido el 2|8|50, casado en primeras nupcias con María Luisa Belli, C.I. P.F. Nº 6.141.011, domiciliado en Gaona 2751, tercero "L", Capital. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, todo tipo de operaciones. — Comerciales: La importación y exportación, compra y venta de artículos para el hogar y artículos para la indumentaria. — Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas constituidas o a constituirse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 21.526 y en general todo tipo de operaciones financieras que requieran el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: $ 15.000.000, representado por 15.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 1.000 cada una. — Directorio: Mínimo de uno y máximo de diez, con mandato por un año. — Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Carlos Norberto Pafundo; vicepresidente: Héctor Hugo Aguilar; directoras titulares: Julia Beatriz Cebrero de Aguilar y María Luisa Belli de Pafundo; síndica titular: Myriam Isabel Blankleder, síndico suplente: José Julio Mendelievich. — Escrituras: 70 y 112. Fechas: 28|6|79 y 5|9|79. Folios: 205 y 347. — Escribana M. T. Serrano de Rabecoff. — Plazo: 99, a contar de la fecha en que sea inscripta en el R. P. de Comercio. — Representación legal corresponde al presidente del Directorio, a quien remplaza el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 98.338

LOCFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo de la I.G.P.J. Res. 3|79. Alberto César Trajtenberg, argentino, casado, contador público nacional, de 36 años, Cédula de Identidad 5.126.833, domiciliado en La Pampa 1602, Capital Federal; Juan Pelrano Basso, uruguayo, casado, comerciante, de 30 años, C. I. 10.780.276, domiciliado en Parera 171, Capital Federal; Daniel Alfredo Pla, argentino, casado, abogado, de 28 años, Cédula de Identidad 6.583.699, domiciliado en Gelly y Obes 2220, Capital Federal y Roberto Juan Alvarez, argentino, casado, ingeniero, de 56 años, C. I. 1.179.631, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 636, Capital Federal, por escritura de 124 de marzo de 1980, ante el escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad "LOCFIN S.A.". — Domicilio: Florida 253, 6º A, Capital Federal. — Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. Inversora: de capitales en empresas y sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, en los límites del artículo 31 de la Ley Nº 19.550, en la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, en la negociación de títulos, acciones, bonos, créditos y demás valores mobiliarios, en la adquisición de bienes para su posterior locación. Se exc yen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. — Comercial: mediante la importación, exportación, comisión, consignación, representación, compra, venta y distribución de productos, mercaderías y materiales de construcción. — Capital social: pesos 20.000.000. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Presidente: Daniel Alfredo Pla; vicepresidente: Juan Peirano; director titular: Alberto César Trajtenberg; síndico titular: Alberto Senen Sánchez; síndico suplente: José Ricardo Baum.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 99.217

PROPIETAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposicion del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ana María Aufiero, argentina, 26 años, casada, abogada, D. N. I. número 10.627.090, Hualfin 829, 1º A, Capital Federal; María Rosa Dieguez de Lanatta, argentina, 28 años, casada, abogada, L. C. Nº 6.787.095, Senillosa 214, 6º, Cap. Fed.; José Ramón Albelda, argentino naturalizado, 55 años, doctor en ciencias económicas, casado, L. E. Número 4.365.182, Cangallo 1730, Pis 11, Departamento 98, Capital Federal. — Instrumento de constitución: escritura 342, del 25|9|79 y modificatoria Nº 404 del 28|11|79; aprobación de la I. G. P. J. Resolución Nº 8.766|79. — Denominación: PROPIETAS S. A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, actualmente Avenida de Mayo 749. — Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades financieras: mediante préstamos y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y distintas modalidades de pago, aportes e inversiones; la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito nacionales y extranjeros; la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Capital: $ 5.000.000.— representado por acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos y v.n. $ 1; podrá elevarse hasta el quíntuplo de conformidad con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550; las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: directorio de 3 a 9 titulares, pudiendo designarse igual o menor número de suplentes; elegirá de su seno presidente, vicepresidente y secretario; en caso de impedimento el presidente será reemplazado por el vicepresidente y éste por el secretario; mandato un año. — Presidente: Silvana María Cerini. Vicepresidente: Carlos Alberto Gómez. Secretario: Elsa Mabel Eguía. — Fiscalización: un síndico titular designado con un suplente o una comisión fiscalizadora de tres miembros; mandato un año. — Síndico titular: Eduardo Benia. Suplente: José Miguel Sirota. — Representación legal: el presidente o quien lo reemplace sin perjuicio de los poderes que otorgue el directorio. — Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 120.000 — Nº 98.160

LANOLEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LANOLEC Sociedad Anónima. — 1º) Constitución: Escritura 787 del 11|12|79 pasada al folio 1766 en Los Polvorines, partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires y su modificatoria Escritura 8 del 18|02|80 pasada al folio 22 en Capital Federal. — 2º) Accionistas: Eduardo Di Primio, argentino, de 65 años de edad, divorciado de sus primeras nupcias, comerciante, C. I. Nº 1.164.937 Pol. Fed., domiciliado en Cangallo 1671 Capital Federal y Graciela Edith Costa, argentina, de 22 años de edad, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 13.431.216, domiciliada en Vallejos 2955, Capital Federal. — 3º) Denominación: "LANOLEC SOCIEDAD ANONIMA", la Sociedad ha adoptado el Estatuto modelo, resolución Nº 3|79 de la I. G. P. J. — 4º) Domicilio: Río de Janeiro 323 — Piso 12 — Departamento "F" Capital Federal. — 5º) Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Objeto: Comercial: mediante la compra-venta, importación y exportación, distribución y consignación de todo tipo de aparatos electrónicos. Industrial: Mediante la fabricación y armado de todo tipo de aparatos electrónicos. — 7º) Capital: Pesos 5.000.000. — 8º) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado por uno a cinco titulares con mandato por dos años. — La representación legal será ejercida por el Presidente. — 9º) Fiscalización: Está a cargo de un Síndico Titular, designado por la Asamblea por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — 10º) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — 11º) Directorio: Presidente: Eduardo Di Primio. Vicepresidente: Graciela Edith Costa. Síndico Titular: Osvaldo Alberto Saita. Síndico Suplente: Carlos Domingo Treviśán. Aprobada por Resolución 0977 de la I.G.P.J. del 3 de Marzo de 1980. Entrelíneas: "La sociedad ha adoptado el estatuto modelo, Resolución 3|79 de la I.G.P.J." Vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96.000 — Nº 98.187

CAVEANT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Higinia Gabrielli Barsanti argentina, de 51 años, soltera, contadora pública nacional, D N. I. Nº 0.110.420. — Juan Bautista Alberdi 540, 10 G, Capital Federal. — Elsa Mabel Eguía, argentina, de 50 años, soltera, empleada, L. C. Nº 3.504.178, Juan Bautista Alberdi 540, 7º, G, Capital Federal y Eduardo Benia, argentino, de 32 años, soltero, contador público nacional, L. E. Nº 7.606.828, Guruchaga 1493, Capital Federal. — Instrumento de constitución: Escritura del 25|9|79 modificada por la otorgada el 28|11|79; aprobación de la I.G.P.J. Resolución 8653|79. — Denominación: CAVEANT S. A. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires (actualmente Florida 664 72). — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades financieras: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y distintas modalidades de pago, aportes e inversiones; compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito nacionales y extranjeros, la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto. — Duración: 99 años a partir de su inscripción. — Capital: $ 5.000.000 representado por acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos y v.n. $ 1; podrá elevarse hasta el quíntuplo de conformidad con el artículo 188 de la ley Nº 19.550; las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: directorio de 3 a 9 titulares, pudiendo designarse igual o menor número de suplentes, elegirá de su seno presidente, vicepresidente y secretario; en caso de impedimento el presidente será reemplazado por el vicepresidente y éste por el secretario; mandato: un año; presidente Ana María Aufiero, vicepresidente José Ramón Albelda, secretario María Rosa Diéguez de Lanatta. — Fiscalización: un síndico titular elegido con un suplente o una comisión fiscalizadora de tres miembros; mandato: un año; síndico titular Silvana María Cerini, suplente José Miguel Sirota. — Representación legal: el presidente o quien lo reemplace según el estatuto, sin perjuicio de los poderes que otorgue el directorio. Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, marzo 27 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 123 000 — Nº 98.162

SYNTETIC

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SYNTETIC SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL. — Por escritura pública Nº 190 y 207 del 15 y 29 de junio de 1979, se resolvió adecuar los estatutos sociales a las disposiciones de la Ley Nº 19.550, siendo conformados por la Inspección General de Personas Jurídicas el 14|1|1980, por resolución 0201 disponiéndose: la sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Migueletes 2423 Capital Federal, con una duración de noventa y nueve años, contados desde el 1[illegible] de abril de 1967, fecha de inscripción es[illegible] originales, con el siguiente objeto: compra, venta, fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación, ya sea por cuenta propia o de terceros, de artículos, materias primas y productos de la rama plástica y química. Fíjase el capital social en cincuenta millones de pesos representado por cincuenta mil acciones de pesos mil valor nominal cada una, pudiendo ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley Nº 19.550. — Fíjase el número de directores entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por tres años, estando a cargo del presidente y vicepresidente la representación legal de la sociedad, quienes actúan en forma indistinta. — La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente, con mandato por el término de un año. — El ejercicio social cierra el 3[illegible] de diciembre de cada año.

Buenos Aires, marzo 28 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 90.000 — Nº [illegible]3.16[illegible]

PESQUERA ESEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, (interino), Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Marta Teresa Parisi, argentina, viuda, nacida el 28 de diciembre de 1944, empleada, D. N. I. Nº 5.094.197, domiciliada en la calle Cha[illegible]lone 58, Dto. 1, de Capital Federal. — Diana Patricia Bender, argentina, soltera, nacida el 14 de octubre de 1957, empleada, D. N. I. Nº 13.432.303, domiciliada en la calle Chivilcoy 2[illegible]2 de Capital Federal. — Luis José V[illegible]neras, argentino, soltero, nacido el 30 de enero de 194[illegible], contador público nacional, C.I.P.F. Nº 5.153.638, domiciliado en la calle Güemes 4552, 3º piso, Dto. B de Capital Federal. — Héctor Ricardo C[illegible]ian, argentino, casado, nacido el 7 de abril de 1948, contador público nacional, C.I.P.F. número 6.023.959, domiciliado en Alvarez Jonte 3168 de Capital Federal. — 2) Constituida adoptando sin reservas ni modificación alguna el Estatuto Modelo Sociedad Anónima creada por Resolución I.G.P.J. Nº 3|79 del 10 de octubre de 1979, por escritura pública Nº 100 del 15|2|1980. 3) Denominación: "PESQUERA ESEX SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Güemes 4552, 3º piso "B" de Capital Federal. — 5) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: Marítima: P[illegible] compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento y explotación de buques pe[illegible]

queroso de cualquier otro tipo o clase, como así también, instrumentos, equipos, herramientas y máquinas de uso naval y de todas las artes de pesca. — Comercial: Por exportación, importación, compra, venta, permuta, arrendamiento, realización por cualquier título de mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas, vehículos herramientas e instrumentos, vinculadas a la actividad pesquera. — Industrial: Mediante la extracción, conservación, elaboración y transformación de cualquier forma y por cualquier procedimiento, de los productos y subproductos propios de la pesca. — 7) Capital Social: $ 10.000.000 dividido en acciones ordinarias al portador, de 1 voto cada una y valor nominal $ 1,— por acción. — 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato 2 ejercicios. Presidente Marta Teresa Parisi; Vicepresidente Diana Patricia Bender. Fiscalización Síndico Titular: Luis José Vaineras; Suplente Héctor Ricardo Cleiman, mandato 1 ejercicio. — 9) Organización de la representación legal: el presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 7 de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 120.000 — Nº 98.166

ARCUEIL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ARCUEIL Sociedad Anónima. 1º) Constitución: Escritura 789 del 18|12|79, pasada al Fº 1.791 en Los Polvorines, partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires y su modificatoria Escritura 7 del 18|2|80, pasada al Fº 21 en Cap. Fed. — 2º) Accionistas: Eduardo Di Primio, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1914, divorciado de sus primeras nupcias, comerciante, C. I. Nº 1.164.937. Pol. Fed., domiciliado en Cangallo 1671, Cap. Fed. y Graciela Edith Costa, argentina, nacida el 24|11|57, soltera, comerciante, D. N. I. Nº 13.431.216, domiciliada en Vallejos 2955, Cap. Fed. — 3º) Denominación: ARCUEIL SOCIEDAD ANONIMA. La Sociedad ha adoptado el Estatuto Modelo Resolución 3|79 de la I. G. P. J. — 4º) Domicilio: Río de Janeiro 323, piso 12, "F", Cap. Fed. — 5º) Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R. P. C. — 6º) Objeto: Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación, distribución y consignación de todo tipo de prendas de vestir y telas. Industrial: Mediante la fabricación y armado de todo tipo de prendas de vestir y telas. — 7º) Capital: $ 5.000.000. — 8º) Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio, integrado de 1 a 5 titulares con mandato por dos años. La representación legal será ejercida por el Presidente. — 9º) Fiscalización: Está a cargo de un Síndico Titular, designado por la Asamblea por el término de un año. La Asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. — 11) Directorio: Presidente: Eduardo Di Primio. Vicepresidente: Graciela Edith Costa. Síndico Titular: Daniel Rubén Audisio. Síndico Suplente: Carlos Domingo Trevisán. — Aprobada por Resolución 0976 de la I. G. P. J. del 3|3|80. — Ejl.: "La sociedad ha adoptado el Estatuto Modelo Resolución 3|79 de la I. G. P. J." Vale.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.000. — Nº 98.188

FORTIUS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Silvana María Cerino, argentina, 24 años, abogada, divorciada, D.N. I. 11.499.785, Marcelo T. de Alvear 1906, 11 B, Capital Federal; Roberto Rico, argentino, 56 años, empleado, casado, L. E. Nº 1.736.584, Juan Bautista Alberdi 540, 3º G, Capital Federal; José Miguel Sirota, argentino, 27 años, contador público nacional, D.N.I. 10.414.836, Garay 2119, Merlo (Bs. Aires). Instrumento de constitución: escritura 340 del 25|9|79 y modificatoria Nº 403 del 28|11|79: aprobación de la I.G.P.J. Res. 8.673|79. Denominación: FORTIUS S.A. — Domicilio: en jurisdicción de la ciudad de Bs. Aires (actualmente en Avda. de Mayo 749). Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades financieras: mediante préstamos y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía y distintas modalidades de pago, aporte e inversiones: compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito nacionales y extranjeros; constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; tendrá plena capacidad jurídica para todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: $ 5.000.000 representado por acciones ordinarias al portador, clase A de 5 votos y v.n. $ 1; podrá elevarse de conformidad con el art. 188 de la ley 19.550, hasta el quíntuplo; las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Administración: directorio de 3 a 9 miembros titulares pudiendo designarse igual o menor número de suplentes; elegirá de su seno presidente, vicepresidente y secretario; en caso de impedimento el presidente será reemplazado por el vicepresidente y éste por el secretario; mandato: un año. Presidente: Higinia Gabrielli Barsanti; Vicepresidente: Silvana María Cerini; Secretario: Carlos Alberto Gómez. Fiscalización: un síndico titular elegido con un suplente o una comisión fiscalizadora de 3 miembros; mandato: un año. Síndico titular: Eduardo Bernia, Suplente: José Ramón Albelda. Representación legal: el presidente o quien lo reemplace, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que otorgue el directorio. Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 120.000 — Nº 98.161

FEDERICO VOGT ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según Esc. de fecha 13 de agosto de 1979, pasada por ante la Esc. Ana María San Pedro, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de FEDERICO VOGT ESTABLECIMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, llevando a efectos lo resuelto por la Asamblea del 24 de mayo de 1979, y conformada por la Insp. Gral. de Pers. Jurídicas, con fecha 14 de marzo de 1980, Res. I.G.P.J. Nº 1.393, procedió a la modificación del artículo cuarto de sus estatutos, el que en lo sucesivo queda así redactado. — Artículo 4: El capital social es de $ 350.000.000 (pesos trescientos cincuenta millones), representado por trescientos cincuenta millones de acciones de $ 1 valor nominal cada una. Las acciones de las series 1 a la 10 de 2.000 acciones cada una, darán derecho a 5 votos cada una. Estas acciones se denominarán de clase A. Las acciones de las series 11 a la 175.000 de 2.000 acciones cada una darán derecho a 1 voto y se denominarán de clase B. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo dicha decisión ser elevada a Escritura Pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. —
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000 — Nº 98.285

PESQUERA ALONDRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, (interino), Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: Diana Patricia Bender, argentina, soltera, nacida el 14 de octubre de 1957, D. N. I. Nº 13.432.303, empleada, domiciliada en Chivilcoy 2552 de Capital Federal. — Marta Teresa Parisi, argentina, viuda, nacida el 28 de diciembre de 1944, empleada, domiciliada en Charlone 58, Dto. 1, de Capital Federal. — Héctor Ricardo Cleiman, argentino, casado, nacido el 7 de abril de 1948, C.I.P.F. Nº 6.093.959, Contador Público Nacional, domiciliado en Alvarez Jonte 3188 de Capital Federal. — Luis José Vaineras, argentino, soltero, nacido el 30 de enero de 1944, contador público nacional, domiciliado en Güemes 4552, 3º piso "B" de Capital Federal, C.I.P.F. Nº 5.153.638. — 2) Constituida adoptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución Nº 3|79 de I.G.P.J. del 10|10|79, por escritura pública 99 del 15|2|80. — 3) Denominación: "PESQUERA ALONDRA SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Arcos 2445, 4º piso "C" de Capital Federal. — 5) Plazo: 99 años desde la inscripción. — 6) Objeto: Tiene por objeto Marítima: Por compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento y explotación de buques pesqueros o de cualquier otro tipo o clase, como así también, instrumentos, equipos, herramientas y máquinas de uso naval y de todas las artes de pesca. — Comercial: Por exportación, importación, compra, venta, permuta, arrendamiento, realización por cualquier título de mercaderías y materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos, vinculadas a la actividad pesquera. — Industrial: Mediante la extracción, conservación elaboración y transformación de cualquier forma y por cualquier procedimiento de los productos y subproductos propios de la pesca. — 7) Capital social: $ 10.000.000, dividido en acciones ordinarias, al portador de 1 voto cada una y valor nominal $ 1 por acción. — 8) Composición del órgano de administración y fiscalización: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, mandato 2 ejercicios. — Presidente: Diana Patricia Bender; vicepresidente: Marta Teresa Parisi. — Fiscalización mandato 1 ejercicio síndico titular Héctor Ricardo Cleiman, síndico suplente Luis José Vaineras. — 9) Organización de la representación legal: el presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. — 10) Fecha cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 7 de 1980. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 120.000 — Nº 98.167

ZURICH COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA
EXTRANJERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero (interino), Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 10|5|78 esc. del 28|9|79 Esc. María A. T. de Guerrero. — Resolución Superintendencia de Seguros 15.427 del 7|12|79, "ZURICH" COMPAÑIA DE SEGUROS (SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA) procedió a su aumento de capital, emisión de bonos de participación y reforma cláusulas estatutarias que en adelante quedan redactadas así: Artículo 1º: La "Zurich Comapagnie d'Assurances - "Zurich" Versicherungs - Gesellschaft - "Zurigo" Campagnia di Assicurazioni - "Zurich" Insurance Company Zurich Compañía de Seguros, es una sociedad por acciones que tiene por objeto la explotación de seguros contra los accidentes, de responsabilidad civil y de cosas; así como la participación en empresas de seguros, asimismo puede explotar otras ramas de seguros, incluído el reaseguro. — El consejo de administración fija la razón social de la compañía en lenguas extranjeras. — Artículo 2º: La compañía tiene su domicilio social en Zurich. — Puede crear sucursales en cualquier parte. Artículo 3º: El capital social de la compañía es de 80.520.000 francos divididos en 161.040 acciones, enteramente liberadas, de un valor nominal de 500 francos cada una, de las cuales 132.000 son nominativas y 29.040 al portador. — Para las acciones nominativas, las personas inscriptas en el Registro de Acciones se consideran accionistas con respecto a la compañía y los derechos correspondientes a éstas acciones solo pueden ser ejercidos por el accionista inscripto. — La compañía puede también, sin embargo, pagar dividendos a los portadores de cupones de dividendos. — Las acciones nominativas se transfieren por cesión. — El Consejo de Administración puede rechazar la inscripción en el Registro de Acciones sin indicar los motivos de su negativa. — Quedan a salvo las disposiciones legales en caso de adquisición de acciones por sucesión, en virtud de régimen matrimonial o en un procedimiento ejecutivo. — Cuando se adjudiquen acciones nominativas en tales circunstancias o con motivo de la disolución de una sociedad Comercial, o de una persona jurídica a cuyo nombre estén inscriptas dichas acciones, debe notificarse a la compañía en un plazo de 6 meses, indicando a quien han sido atribuidas las acciones. — Durante el período comprendido entre la fecha de convocatoria a una Junta General hasta el día siguiente a dicha Junta, no se procede a ninguna inscripción en el Registro de Acciones. — Artículo 4º: La Junta General puede, sin tener en cuenta el número de acciones representadas en el momento de las liberaciones, crear un capital en bonos de participación, acordar su aumento o autorizar al Consejo de Administración para tomar las decisiones adecuadas. — Los bonos de participación son al portador y tienen un valor nominal de francos 50. — El capital en bonos de participación no debe exceder del capital social. — Artículo 5º: Las acciones al igual que los bonos de participación, son indivisibles. La compañía no reconoce más que un solo representante para cada acción y para cada bono de participación. — Las acciones y los bonos de participación confieren, en proporción a su valor nominal, el mismo derecho a una parte del beneficio neto y a una parte de liquidación. — Por el contrario, los bonos de participación no confieren ningún derecho social, en particular ningún derecho de voto. — En el momento de la emisión de nuevas acciones o de nuevos bonos de participación, los accionistas y los tenedores de participación tienen derecho preferente de suscripción correspondiente a las acciones o a los bonos de participación que tengan ya en su posesión, siempre y cuando el acuerdo sobre el aumento de capital no prescriba otra cosa. En el caso de que el capital social y el capital en bonos de participación sean aumentados simultáneamente y en la misma proporción, el derecho preferente de suscripción de los accionistas concierne únicamente a las acciones y el de los titulares de bonos de participación únicamente a los bonos de participación. Si se aumenta sólo el capital o sólo el capital en bonos de participación, el derecho, preferente de suscripción se confiere lo mismo a los accionistas que a los titulares. — Art. 6º: Los órganos de la compañía son: a) la junta general; b) el consejo de administración; c) La Dirección; d) el control. — Artículo 7º: La Junta general de accionistas es el órgano supremo de la Compañía. — Sus decisiones, en tanto que sean conformes con los estatutos y las leyes, obligan a todos los accionistas. Comprometen igualmente a los tenedores de bonos de participación si se respeta los derechos de estos tenedores a ser asimilados a los accionistas en materia de derechos patrimoniales. — Artículo 8º: La junta general ordinaria se reúne cada año en el curso de los 6 primeros meses del mismo. — Las juntas generales extraordinarias deben convocarse por decisión de una junta general o del consejo de administración, a petición ya sea del control, ya sea de uno o varios accionistas que posean aisladamente, o en conjunto, por los menos el 10% de todas las acciones. — Artículo 9º: El consejo de administración convoca la junta general, 10 días antes, lo más tarde de la fecha fijada para la junta, con indicación del orden del día. — Las convocatorias se hacen conforme al art. 23. — Artículo 10.: Tienen derecho a participar en la junta general los accionistas poseedores de acciones nominativas, inscriptas en el registro de acciones, así como los accionistas poseedores de acciones al portador que hayan depositado sus títulos, a lo más tardar 3 días antes de la fecha de la junta general y hasta después de dicha junta. El consejo de administración fijará para la junta general la modalidad del depósito de las acciones al portador. — Un accionista que no participe personalmente en la junta general, puede hacerse representar por otro accionista, sin embargo un accionista que posee acciones nominativas, solo puede ser representado por otro accionistas que posea asimismo acciones nominativas. — Además pueden hacerse representar los menores de edad, o las personas bajo tutela por su representante legal. — Las personas casadas, por su cónyuge, las empresas individuales, las sociedades comerciales y demás personas jurídicas, por uno de sus miembros que pueda obligarlas con su firma. — Artículo 12: La junta general es presidida por el presidente del consejo de administración, o en caso de impedimento de éste por el vicepresidente o por otro miembro del consejo. — El consejo de administración designa Secretario. — Los escrutadores se nombran a mano alzada por la junta. Las actas se firman por el presidente y el secretario. — Artículo 14.: El consejo de administración se compone por lo menos por 7 miembros. — La duración de las funciones de los miembros del consejo de administración es, en principio, de 4 años, siendo 1 año el período comprendido entre una junta general ordinaria y las clausura de la junta general ordinaria siguiente. — Al expirar su mandato, los miembros del consejo de administración son reelegibles inmediatamente. — Cuando se produce una vacante en el Consejo, la designa-

ción del estatuto sólo tiene efecto para el período que queda por transcurrir el mandato del administrador sustituido. Si el número de miembros fuera inferior al mínimo previsto por los estatutos, será lícito no completar el número de miembros del consejo hasta la próxima junta general ordinaria, mientras el consejo cuente todavía con 5 miembros al menos. — Artículo 20: La gestión de los negocios se confía a una dirección. — Esta representa a la compañía frente a terceros. — El consejo de administración determina la forma bajo la cual los miembros de la dirección firman por la compañía. — Artículo 23.: El ejercicio cierra el 31 de diciembre. Al realizar el cálculo de las previsiones, se tendrá en cuenta la posibilidad de acontecimientos extraordinarios. Artículo 24.: Para el reparto del beneficio se aplicarán los siguientes principios: a) será, en todo caso, destinado el fondo de reserva legal, por lo menos el 10% del beneficio neto del ejercicio, sumado el saldo arrastrado del ejercicio anterior y ello hasta que dicho fondo alcance el total del capital social y del capital en bonos de participación. — b) Seguidamente se abonará a los accionistas y a los titulares de bonos de participación, un dividendo que podrá llegar a alcanzar el 5% del capital social y del capital en bonos de participación. — c) La junta general dispondrá del importe restante a propuesta del consejo de administración. — Si decide abonar un dividendo superior al 5% el consejo de administración tendrá derecho a una remuneración equivalente al 2% como máximo del dividendo suplementario. — El fondo de reserva legal se destina a cubrir, en primer lugar, las eventuales pérdidas, sin embargo la junta general puede decidir asignarle otro destino en interés de la compañía.

Buenos Aires, abril 2 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 375.000 — Nº 98.222

H. PIAGGIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo 3|79. — 1) Hugo Juan Luis Piaggio, 51 años, divorciado, argentino, industrial, L. E. 5.974.350; Fanny Rosa Ferreyra, 49 años, argentina, soltera, L. C. 2.053.292, comerciante, domiciliados en Jean Jaurés 1386, Campana, provincia de Buenos Aires; Enrique Miguel Nissensohn, como Síndico Titular, y Mario Miguel Kohon, como Síndico Suplente, y los dos primeros como accionistas fundadores. — 2) 12 febrero de 1980. — 3) "H. PIAGGIO S. A.". — 4) Caracas 853, piso 7º, C. — 5) Tiene por objeto construcciones de toda clase de obras de ingeniería, montaje e instalaciones industriales y electromecánicas. Comerciales: Compraventa de aparatos de medición e instrumentos de medición, su exportación e importación. 7) $ 10.000.000. — 8) Presidente: Hugo Juan Luis Piaggio. Vicepresidente: Fanny Rosa Ferreyra, y como síndicos los señalados. — 10) 31 de enero.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000. — Nº 98.149

PIGEON - HOLE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional del Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Socios: Mauro Trojan, italiano, nacido el 1|9|47, casado, industrial, C. I. 5.123.325, domiciliado en Congallo 1510; Aurelio Segismundo Díaz, argentino, casado, empresario, nacido el 1º|1|7[illegible], L. E. 4.215.5[illegible], domiciliado en [illegible] 2.3 y Aquiles Ricardo Luchina, argentino, nacido el 24|1|[illegible], divorciado, ingeniero, L. E. 4.529.972, domiciliado en Vicente López 1755, 4º, "B", todos de la Capital Federal. — Instrumento de Constitución: Escrituras públicas del 10|7|79 y 26|12|79. — Denominación: "PIGEON - HOLE S. A.". — Domicilio: Hipólito Yrigoyen 1113, piso 11, dpto. 23, Capital. — Objeto: Constructora: Construcción y refacción de toda clase de edificios. Inmobiliario: Compraventa, permuta o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales conforme con su objeto y la promoción de lo que construya para su venta, incluso por el régimen de la propiedad horizontal. Comercial: Compra, venta, permuta, importación de materiales y maquinarias, sus repuestos y accesorios, para uso propio o de terceros, relacionados con su actividad constructora. — Duración: 99 años desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: $ 21.000.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de 3 a 5 miembros, mandato 3 años. Sindicatura: 1 titular y 1 suplente por un año. Presidente: Aurelio Segismundo Díaz. Vicepresidente: Mauro Trojan. Director Titular: Aquiles Ricardo Luchina. Síndico Titular: Gabriel César Molina. Síndico Suplente: Eduardo Depratt. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, o dos directores en forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.000. — Nº 98.150

NORENSAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Amelia Celina Magrini, argentina, casada, comerciante, nacida el 18|9|46, L. C. 5.467.801, domiciliada en Liniers 113 de Monte Grande; Francisco Ghersini, argentino, casado, comerciante, nacido el 1|6|53, DNI 10.515.729, domiciliado en Espora 370 de Sarandí; Claudio Francisco Ritacca, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26|11|55, DNI número 12.425.545, domiciliado en Avelino Díaz 1268, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 3 de diciembre de 1979. — 3) Denominación: "NORENSAL SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio Social: Avelino Díaz 1268. — 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria, Constructora: mediante la adquisición, venta, fraccionamiento, loteos, arrendamientos, construcciones, permutas y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o para comercio y realizar operaciones comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal; construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura, civil o hidráulica, de vialidad o energética; b) Financiera: mediante la financiación de todas las actividades comprendidas en la precedente enumeración, con exclusión de las contempladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; c) Inversora: mediante la compra, venta, negociación de títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y|o modalidades creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio, empresa; efectuar aportes de capital en sociedades por operaciones realizadas o a realizarse, contratar préstamos con entidades bancarias y financieras oficiales, privadas o mixtas, del país o del extranjero. — 6) Capital Social: $ 6.300.000. — 7) Cierre del Ejercicio: 31|12|de cada año. — 8) Composición de los órganos de Administración: Presidente: Claudio Francisco Ritacca; Vicepresidente: Francisco Ghersini. — Director: Amelia Celina Magrini. — Síndico titular: Dr. Norberto Horacio Basile y Síndico Suplente, Dra. Myriam Elena Romano.

Buenos Aires, abril 1º de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 132.000 — Nº 98.209

ITALENSE

SOCIEDAD A[illegible]

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero (interino), Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 53; constitución de sociedad: 1) Luis Mario Fonsi[illegible], argentino, 28 años, comerciante, casado, D.N.I. 10.[illegible]; Humberto Francisco Sanzio, argentino, de 40 años, comerciante, casado, L.E. 4.[illegible]78, Pascual Figarno, argentino, 49 años, comerciante, casado, D.N.I. 4.[illegible]028, domiciliados en José Cubas 3552 piso 3º, Dto. 10 Capital; 2) 6 setiembre de 1979; 3) "ITALENSE SOCIEDAD ANONIMA"; 4) Ciudad de Buenos Aires; calle Tesso 2[illegible]; 5) La importación y exportación de artículos en general, pudiendo comercializarlos por mayor y menor; 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; 7) $ 40.000.000 (Cuarenta millones); 8) 1 a 5 miembros cuyo mandato es de un año; Presidente: Humberto Francisco Sanzio; Vicepresidente: no se designa; Directores: no se designan; Síndico titular: Guillermo Daniel Carballo. Síndico Suplente: Carlos Alberto Melillo; mandato un año; 9) la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente del mismo quienes actúan indistintamente; 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, marzo 18 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000 — Nº 98.222

SAE-CO

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, (interino), Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 45, 24 enero de 1977; 123, 7 mayo de 1979; 372, 13 noviembre de 1979. — Asamblea: 12 enero de 1977. — Aumento de Capital, emisión de acciones, reforma, adecuación ley 19.550, y cambio de denominación social. — Bajo la denominación de "Sae-Co" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, continúa funcionando la sociedad constituida originariamente con el nombre de "SAE-CO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA". — Su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Estados Unidos 692. — Su plazo es de 99 años desde la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio o sea desde el 4 de noviembre de 1971; el objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, transporte y cualquier otra forma de negociación comercial de bulones, tuercas y remaches y|o materias primas utilizadas en el proceso de elaboración de dichos productos; b) Industriales: Todo trabajo de elaboración e industrialización de los productos relacionados con la actividad comercial establecida en el punto anterior. — Su administración a cargo de 3 a 6 miembros con mandato por tres ejercicios. — La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento asume esa misma representación el Vicepresidente. Fiscalización: síndico titular, 1 suplente por un ejercicio. — Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año. — S|raspado: desde. Vale.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 78.000. — Nº 98.223

DAVID RATTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 24 de agosto de 1979, la sociedad DAVID RATTO SOCIEDAD ANONIMA, por asamblea del 29 de junio de 1979 y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 0223 del 27 de enero de 1980, resolvió la reforma de sus artículos en la siguiente forma: 4) En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 7) $ 5.000.000, representado por 500.000 acciones de $ 10 cada una.

Buenos Aires, febrero 25 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 98.321

COSMONOVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Señorita María Carolina Munzi, soltera, argentina, D. N. I. Nº 13.351.830 comerciante, con domicilio en Avenida del Libertador 2956 de esta Capital Federal y el señor Amerigo Incalcaterra, soltero, italiano, D. N. I. Nº 92.411.582, industrial, con domicilio en la calle Aráoz 2050, de esta Capital Federal. — Fecha de constitución: Seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve y 18|12|79. — Denominación: La sociedad se denomina "COSMONOVA S. A." — Domicilio legal: En la calle Aráoz 2050. — 7) piso, Dto. A de esta Capital Federal. — Objeto social: Importación y exportación. — Plazo de duración: noventa y [illegible] años. — Capital social: Es de cinco [illegible]llones de pesos (pesos 5.000.000) represe[illegible]tado por quinientas acciones de diez [illegible] pesos cada una. — Composición de [illegible] órganos de Administración y Fiscaliza[illegible]ción: El directorio queda integrado de [illegible] siguiente forma: Presidente: María Carolina Munzi; vicepresidente: Amerigo Incalcaterra. — El órgano fiscalizador queda integrado así: Síndico titular: Abogada Zulema Furno. — Síndico suplente: Contadora Pública Nacional Obdulia Elba Sambuga de Pérez Arzola. — Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma individual o indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: El treinta de junio de cada año. — S|r.: "seis", "pesos", quinientas, Carolina Munzi". — Cierre del ejercicio". Todo Vale.

Buenos Aires, abril 7 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 98.290

PAPELERA CIAO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero (interino), Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asamblea del 15|12|78. Esc. del 9|4|79. Escr. Ricardo Norberto Sandler. Resolución I.G.P.J. 8.029 del 11|12|79. — PAPELERA CIAO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, procedió a su aumento de capital y reforma estatutos, que en adelante quedan redactados así: Artículo cuarto: El capital social es de $ 655.775.370, representados por 75.577.537 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10 cada una, de 5 votos por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta la suma de $ 3.278.876.850, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550. Sólo podrá enunciarse como capital social el efectivamente suscripto. Toda resolución de aumento de capital social, dentro o fuera del quíntuplo, deberá publicarse e inscribirse, sin perjuicio de los demás requisitos y conformidades administrativas y judiciales que exija la ley en su caso.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000 — Nº 98.275

BANCO CREDITO DE CUYO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento de fecha 4 de Mayo de 1978, y modificación del [illegible]78, se ha resuelto la apertura de Sucursal de la Sociedad BANCO CREDITO DE CUYO S. A., con domicilio legal en la Avenida Córdoba 901, Capital Federal, y bajo la Representación Legal del Sr. José Antonio Rubio. — [illegible]: "y modificación del 29[illegible]78" Vale.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.[illegible] — Nº 98.253

SORGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición [illegible] Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. [illegible]les A. Guerrero (interino), [illegible] Secretaría del Autorizante, se [illegible] saber por un día el siguiente [illegible]:

1) LA sociedad adopta [illegible] Estatuto Modelo de la I. G. P. J. 3|79. — 2) Escritura pública del 2[illegible] noviembre de 1979 y 28 de febrero de [illegible] números 46 y 8 Escribana del registro [illegible] Esther Saragusti G. — 3) Denominación: "SORGE SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Tale[illegible] [illegible]79 8º piso Capital. — 5) Objeto: [illegible] Inmobiliaria: Adquisición y transferencia por cualquier título de bienes [illegible], su urbanización y fraccionamiento [illegible] su arrendamiento o explotación [illegible] cualquier forma incluso operaciones [illegible] comprendidas en régimen de propiedad horizontal y en especial la construcción [illegible] construcción y demolición de edificios [illegible] comerciales: por la compra venta [illegible] y distribución de bienes de [illegible] relacionados con las actividades del artículo anterior; c) Financiera: [illegible] financiación de las operaciones [illegible] referidas y el otorgamiento de [illegible] con o sin garantías reales o [illegible] por la negociación de todo [illegible] valores y títulos de crédito. Para [illegible] cumplimiento tiene plena capacidad jurídica [illegible] adquirir

erechos contraer obligaciones y realizar odos los actos jurídicos que se relacio- en, directa o indirectamente con su ob- eto que no sean prohibidos por la leyes, por este estatuto. — 6) Socios: Hugo nrique Brea, argentino, nacido el 30 de iarzo de 1941, comerciante con L. E. º 4.370.995, casado en primeras nupcias on Ana María Nevaril domiciliado en atay 573 Capital y Hermenegildo Alvarez rgentino, comerciante, nacido el 18 de ulio de 1930 con L. E. Nº 241.590, di- orciado de sus primeras nupcias de Te- esa Elena Novais, domiciliado en Juan . Segui 3967 Capital. — Directorio: residente: Hugo Enrique Brea; Vicepre- dente: Hermenegildo Alvarez. Síndicos tular: Dr. Héctor Luis Latorraga y Su- ente Dra. María Elena Paternoster.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — ucio R. Meléndez, secretario.

$ 90.000 — Nº 98.190

TECNEUQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

A sociedad adopta el estatuto modelo de I. G. de Personas Jurídicas Nº 3|79. 1) Armando Marcos Drago, argentino, acido el 7 de Octubre de 1916, casado, E. Nº 384.235, Contador, Ocampo 1520, . D. Capital; Carlos Mario Melone, ar- ntino, nacido el 9 de Agosto de 1957, ltero, D. N. I. Nº 13.348.055, estu- ante, Saenz 229, Lomas de Zamora ovincia de Buenos Aires. — 2) 28 de brero de 1980. — 3) "TECNEUQUEN A." — 4) Avenida de Mayo 1302, Torre Piso 15, Departamento 1. — 5) Cons- uctora: Mediante la construcción de ificios, obras viales, de desagües, gaso- ctos, oleoductos, diques, usinas, y to- tipo de obras de ingeniería y arqui- ctura de carácter público o privado. 7) $ 3.000.000. — 8) Presidente: Ar- ando Marcos Drago; Vicepresidente: rlos Mario Melone; Síndico Titular: íbal Ernesto Marquesto; Síndico Su- ente: Juan José Abecian. — 10) 31 de ciembre. Sobrerraspado: Mario Vale.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — uardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 54.000 — Nº 98.224

CARIEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

HECTOR Leonardo De Pedro, argen- o, de 39 años de edad, casado, co- rciante, C. I. 3.363.867, domiciliado en Avenida General Mosconi 2977, Ca- al Federal. — Moisés Catri, argenti- , de 52 años de edad, casado, comer- nte, L. E. 4.474.111, domiciliado en la le Avellaneda 3765, Capital Federal. — as Catri, argentino, de 49 años de d, soltero, comerciante, L. E. 4.490.160, miciliado en la calle Avellaneda 3178, pital Federal. — 2) Por escrituras de has 20 de abril y 30 de noviembre de 9. — 3) CARIEL SOCIEDAD ANONI- . — 4) Calle Avenida General Mosco- 2979, Capital Federal. — 5) Tiene por eto dedicarse por cuenta propia, de ceros y|o asociada a terceros a las si- entes actividades: Comerciales: Com- , venta, distribución y fraccionamien- de artículos, productos y materias pri- s, elaboradas o semielaboradas en los os de limpieza, perfumería, tocador, y plásticos, su importación y ex- n, representación de marcas de s y patentes de invención, comi- es y consignaciones. — Financieras: rtes o inversiones de capitales a par- lares, empresas o sociedades consti- das o a constituirse, para negocios lizados o a realizarse, constitución y nsferencia de hipotecas y demás de- hos reales, compra y venta de títulos cciones u otros valores mobiliarios y| otorgamiento de créditos en general, sea en forma de prenda, warrant o lquier otra de las permitidas por la . Se excluyen las operaciones compren- as en la Ley de Entidades Financie- y toda otra que requiera el concur- público. — Agropecuarias: Explota- en todas sus formas de estableci- ntos agrícolas, ganaderos, frutícolas, ivos forestales y de granjas. A tales s la sociedad tiene plena capacidad dica para adquirir derechos, con- r obligaciones y ejercer los actos que sean prohibidos por las leyes o por es- statuto. — 6) 99 años contados des- fecha de su inscripción en el Re- ro Público de Comercio. — 7) pesos 000.000, representado por 1.000 accio- nes de $ 100.000 valor nominal cada una. 8) Estará a cargo de un directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. — Un síndico titular y un síndico suplente por el término de 3 años. — Presidente: Moisés Catri. — Vicepresidente: Héctor Leonardo De Pedro. — Vocal: Elías Catri. — Síndico titular: Alberto Antonio Garbarino. — Síndico suplente: Oscar Alberto Vindigni. — 9) Corresponde al presidente o vicepresidente, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, o a dos directores en forma conjunta. — 10) 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, febrero 27 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.000 — Nº 98.320

CIS AGROPECUARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Sotyl S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de noviembre de 1973, bajo el Nº 2.928 al folio 409 del Libro 79 tomo A de Estatutos. — Radiadores Richard S.A., con la adecuación de sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de marzo de 1975, bajo el Nº 315, Folio 9, Libro 83, Tomo A de Estatutos y Calles y Chernitsky S. A., con sus estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de junio de 1976, bajo el Nº 1.777, del Libro 85, Tomo A de Estatutos. — 2) Escrituras del 29 de junio de 1977 y 8 de mayo de 1979. 3) CIS AGROPECUARIA S. A. — 4) Uruguay 16, 2º piso, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto realizar por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros actividades agrícolas y ganaderas, en especial el desarrollo de dichas actividades en tierras áridas, quedando comprendidas en este objeto el desmonte, fertilización, provisión de agua y demás tareas requeridas por las tierras áridas, así como en general las explotaciones agropecuarias en tierras áridas o en otras, tales como cultivos, explotación ganadera, incluyendo la industrialización primaria de los productos del campo su comercialización dentro del país o su exportación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar cualquier tipo de actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) pesos 3.800.000, representado por 3.800.000 acciones ordinarias nominativas de $ 1 valor nominal cada una clase A de 5 votos. — 8) Un directorio entre un mínimo de 6 y un máximo de 12, con mandato por 1 año. — Presidente: Isaac Calles. — Vicepresidente: Isaac Chernitsky. — Directores: Eolo Floreal Ametila, Ricardo Calles, Eduardo Rogelio Calles, Susana Haydée Fernández Langlois de Calles, Osvaldo Chernitsky, Jorge Néstor Chernitsky, Ricardo Norberto Chernitsky, Gustavo Eduardo Oppel, Mauricio Manuel Trzewik y Pedro Rafael Cabanellas, un síndico titular: Eidel Rabinovich y un síndico suplente: Javier María Felgueras Bustinza, con mandato por 1 año. — 9) A cargo del presidente individualmente o por dos directores en forma conjunta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, febrero 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 98.316

LIBERTADOR CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, según Es. de fecha 17 de julio de 1979, pasada por ante el Esc. Norberto César Machline, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "LIBERTADOR CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO SOCIEDAD ANONIMA", llevando a efectos lo resuelto por la Asamblea del 1º de junio de 1979 y conformada por la Insp. Gral. de Pers. Jurídicas Resol. 8.743 del 27 de diciembre de 1979, procedió a la modificación del art. cuarto de sus estatutos, el que en lo sucesivo queda así redactado. Art. 4º: El Capital Social es de quinientos millones de pesos, representado por cinco millones de acciones ordinarias al portador de cien pesos, valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de una o varias Asambleas ordinarias hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de Aumento de Capital o Emisión de Acciones podrá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondiente, se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal y se comunicará a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000. — Nº 98.277

HIJOS DE EDUARDO PEREZ

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INMOBILIARIA
FINANCIERA AGROPECUARIA
SERVICIOS Y DE MANDATOS

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 386, 6 de Noviembre de 1978; 140, 4 de Mayo de 1979; Asamblea 31 de Agosto de 1978; Adecuación a la Ley Nº 19.550 y cambio de denominación Social; Bajo la denominación de "Hijos de Eduardo Pérez S. A." funciona una sociedad anónima antes denominada: "HIJOS DE EDUARDO PEREZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA FINANCIERA AGROPECUARIA SERVICIOS Y DE MANDATOS" tiene su domicilio en Alsina 2919 Ciudad de Bs. As.; su plazo es de 99 años desde el 12 de Noviembre de 1969; el objeto: Inmobiliarias: Por la compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico, costos y análisis de contabilidad debiendo ser prestado por personas con título habilitante, en caso de tratarse de profesión reglamentada; De Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso como gestora de seguros, y reaseguros, y préstamos, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración, de bienes, capitales, y empresas en general; Capital: $ 120.000; administración 3 a 7 miembros con mandato por tres ejercicios; fiscalización: 1 Síndico Titular, 1 Suplente por tres ejercicios; representación legal de la sociedad y uso de la firma social a cargo del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente, en forma individual e indistinta, sin perjuicio de lo cual dos Directores en forma conjunta podrán actuar con las mismas facultades; cierre del ejercicio el 30 de Abril de cada año. — Entrelíneas: De Vale.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 90.000 — Nº 98.231

CONSTRUTECNICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 16|6 y 1º|11|1979, pasadas ante la Escribana María de las Mercedes Nacarato, comparecen Darío Angel González, constructor, nació 27|1|38, C.I.P.F. 8.298.462; María Dominga Torres de González, nació el 12|5|37, C.I.P.F. 8.842.594; y Héctor Luis Torres Ruiz Díaz, nació 12|9|45, C. I. P. F. Nº 7.423.958, éstos comerciantes, todos paraguayos, casados, viven en Manuel Ricardo Trelles 641, Capital Federal, a fin de dejar constituida la sociedad que girará bajo la denominación: CONSTRUTECNICA SOCIEDAD ANONIMA, con sede legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Manuel Ricardo Trelles 639. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la comercialización, compra, venta, permuta, distribución, transporte, importación, exportación, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con materiales para la construcción. Constructora: Mediante la construcción de toda clase de obras y montajes civiles e industriales de carácter privado y la realización de obras públicas y servicios de mantenimiento de las mismas, contratados, por organismos nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y|o privadas. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Financiera: Mediante el aporte de capitales a personas, sociedades, empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos con cualesquiera de las garantías establecidas en la legislación vigente o sin ellas que se relacionen con el objeto social, sin embargo no podrá efectuar aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso de ahorro público. — Capital: $ 20.000.000, representado por 20.000 acciones de $ 1.000 c|una. — El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo. — Administración: A cargo de 1 Directorio, entre 2 y 6 miembros con mandato por 3 años, quienes en primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente, éste reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente de la sociedad, y en ausencia al Vicepresidente. Fiscalización: A cargo de 1 Síndico Titular y 1 suplente por 3 años. — Ejercicio anual: Cierra el 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Darío Angel González. Vicepresidente: María Dominga Torres de González. Director: Héctor Luis Torres Ruiz Díaz. Síndico Titular: C. P.: Francisco García Giménez. Suplente: Jorge Zabala. — E|l.: Dominga. Vale.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 153.000. — Nº 98.296

DITAMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ACCIONISTAS: Dardo Luis Argento, argentino, 27|IV|1940, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.312.981, Algarrobo Nº 1034, Capital Federal; Juan Bibel, argentino, 13|X|1930, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.802.715, San Lorenzo 701, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Antonio Obelleiro, español, 30|V|1946, casado, C. I. P. F. Nº 6.009.832, 9 de Julio Nº 1077, Bernal Oeste, Provincia de Buenos Aires; Horacio Osvaldo Marzulli, argentino, 26|VI|1937, casado, L. E. Nº 4.860.159, Juan XXIII Nº 158, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires; Pedro Alejandro Pertica, argentino, 5|V|1922, casado, L. E. Nº 1.733.485, Santa Lucia 81, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Felipe Oscar Poletti, argentino, 21|XI|1932, casado, L. E. Nº 4.813.907, Otamendi Nº 654, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires; Nicolás Ramíres, argentino, 8|I|934, casado, L. E. Nº 4.119.253, Blanes Nº 368, Capital Federal; Salvador Ruiz, argentino, 3|III|1934, casado, L. E. Nº 4.834.808, Rawson Nº 1476, Santa Adela, Longchamps, Provincia de Buenos Aires, José Salustiano Teira, argentino, 1º|IX|1928, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.785.669, Recondo Nº 1225, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, todos comerciantes. — Constituida por escritura del 28|XII|1978 y 2|X|1979. — Denominación: "DITAMA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Florida Nº 253, Piso 5º, Oficina "C" Capital Federal. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comercial: compraventa, importación, exportación, representación y|o consignación de muebles, máquinas, equipos, accesorios, artefactos y materias primas para el equipamiento de industrias navales y viales, y montaje e instalaciones para la industria naval y vial; y la ejecución de trabajos metalúrgicos para las industrias navales y viales; como así también máquinas y accesorios para dichas industrias y empresas de servicios para la industria naval. Industriales: comprende la explotación de reparaciones navales e Industriales, reparación de máquinas viales y navales, service de mantenimiento, accesoramiento técnico sobre averías y|o reparaciones de máquinas navales y en general. Forestales: explotación de bosques y forestales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 4.500.000. — Ad-

ministración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9, con mandato por un año. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir un suplente por el mismo término. — La representación legal corresponde al presidente o vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia. — Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. — Entrelíneas: todos comerciantes Vale. Testado: o impedimento, o conjuntamente a dos directores, en caso de ausencia de los otros dos. No Vale.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1980 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 147.000 — Nº 98.292

ANDITEX

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS, Frank Yamen Shasha, norteamericano, casado, nacido el 28|8|26, comerciante, C. I. 5.530.756, Darregueira 2920, 6º piso, Capital. — Oscar Horacio Tedesco, argentino, casado, nacido el 17|4|26, C. I. 2.269.642, comerciante, Billinghurst 2356, 3º, capital y Norberto Mathov, argentino, casado, nacido el 23|5|36, C. I. Nº 3.833.820, comerciante, Molina Arrotea 871 de Lomas de Zamora. — Fecha Constitución: 12|3 y 5|10|79. — Escribano Carlos Luis Martinelli. Resolución I.G.P.J. 8737 del 27|12|79. — Denominación: "ANDITEX SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio, Moreno 1270, Capital. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación de lanas, fibras vegetales, sintéticas y|o mezclas o combinaciones de ellas. Industriales: mediante la producción, lavado, peinado y|o industrialización de lanas, fibras vegetales, sintéticas y|o mezclas o combinaciones de ellas y de cualquier producto o subproducto para ser utilizado en la industria textil. — Agropecuaria, por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolos, de granja y a la explotación forestal. — Inmobiliaria, mediante compra, venta, permuta o funcionamiento de loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras de inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y toda mejora susceptible de realizarse en inmuebles. — Plazo, 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital, $ 200.000, representado por 20.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una, ordinarias al portador de 1 voto por acción. — Administración y Representación, por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 6 por 2 años. — Fiscalización: por un síndico titular por 1 año. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio, Presidente, Frank Yamen Shasha. — Vicepresidente, Oscar Horacio Tedesco. — Síndico Titular: Eduardo Adrián Vinacur. — Síndico Suplente: Tomás Romano.

Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, abril 1º de 1980. —

$ 105.000 — Nº 98.274

OXANTAY

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el estatuto modelo de la resolución 3|79 de la I.G.P.J. — Socios: Mónica Banchik de Niedzwiecki, argentina, casada, escribana, L.C. Nº 5.941.025, domiciliada en Valentín Gómez 2708, piso 8º, "5", Capital Federal, de 31 años; Daniel Enrique Bossi, argentino, soltero, abogado, L.E. número 8.608.677, de 28 años, domiciliado en Santa Juana de Arco 3509, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. — Testimonio: 23 de octubre y 22 de noviembre de 1979, escribano José Luis La Rocca, registro número 173, de Capital Federal. — Nombre social: OXANTAY SOCIEDAD ANONIMA. Capital social: Diez millones de pesos. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La compra, venta para importación y exportación, de todo tipo de productos muebles o semovientes. — b) La compra, venta, permuta, de bienes inmuebles, de todo tipo y la intermediación en la compra y venta de los mismos. — c) Participación en sociedades por acciones cuyas actividades tuvieran relación directa con las enumeradas, así como las inversiones en títulos públicos y en regímenes especialmente promovidos por el Estado, todo ello dentro de los límites establecidos por el artículo 31 y concordantes de la Ley 19.550 y la financiación de todas las actividades comprendidas en la precedente enumeración, con exclusión de las contempladas en la Ley 21.256 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Duración: 99 años. — Organo de administración: Compuesto de 1 a 5 miembros por dos ejercicios: Presidente, Daniel Enrique Bossi. — Organo de fiscalización: Elegidos por un año: Síndico titular, Raúl Víctor Niedzwiecki; Síndico suplente, Alicia Antonia Kreyness. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Representación legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. — Entrelíneas: abogado; vale.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 114.000 — Nº 98.335

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 3 de octubre de 1979, pasada por ante el escribano público don Amadeo Gras Goyena, la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25 de setiembre de 1979 aumentó el Capital Social dentro del quíntuplo, en la suma de 900 millones de pesos y se modificó el artículo 5º del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según lo determine la Asamblea General de Accionistas y las leyes vigentes en oportunidad de su emisión. Las acciones preferidas podrán tener derecho al pago de un dividendo fijo preferente con carácter acumulativo o no, de acuerdo con las condiciones de emisión; podrá también acordárseles una participación adicional en las ganancias liquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. — Las acciones ordinarias que se emitan serán de clase B de un voto, aun en el caso de capitalización de saldos de revalúos legales o técnicos. — Para la designación del síndico, Comisión Fiscalizadora o Consejo de Vigilancia y para las situaciones previstas en el 4º párrafo del Art. 244 de la Ley 19.550, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto, incluso las ya emitidas de clase A con derecho a cinco votos. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto, a excepción de cuando se produzca alguno de los supuestos previstos en el Art. 217 de la Ley 19.550. — E|L.: de; vale. — Testado: Alfredo; no vale. — Enmendado: 3; no vale.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 99.000 — Nº 98.338

HYNATEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero (interino), Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Salvador Piluso, argentino, nacido el 5|12|35, casado, ingeniero, L. E. 4.169.862, Amenábar 1786, Capital. — Elena Carmen Piluso de Druziuk, argentina, nacida el 5|1|40, casada, bioquímica, L. C. 3.796.339, Amenábar 1786, Capital y Carlos Pascale, argentino, nacido el 12|10|03, casado, comerciante, L. E. 203.633, Condarco 1688, 5º "B", Capital. — Fecha Constitución: 25|10|76 y 4|10|78. — Escribano Guillermo F. Fornieles. — Resolución I.G.P.J. 7213 del 27|11|79. — Denominación: "HYNATEC S. A.". — Domicilio: Junín 969, piso 10, Capital. — Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industrial: Mediante el diseño, fabricación y construcción de equipos y unidades para la industria electromecánica y automotriz, elaboración, transformación y procesamiento de materias primas y productos para dichas industrias. — Comercial: mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, comisión, representación, agencia, mandatos y consignación de materias primas, artículos, piezas, accesorios, equipos, unidades, bienes o mercaderías productos y subproductos nacionales o extranjeros, directamente vinculados a su objeto industrial. — Financiera: mediante el aporte de capitales a particulares o sociedades comerciales por acciones, concesión de préstamos y financiaciones, compraventa de acciones, títulos, o valores. — No podrán efectuarse aquellas operaciones vedadas por el régimen legal para entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 2.500.000, representado por 2.500 acciones ordinarias al portador de $ 1.000, valor nominal cada una y de 1 voto por acción. — Administración, por un directorio de un mínimo de 2 y un máximo de 6 por 1 ejercicio. — Representación Legal, corresponde al presidente del directorio y en caso de ausencia, renuncia o impedimento, al vicepresidente, y en caso de ausencia renuncia o impedimento de ambos a 2 directores conjuntamente. — Fiscalización: por un síndico titular por un ejercicio. — Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Roberto Salvador Piluso. — Vicepresidente Elena Carmen Piluso de Druziuk. — Director: Carlos Pascale. — Síndico Titular: Yolanda Martínez de Sanz. — Síndico Suplente: José Alfredo Tomás Núñez.

Buenos Aires, abril 1º de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 98.287

CELOPRINT

SOCIEDAD ANONIMA, GRAFICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 12 de octubre de 1979, la sociedad "CELOPRINT SOCIEDAD ANONIMA, GRAFICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", por Asamblea de fecha 29 de noviembre de 1978 y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 1.290 de fecha 12 de marzo de 1980, resolvió modificar: 7º) $ 420.000.000, representado por 420.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 98.325

NAPAR

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras del 4 de agosto de 1978 y 4 de mayo de 1979, la sociedad "NAPAR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea del 18 de julio de 1978 y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 0641 del 13 de febrero de 1980. — Resolvió el aumento de capital y modificó: 5º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Industriales: Por la fabricación de tejidos e hilados y por la prestación del servicio de tintorería industrial. — Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y|o exportación de telas, tejidos, hilados y materias primas y productos textiles. — Constructora: Por la construcción de edificios y en general todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público y|o privado ya sea con destino a su posterior venta o locación. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7º) $ 50.000.000, representado por 50.000.000 acciones ordinarias al portador clase A con derecho a 5 votos y $ 1 valor nominal cada una. — 8º) Un Directorio entre un mínimo de 3 y un máximo de 12 con mandato por 3 años. — Un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de 3 años. — 9º) Al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — E|L.: interinamente a cargo Dr. Helios A. Guerrero, vale. — Testado: Dra. Tatiana Schifris; no vale.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 98.322

JORGE VAZQUEZ Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 1º de octubre de 1979, la sociedad "JORGE VAZQUEZ Y ASOCIADOS" SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea de fecha 12 de marzo de 1979, y aprobado por Resolución I.G.P.J. Nº 1.274 de fecha 11 de marzo de 1980, resolvió, modificar: 7º) $ 50.000.000, representado por 50.000 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000 — Nº 98.324

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

SAN CARLOS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SAN CARLOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, por esc. del 27|7|78. Escr. Francisco J. Oliver. — Resolución 0263 del 21|9|78 procedió a su disolución anticipada, designándose liquidadores a los socios solidarios Carlos Alberto Miguel y Charles Barthier, los que podrán actuar en forma indistinta para el cumplimiento de sus funciones.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000 — Nº 98.273

CERETTI

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura de fecha 7 de febrero de 1980, el Sr. José Marzovilla, en su carácter de socio solidario, y el Sr. Genaro Marzovilla, en su carácter de socio comanditario, confirmaron y ratificaron el contrato social de "CERETTI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", celebrado por Escritura de fecha 31 de agosto de 1966, e inscripto en el Registro Público de Comercio el 27 de setiembre de 1966, bajo el Nº 1.831 al Fº 393 del Lº 240 de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el Sr. Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, 20 de marzo de 198… Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 98.32…

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

V. W. (VE DOBLE VE)

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: Actos privados de fecha 11 de febrero y 22 de febrero de 1980. — Socios: Teodora Inocencia Ojeda, argentina, soltera, comerciante, nacida el 3 de setiembre de 1922, Cédula de Identidad número 1.983.491, con domicilio en la calle Vallejos 3343 de esta Capital Federal, y Alberto Gandara, argentino, casado, comerciante, nacido el 9 de febrero de 1932, Cédula de Identidad número 3.019.080, con domicilio en la calle Carlos Calvo 717 de esta Capital Federal. — Denominación: V. W. (VE DOBLE VE) S. R. L., con domicilio en la calle Carlos Calvo 717, Capital Federal. — Plazo: Diez años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: a) Comercial: La compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios, textiles, artefactos y accesorios de telefonía y electrónica. Podrá asimismo ejercer comisiones, mandatos y consignaciones. b) Industriales: Mediante la elaboración y procesamiento de productos alimenticios. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto social. — — Capital: $ 500.000. — Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo del Sr. Alberto Gandara quien revestirá el carácter de gerente, ejerciendo la representación legal. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 99.000. — Nº 97.886

F A S T E R

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: María Elina Mazzoleni, argentina, soltera, nacida el 10 de mayo de 1951, L. C. 6.415.902, domiciliada en la calle Jean Jaurés Nº 1189, 6º piso, Dto. "H", de Capital Federal, de profesión Licenciada en Servicio Social y Juan José San Martín, argentino, divorciado, nacido el 17 de marzo de 1948, con L. E. 4.623.884, domiciliado en la calle Arenales Nº 2626, 9º piso, Dto. "B", de Capital Federal, de profesión Médico. — 2) Fecha Constitución: 21 de marzo de 1980. 3) Domicilio: Luis Sáenz Peña Nº 640, 8º piso, Dto. "D", de esta Capital Federal. — 4) Denominación social: "FASTER S. R. L.". — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en participación o la comisión: a) la prestación de personal temporario para servicios empresarios; b) la selección y evaluación para personal de empresas, y c) organización y asesoramiento de servicios y prestaciones sociales para el personal de empresas. — 6) Plazo: Será de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital: $ 5.000.000 (cinco millones de pesos), divididos en quinientas cuotas de $ 10.000 (diez mil pesos) cada una. — 8) Composición Organo de la Administración: La sociedad será administrada por los socios Señores María Elina Mazzoleni y Juan José San Martín, quienes revestirán el cargo de gerentes. — 9) Organo de representación legal: los gerentes actuarán en forma indistinta. En ejercicio de sus funciones los socios gerentes tienen las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso para ejecutar aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000. — Nº 97.952

C A R S A

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SEGUN acto privado de fecha 18 de marzo de 1980, la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación "CARSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social de treinta mil pesos a cuarenta millones de pesos mediante la capitalización parcial de los saldos de las cuentas particulares de los socios, modificando la cláusula cuarta del Contrato Social que queda así redactada; Cuarta: El Capital Social queda fijado en la suma de cuarenta millones de pesos, dividido en cuarenta mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios por partes iguales, o sea en la proporción de veinte mil cuotas por un total de capital de veinte millones de pesos cada uno.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.000. — Nº 97.895

AGRODICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Mario Jorge Di Costanzo y María Florio de Di Costanzo. — Modificación parcial del contrato social. Duración: Se prolonga por cinco años más, a partir del 3 de mayo de 1980. — Domicilio: Montevideo 708, 2º piso, Of. 9, Capital Federal. — Objeto: Se agrega nuevo inciso: "Además, la sociedad podrá colocar dinero a interés en las instituciones bancarias y financieras y en especial podrá colocar en ellas sumas a plazo fijo".

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 48.000. — Nº 97.958

PAPELERA GUMAN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR contrato privado de fecha 25 de marzo de 1930, en "PAPELERA GUMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se producen las siguientes modificaciones: Cesión de cuotas: Ernesto Jorge Felzensztein cede su total de cinco mil cuotas de la sociedad a Roberto Conde, de 59 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Juan B. Justo 3235 de Ciudadela, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento 399.427; Salomón Jaime Guman cede su total de cinco mil cuotas de la sociedad al socio Samuel Guman e Isaac Alfredo Guman, cede su total de cinco mil cuotas de la sociedad al socio mencionado Samuel Guman. — Prórroga: Se prorroga el plazo de duración de la Sociedad por dos años, vencimiento: 1º de abril de 1982. — Capital: Queda integrado Samuel Guman quince mil cuotas; Francisco Masanet cinco mil cuotas y Ramón Conde: cinco mil cuotas, todas de valor nominal diez pesos. Total: $ 250.000. — Administración: A cargo de todos los socios en forma indistinta, actuando como Gerentes, pero el uso de la firma social a cargo de Samuel Guman en forma conjunta con uno de los socios Fernando Masanet o Ramón Conde, con sello social y firmas particulares, quedando prohibido usarla en operaciones ajenas al interés social o comprometerla en fianzas o garantías. — Rige en lo demás el contrato original.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000. — Nº 97.897

GARAGE TUCUMAN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 11|7|78, se instrumentó una cesión de cuotas sociales de la Sociedad "GARAGE TUCUMAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por la que los señores Carlos María Scatamacchia y Francisco Carlos Gatti, titulares de 200 y 300 cuotas respectivamente de las quinientas que componen el capital societario, transfieren a María Elvira Scatamacchia de Ventura 200 y 75 cuotas respectivamente por las sumas de pesos 2.000 y pesos 750, íntegramente recibidas antes de este acto lor los señores Carlos María Scatamacchia y Francisco Carlos Gatti en ese orden. Por ello la actual distribución es la siguiente: Francisco Carlos Gatti 225 cuotas, y María Elvira Scatamacchia de Ventura 275 cuotas. Que en razón de la desvinculación del señor Carlos María Scatabacchia de la sociedad, la presente cesión significa la cesión del cargo de gerente que ejercía y que será ejercido en lo futuro por la señora María Elvira Scatamacchia de Ventura, de acuerdo con las normas establecidas en el artículo quinto del estatuto social. — Enmendado: "Ventura" y "Scatamacchia". Valen.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000. — Nº 97.960

BRICKS BIENES RAICES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Roberto Vigil, soltero, argentino, ingeniero, nacido el 19 de mayo de 1952, D.N.I. 10.144.076, domiciliado en Olleros 2016, Cap. Fed., Guillermo San Martín, casado, argentino, comerciante, nacido el 21 de mayo de 1954, D.N.I. 11.374.101, domiciliado en E. Schiaffino 2029, 5º piso, Cap. Fed.; y Mario Alberto Toscano Ardohain, soltero, argentino, licenciado en seguros, nacido el 30 de mayo de 1953, D.N.I. 10.868.321, domiciliado en Camacuá 320, Cap. Fed. — 2º) Contrato por escritura pública del 18 de febrero de 1980. — 3º) Denominación: BRICKS BIENES RAICES S.R.L. — 4º) Domicilio: Olleros 2016, Cap. Fed. — 5º) Plazo: 50 años desde la inscripción. — 6º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Operaciones de compra, venta, permutas, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, por cualquiera de las formas y sistemas que permitan las leyes en vigencia o futuras en todos sus aspectos; loteos, urbanización, y fraccionamiento de tierras; b) La construcción de edificios, obras viales, desagües y todo tipo de obras públicas y privadas y estudios técnicos y trabajos relacionados con la ingeniería, agrimensura, y|o arquitectura sin limitación alguna, incluyendo mensuras, relevamientos topográficos, geodésicos, hidrotopográficos, catastrales y geofísicos. — Realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones. 7º) Capital social: $ 3.000.000. — 8º) Administración: A cargo de los tres socios en el carácter de gerentes. — 9º) Uso de la firma social: En forma indistinta. 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 97.915

FIRM SISTEM

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1) Roberto Morán, casado, 36 años, argentino, Contador Público Nacional, L. E. 4.602.095, Ataliva Roca 2040, Castelar, Pcia. Buenos Aires. Luis Alberto Salvetti, casado, argentino, 49 años, empleado, L. E. 4.342.41[illegible], Brandsen 720, Ituzaingó, Pcia. Buenos Aires. — 2) 6|3|1980. — 3) FIRM SISTEM S. R. L. — 4) Belgrano 295, piso 2º, 6, Capital Federal. — 5) Prestar servicios y|o asesoramiento que serán efectuados por profesionales de la materia contratados o por personal idóneo dependiente de la sociedad. Estos servicios pueden efectuarse por cuenta propia o de terceros. — 6) 10 años. — 7) $ 10.000. — 8) Ambos socios en su carácter de gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000. — Nº 97.908

L E S T R A N D

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública del 31 de diciembre de 1973, en la sociedad LESTRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, los socios Juan Barone y Domingo Miguel Barone, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales, o sean 5.000 cada uno, que tienen y poseen en la sociedad, a favor de María del Carmen López Ingrassia, nacida el 4 de julio de 1955, estudiante, soltera, D. N. I. 11.808.413, argentina, y Liliana Mirta López Alvarez, nacida el 29|8|57, estudiante, soltera, D. N. I. Nº 13.359.256, argentina, ambas domiciliadas en Av. 25 de Mayo 1417, Lanús, Prov. Buenos Aires, y éstas las adquieren en la proporción de 5.000 cuotas cada una, y por el precio total de $ 100.000. — Los socios Raúl López y Rodolfo López, ceden y transfieren 2.500 cuotas cada uno de ellos del total de 5.000 que cada uno tiene y posee en la sociedad, a favor de Germán Jesús Gago, nacido el 8 de enero de 1943, contador público, casado, L. E. 7.733.906, argentino, domiciliado en Av. 25 de Mayo 1417, Lanús, Prov. Buenos Aires, y éste las adquiere por el precio total de $ 50.000. — E|l.: cada uno de ellos. Vale.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 60.000. — Nº 97.914

A-IR-SUD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Angel Nugnes, nacido el 5 de enero de 1939, argentino, casado, comerciante, C.I. 5.778.003 y Mabel Norma Caudo, nacida el 23 de febrero de 1942, argentina, casada, comerciante, L.C. 4.248.726, domiciliados en Triunvirato 4676, Quilmes Oeste, Prov. Bs. As. — 2) Contrato: por acto privado del 1 de enero de 1980. 3) Denominación: AIR-SUD

S.R.L. — 4) Domicilio: Florida 229, piso 9º, Of. 918, Cap. Fed. — 5) Plazo: 20 años desde la inscripción. — 6) Objeto: dedicarse a la importación y exportación de toda clase de bienes. Ejercer mandatos, consignaciones, representaciones o distribuciones de los mismos. Compra, venta o alquiler de motores a explosión, eléctricos, compresores, motocompresores, maquinarias agrarias y viales, sus repuestos y [illegible]. — 7) Capital social: $ 30.000.000. — 8) Administración y dirección: a cargo de todos los socios, en el carácter de gerentes, durante el plazo de duración. — 9) Uso de la firma social: en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 97.910

A R D E C O X

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Por escritura pública número cincuenta y cuatro, de fecha 17 de enero de 1980, Escribana interviniente Dora Beker de Piaticorsky. — Socios: Rubén Abel Araya, casado, argentino, nacido el 26 de marzo de 1937, ingeniero, Libreta de Enrolamiento Nº 6.499.782 y Juan Esteban Della Palma, casado, argentino, nacido el 22 de setiembre de 1945, Libreta de Enrolamiento Nº 7.763.204. — Denominación: ARDECOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: en la ciudad de Buenos Aires, calle Zárraga 3345. — Plazo de duración: quince años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Ejecución de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería y todo tipo de operaciones inmobiliarias. — Capital: diez millones de pesos. — Administración: a cargo de los socios. — Uso de la firma social: Indistinta. — Cierre ejercicio: el 2 de enero. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Escritura 17|3|1980, profesión del socio Della Palma: ingeniero.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 75.000 — Nº 97.934

ARGENTINA DEPORTIVA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ezequiel Jorge Reggiani, divorciado, argentino, comerciante, de 37 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 4.392.307, domiciliado en Talcahuano Nº 1277, 2º piso "B", Capital Federal y Emilio Antonio Arangio, casado, argentino, comerciante, de 35 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 5.332.160, domiciliado en Miraflores Nº 290, de Haedo, Provincia de Buenos Aires. — Fecha de instrumento de constitución: Escritura Nº 192 de fecha 24 de diciembre de 1979, pasada ante el escribano Bernardo Drucaroff. — Denominación social: ARGENTINA DEPORTIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Avenida Corrientes Número 2565, 7º piso, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros con fines publicitarios y|o periodistas, a las siguientes operaciones: Realización de programas culturales, musicales, artísticos, informativos, educativos, deportivos, periodísticos, de entretenimiento, que resulten de interés para la comunidad, a través de estaciones de radiotelefonía, televisión, medios gráficos, cinematográficos, vía pública o cualquier otro medio de difusión y|o mediante la contratación o subcontratación de profesionales, artistas, profesores y educadores, pudiendo importar y exportar todo el material requerido para ello. — Asimismo, para el cumplimento de sus fines, podrá realizar grabaciones de discos, cassetes, cintas magnetofónicas, jingles, películas de corto y largo metraje, montar espectáculos artísticos o deportivos, producir programas de televisión o radio, grabados o en vivo, para lo cual podrá adquirir espacios publicitarios de todo tipo; adquirir y vender derechos de transmisión y|o reproducción en el país y en el extranjero de todo tipo de espectáculos, para sí o para terceros, contratar personal técnico, profesional o en relación de dependencia. — Plazo de duración: Será de 20 años a partir del 1º de enero de 1980. — Capital social: Es de $ 2.000.000; dividido en 2.000 cuotas de 1.000 pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales. — Composición de los órganos de administración: Estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Fiscalización: estará a cargo de ambos socios, y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas por consentimiento unánime de ambos socios. — S|r.: Provincia, siguientes, operaciones, uso: Vale. Testado: como así también, muebles o inmuebles, registrables o no. Vale. — Denominación: Vale.

Buenos Aires, marzo 31 de 1920. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 147.000 — Nº 99.047

A Q U A L U X

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ALBERTO Guillermo Lonardi, de 49 años de edad, nacido el 29 de julio de 1930, casado, argentino, ingeniero, Avenida Santa Fe 3886, 1º "A", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 5.128.660. — Adriana Angélica Mac Gaul de Lonardi, de 49 años de edad, nacida el 8 de marzo de 1931, casada, argentina, comerciante, Avenida Santa Fe 3886 1º "A", Capital Federal, Libreta Cívica Nº 3.442.850. — Felipe Antonio San Sebastián, de 49 años de edad, nacido el 28 de octubre de 1930, casado, argentino, marino, Ardoino 60, 2º "D", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 5.120.445. — Salvador Carlos Pacne, de 48 años de edad, nacido el 13 de diciembre de 1931, casado, argentino, marino, Virrey Arredondo 2280, 14 "A", Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 4.076.798. — 2º) Constituida por escritura pública número: 899, al folio 1993, el 27 de setiembre de 1979, ante el Escribano de Capital Federal, Miguel Girón, Registro Nº 338. — 3º) "AQUALUX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4º) Avenida Córdoba 612, 3º "A", Capital Federal. — 5º) Importación, exportación, distribución y comercialización de equipos, instrumentos, materiales y otros objetos manufacturados para aplicaciones industriales, científicas, tecnológicas, comerciales y afines. — 6º) 30 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: Un millón de pesos. — 8º) Dirección y Administración y representación a cargo de los socios Alberto Guillermo Lonardi y Adriana Angélica Mac Gaul de Lonardi, quienes investirán el carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta. — Uso de la firma social: Alberto Guillermo Lonardi y Adriana Angélica Mac Gaul de Lonardi, en forma indistinta, los que lo harán con sus firmas personales bajo el sello con el rubro social. — 9º) Cierre de ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, marzo 31 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 105.000 — Nº 99.009

PLACATEX

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JOSE Carlos Vazquez, argentino, casado, comerciante, de 54 años de edad, C. I. Nº 2.684.777, domiciliado en Patrón 5568, Capital Federal; Carlos Norberto Vazquez, argentino, casado, comerciante, de 29 años de edad, C. I. número 6.009.482, domiciliado en Patrón 5568, Capital Federal; Aníbal Oscar Vazquez, argentino, casado, comerciante, de 26 años de edad, C. I. Nº 6.009.483, domiciliado en Patrón 5568, Capital Federal. — 2) Por Escritura de fecha 14 de Diciembre de 1979. — 3) "PLACATEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Calle Allende 2867, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a la importación, exportación, compra, venta, distribución, comercialización, instalación de mercaderías y materiales de la industria de la construcción. — El ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones relacionadas con lo antedicho. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto. — 6) 99 años, contados a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) $ 5.000.000.— representado por 5.000 cuotas de 1.000.— cada una. — 8) Será dirigida y administrada por los 3 socios, quedando con el cargo de Gerentes y con mandato por 10 años. — 9) La representación legal de la sociedad será ejercida por José Carlos Vazquez y Carlos Norberto Vazquez, actuando en forma indistinta. — 10) 31 de Diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000 — Nº 97.9[illegible]3

P A I S A J E

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) PEDRO Idolfo Russo, argentino, casado, comerciante, de 45 años de edad, L. E. Nº 4.138.531, domiciliado en Los Andes 517, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Elena Amadini, italiana, casada, comerciante, de 36 años de edad, C. I. Nº 4.255.875, en Los Andes 517, Haedo, Provincia de Buenos Aires. — 2) Por Escritura de fecha 7 de Noviembre de 1979. — 3) "PAISAJE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Calle Corrientes 3453, 1º Piso, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la producción, importación, exportación, empaque, distribución, compra, venta y comercialización de productos y subproductos, frutícolas, hortícolas, y agrícolas. — El ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones, relacionadas con lo antedicho. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto. — 6) 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 5.000.000.— representados por 5.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — 8) Será administrada por los dos socios con el cargo de Gerentes y con mandato por 10 años. — 9) La representación legal será ejercida por uno cualesquiera de los socios en forma individual. — 10) 31 de Marzo de cada año.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000 — Nº 97.972

QUIMICA LITORAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero (interino), Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano H.B. Gutierrez De Simone con fecha 3 de Enero de 1980, la sociedad "QUIMICA LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital de la suma de Pesos 220.000 a $ 30.000.000 modificándose por lo tanto las cláusulas quinta del contrato social la que para lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 30.000.000 dividido en 3.000.000 de cuotas valor 10 $ cada una, de ellas que han sido totalmente integradas por los socios en la proporción de 4.600 cuotas representativas de cuarenta y seis mil pesos Don Juan Caserta y de 2.995.400 cuotas representativas de pesos veinte y nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesos Don Humberto Olivero José Pruzzo. — Entrelíneas: "interinamente a cargo Dr. Helios A. Guerrero" Vale. — Testado: "Dra. Tatiana Schifris" No Vale.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 94.474

G I A C O B I N O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Luis Pedro Bustos, argentino, nacido el 17 de junio de 1950, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 8.400.033, domiciliado en la calle Artigas Nº 4616, departamento 2, de Capital Federal; y Jorge Luis Bustos, argentino, nacido el 3 de julio de 1954, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 11.385.859, domiciliado en el Barrio San Martín, Monoblock 12, planta baja, departamento E, de Capital Federal. — 2) Instrumento de constitución: 11 de marzo de 1980. Escribano: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. — 3) Denominación social: GIACOBINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Melián Nº 3415, Capital Federal. — 5) Objeto: Constructora: La construcción de toda clase de edificios, casa de rentas, oficinas, su reparación, mejoramiento y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y los sistemas que pudieran crearse en el futuro. Financiera: Aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos con garantías reales y|o personales, o sin ellas, compra, venta, permuta de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios, operaciones financieras, con excepción de las reservadas a la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. — 6) Duración: 50 años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: El capital social es de tres millones de pesos, dividido en treinta mil cuotas de cien pesos cada uno. — 8) Representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, don Luis Pedro Bustos y don Jorge Luis Bustos, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad, y el uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de los nombrados socios gerentes. — 9) Cierre del ejercicio: 20 de diciembre de cada año. — Enmendado: denominación: vale.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 123.900 — Nº 97.936

LA CLE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: María del Carmen Catalina Elorza, argentina, nacida el 30 de setiembre de 1942, divorciada, comerciante, Libreta Cívica Nº 4.44[illegible], dom[illegible] en la calle Charcas Nº 2854, plant[illegible], departamento D, de Capital Fed[illegible]; Mirta Susana Pérez, argentina, naci[illegible] 13 de febrero de 1956, soltera, comer[illegible], Documento Nacional de Identid[illegible] número 12.160.196, domiciliada en la c[illegible] Pizzurno Nº 243, Ramos Mejía, pro[illegible] de Buenos Aires, y Beatriz De[illegible] Romani, argentina, nacida el 12 de ab[illegible] 1957, soltera, comerciante, Docum[illegible] Nacional de Identidad Nº 13.468.[illegible] domiciliada en la calle [illegible] piso, Lanús, provincia de Bue[illegible] — 2) Instrumento de Constitu[illegible] 12 de febrero de 1980. Escribano: J[illegible] Eduardo Aguirre Claret. — 3) D[illegible]ción social: LA CLE SOCIEDA[illegible] RESPONSABILIDAD LIMITADA[illegible] 4) Domicilio: Charcas Nº 2854, p[illegible] baja, Dto. D, Capital Federal. — [illegible] Objeto: la producción artística y c[illegible] de programas de radio y televisi[illegible] De Servicios: dedicarse a la presta[illegible] de servicios temporales, administra[illegible] en carácter de eventuales y|u oc[illegible], mediante el aporte y suministr[illegible] personal y|o bienes muebles que [illegible] necesarios para prestar dicho ser[illegible]. — El asesoramiento, organización, [illegible] realización y fiscalización de emp[illegible] en los aspectos técnicos, institucion[illegible] contables, impositivos, administra[illegible] económicos y financieros. Import[illegible]

portación: Actuando como importadora y exportadora de productos y bienes manufacturados o en faz primaria tradicionales y no tradicionales permitidos por las leyes vigentes. — 6) Duración: 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: El capital social es de un millón de pesos, dividido en diez mil cuotas de cien pesos cada una. — 8) Representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, doña María del Carmen Catalina Elorza, doña Mirta Susana Pérez y doña Beatriz Della Romani, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de los nombrados socios gerentes. — 9) Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Enmendado: Denominación: vale.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 97.937

MONZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN Buenos Aires, a 28 días del mes de diciembre de 1979, se reúnen los señores Vicente Roberto Alejandro Rovillard, argentino, casado, domiciliado en Llavallol 3080, 6º piso, Capital, de 48 años de edad, L.E. Nº 4.067.174, industrial; Roberto Aníbal Berguño, argentino, casado, domiciliado en Alvarez Jonte 3182 de Capital, de 32 años de edad, L.E. Nº 7.596.405, viajante de comercio; y las señoras María Esther Rica de Rovillard, argentina, casada, domiciliada en Llavallol 3080, 6º piso, Capital, de 46 años, de edad, L.C. 1.395.951, comerciante y Marta Beatriz Paselli de Berguño, argentina, casada, domiciliada en Alvarez Jonte 3182, Capital, de 31 años de edad, L.C. 5.876.342, comerciante, y de común acuerdo resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato suscripto por ellos mismos el 20 de diciembre de 1976, constitutivo de MONZA S.R.L. e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercail de Registro de la Capital Federal, el 4 de abril de 1977, bajo el número setecientos veinticuatro del libro setentá y cuatro de sociedades de responsabilidad limitada. De común acuerdo resuelven aumentar el capital social mediante la capitalización parcial de los saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares según surge del balance general de la sociedad cerrado el 30 de junio de 1979 y en la misma proporción del capital que actualmente poseen. En consecuencia la cláusula cuarta del contrato será en adelante el siguiente: El capital social se fija en la suma de veinte millones de pesos ($ 20.000.000) dividido en doscientos mil (200.000) cuotas de cien pesos ($ 100) cada una, según se detalla a continuación: Vicente Roberto Alejandro Rovillard sesenta mil cuotas por valor nominal de seis millones de pesos: Roberto Aníbal Berguño sesenta mil cuotas por valor nominal de seis millones de pesos, María Esther Rica de Rovillard cuarenta mil cuotas por valor nominal de cuatro millones de pesos y Marta Beatriz Pacelli de Berguño cuarenta mil cuotas por valor nominal de cuatro millones de pesos, totalmente integradas en efectivo y mediante la capitalización de saldos acreedores de sus respectivas cuentas particulares según surge del balance cerrado el 30 de junio de 1979.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 132.000 — Nº 97.940

VAL-COS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Víctor Hugo Valdez, argentino, casado, 42 años, industrial, Martín Rodríguez 1183, Quilmes (Buenos Aires), Libreta de Enrolamiento Nº 7.066.048. Felipe Ilario Costa, italiano, casado, 42 años, industrial, O'Higgins 31, Quilmes (Buenos Aires), C.I.P. Fed. 5.496.081. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 25 de febrero de 1980. — 3) Denominación social: VAL-COS S.R.L. — 4) Domicilio social: Lavalle 3916, piso 2º, Of. [illegible], Cap. Fed. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto principal la realización de montajes industriales, construcciones y reparaciones navales y terrestres. Para el mejor desenvolvimiento de sus actividades industriales la misma podrá realizar instalaciones mecánicas de todo tipo, especialmente electromecánicas, mantenimiento industrial y naval, distribución de toda clase de maquinaria y materia prima relacionada con la industria metalúrgica, pesada y liviana. — 6) Plazo de duración: 10 años. — 7) Capital social: $ 5.000.000. — 8) Composición de los órganos de administración: La gerencia estará a cargo de los señores: Víctor Hugo Valdez y Felipe Ilario Costa. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre. — El uso de la firma social corresponde a los gerentes en forma conjunta.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 93.000 — Nº 98.056

CONSTRUCTORA VIDAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE a fin de aclarar la publicación relativa a CONSTRUCTORA VIDAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, aparecida el 24 de marzo de 1980, se deja constancia que las cuotas cedidas por José Chivik, Edgar Verba y Felipe Luis Abramovich, es de 3.305 cuotas y son adquiridas en la siguiente proporción: 2.430 cuotas por Sara Buraczek de Rabinowicz y 875 cuotas por Herszko Szarfsztejn, por su valor nominal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000 — Nº 98.072

LAR DEL LEON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 5|3|80, los señores José Debruno y Josefina Estefanía Peduzzi, cedieron 250 y 50 cuotas respectivamente, de la sociedad LAR DEL LEON S.R.L., inscripta el 15|2|79, bajo el Nº 177, del Libro 73 de S.R.L., a los señores Antonio Miguel Diez, argentino, casado, industrial, domiciliado en Erezcano 2723, V. A., C.I. 5.538.182, nacido el 4|10|45 y José Antonio Cobas, español, casado, industrial, domiciliado en Santiago Plaul Nº 1780, Lanús Oeste, C.I. 5.958.906, nacido el 13|1|49, quienes las adquirieron por partes iguales en $ 3.000.000. — Sobrerraspado: Erezcano 2723, V.A.: vale.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 98.069

EXIMPAGRO

SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado de fecha 25 de marzo de 1980. — Socios: Ernesto O. Bernardo, D.N.I. número 10.395.605, de 27 años de edad, de profesión comerciante, argentino, soltero, con domicilio en la calle Pichincha 3691, San Justo, Prov. de Buenos Aires, y Raúl Genisio, D.N.I. Nº 10.619.655, de 27 años de edad, de profesión comerciante, argentino, casado, con domicilio en la calle Provincias Unidas 4269, San Justo, Prov. de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar. — Denominación: EXIMPAGRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Plazo de duración: Veinte años, a partir del 25 de marzo de 1980. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a la importación, exportación y su compraventa de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías en general, productos de toda clase y especialmente los derivados de la industria de la alimentación; frutos del país o del extranjero, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales. Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen, directa o indirectamente, con su objeto. — Capital: $ 5.000.000, que los socios por partes iguales suscriben e integran en este acto el 50 % y el 50 % restante se comprometen a integrarlo dentro del término de dos años, a partir de la fec... del presente contrato. — Administración: A cargo de los dos socios en forma conjunta, excepto que uno cualquiera de los socios autorice al otro a hacerlo con su sola firma, para lo cual le extenderá un poder especial a tal efecto. — Uso de la firma social: En forma conjunta. — Cierre del ejercicio: 31|12. — S|r.: Abril. Vale.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93.000 — Nº 99.354

CEREAL-CO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CEREAL-CO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Según escritura de fecha 3 de marzo de 1980, pasada ante la Escribana de la Capital Federal, doña Carmen S. de Macadam, al folio 167 del Registro 65 de su adscripción, se modificó el objeto social y quedó redactado de la siguiente forma: Cláusula segunda: Tiene por objeto las siguientes actividades: Compra, venta, administración, representación, consignación y|o acopio de cereales, oleaginosos, subproductos derivados y toda clase de productos agropecuarios, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a tal fin podrá actuar como corredora y|o comisionista.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.000 — Nº 98.070

CRISPEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Pirmera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo, del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento: 18|3|80. — Denominación social: CRISPEX S.R.L. — Domicilio de la sociedad: José E. Uriburu 1044, piso 6º, Dpto. "50", Cap. Fed. Plazo: 20 años a contar del 4 de agosto de 1976. — Objeto: la importación, exportación, distribución, comercialización, producción, industrialización de productos alimenticios, frutos de país, papel, enzimas, esencias y aromas. — Capital: Pesos 10.000.000. (Diez millones de pesos). Administración: a cargo de los socios con el cargo de Gerentes. — Uso de firma social: en forma indistinta. — Representación: a cargo de los socios. — Ejercicio: el 30 de abril de cada año. — Entrelíneas: "Fecha de instrumento: 18|3|80". Vale.

Buenos Aires, marzo 31 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000 — Nº 98.081

SAN BERNARDO BUILDING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado de fecha 25 de enero de 1980. Socios: Francisco Pablo Del Casale, italiano, nacido el 6 de febrero de 1932, miciliado en Pedro Echagüe 3055, Catalina Rovera, de profesión médico, domiciliado en Pedro Echagüe 3055, Capital Federal; Eduardo Antonio Corcuera, argentino, nacido el 1º de mayo de 1943, L.E. Nº 4.415.847, casado con Gracia Pía Di Filippantonio, de profesión comerciante, domiciliado en Alberti 634, piso 2do., departamento "C", Capital Federal; Ricardo Alejandro Soto, argentino, nacido el 13 de julio de 1945, L.E. Nº 4.527.462, casado con Stella Maris Garassino, de profesión comerciante, con domicilio en Ramallo 2360, piso 13, departamento "C", Capital Federal; Enrique Víctor Antoine, argentino, nacido el 22 de noviembre de 1944, L.E. número 4.514.685, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Tte. Benjamín Matienzo 2434, piso 1ro. departamento "E", Capital Federal; Héctor Cayetano Sivori, argentino, nacido el 15 de diciembre de 1945, L.E. Nº 4.542.903, casado con María del Carmen Ader, de profesión comerciante, domiciliado en Rondeau 3014, piso 7mo., departamento "A", Capital Federal y Norberto Reyes Hernández, argentino, nacido el 16 de febrero de 1942, C.I. Nº 4.724.101, casado con Marta del Carmen Vouilloud, de profesión comerciante, domiciliado en Corrientes 2335, piso 5to., departamento "48" de esta Capital Federal. Denominación: "SAN BERNARDO BUILDING SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio en la ciudad de Buenos Aires: calle Rincón 776. Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a partir del 25 de enero de 1980. Objeto: Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, financiación, arrendamiento y, en fin, celebración de toda clase de contratos y operaciones con relación a bienes inmuebles urbanos o rurales. Constructora: mediante la construcción, subdivisión, administración, venta y financiación de edificios sujetos al régimen de la ley 13.512; casas locales comerciales y en general, toda clase de construcciones para la vivienda, el comercio y la industria. Capital: $ 2.000.000. Administración: a cargo de los socios gerentes señores Ricardo Alejandro Soto, Eduardo Antonio Corcuera y Norberto Reyes Hernández. Uso de la firma social: conjunta de dos cualesquiera de ellos. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 114.000 — Nº 98.090

ARZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Jorge Alberto Nazer, argentino, comerciante, nacido el 19|7|45, casado, L.E. 4.529.932, domiciliado en Directorio 625, Capital; María del Pilar Liliana Jorge de Nazer, argentina, casada, nacida el 16|10|48, L.C. 5.965.687 domiciliada en Directorio 625, Capital; Ana María Martínez de Nazer, argentina, nacida el 9|7|49, casada, L.C. 6.207.315, domiciliada en Julián Alvarez 111, Capital y Norberto Jorge Nazer, argentino, nacido el 25|8|46, casado, comerciante, L.E. 5.547.694, domiciliado en Julián Alvarez 111, Capital. — Fecha de constitución: Instrumento privado del 26|2|80. — Denominación: "ARZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: Catamarca 14, piso 2º, oficina 110, Capital Federal. — Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación, de camisas, pijamas, y calzoncillos. — Duración: 99 años a contar de la fecha de constitución. — Capital: 15.000.000 $ divididos en 150.000 cuotas de $ 100 c|u. — Administración: La dirección, gerencia y administración social estará a cargo de los señores Jorge Alberto Nazer y Norberto Jorge Nazer, quienes a tales efectos revestirán el carácter de socios gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 31 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 84.000 — Nº 98.075

CLAN INFORMATIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Hugo Jorge Gioiose, argentino, de estado civil soltero, de 31 años de edad, comerciante, C.I. 6.291.933 de la Policía Federal, con domicilio real en la calle Cosquín 5258, de Cap. Fed., y Carlos Alberto Gillo, argentino, casado, de 26 años de edad, comerciante, D.N.I. 10.872.182, con domicilio en la calle Medrano 278, 8º piso, departamento "C", de Cap. Fed. — 2º) Fecha de constitución: En instrumento privado el día

3 de marzo de 1980. — 3º) Denominación: "CLAN INFORMATIVO S.R.L.". — 4º) Domicilio social: Avenida Sáenz 428, 1er. piso, Cap. Fed. — 5º) Objeto social: Su objeto será realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: Confeccionar cualquier tipo de informes comerciales, incluyendo la edición, impresión y distribución de los mismos. — Realizar trabajos de imprenta. — Adquirir, construir y enajenar inmuebles y sus subdivisiones. — Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, intermediaciones, suministros y depósitos, y en general, efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines, para los cuales se constituye la sociedad. — 6º) Plazo: 20 años a contar desde el 3 de marzo de 1980. — 7º) Capital social: Dos millones de pesos ($ 2.000.000). — 8º) Organos de administración y fiscalización: Está a cargo en forma individual de cualquiera de los socios, a todos los cuales se los designa gerentes con amplitud de facultades. — 9º) Organización de la representación legal: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes. — 10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.000 — Nº 98.025

ARCUCCI HERMANOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras Nº 976 del 10|8|79, pasada al folio Nº 3.034 del Registro Nº 498 de Capital Federal y 16|10|79, el señor Raúl Andrés Revetria, argentino, casado, nacido el 9|8|38, con L.E. número 4.274.765, domiciliado en Directorio Nº 1540, piso 2, departamento 3, de Capital, vendió y cedió a favor de los señores Marcelo Héctor Arcucci, argentino, soltero, nacido el 23|10|57, con D.N.I. Nº 13.403.877, domiciliado en Víctor Martínez Nº 331, de Capital; Claudio Omar Arcucci, argentino, soltero, nacido el 25|1|59, emancipado por escritura otorgada el 28|5|79 e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 8|8|79, al Nº 195, libro 8 de Venias para ejercer el comercio, comerciante, con D.N.I. número 13.277.280, domiciliado en Zuviría Nº 2118, de Capital; Juan Pessagno, italiano, industrial, nacido el 28|12|42, con C.I. Nº 5.271.700, de la Policía Federal, casado, domiciliado en la calle Saavedra Nº 331, de Capital Federal; Miguel Angel de Martino, argentino, contador, nacido el 14|1|52, con C.I. Nº 6.545.310 de la Policía Federal, casado, domiciliado en Cachimayo Nº 358, piso 4º, departamento "B", de Capital Federal; y Mario Alfredo González, argentino, industrial, casado, nacido el 15|6|40, con L.E. Nº 4.312.443, domiciliado en Torcuato de Alvear Nº 3497, de Quilmes Oeste, provincia de Buenos Aires, la cantidad de noventa cuotas sociales que representan un valor nominal de noventa mil pesos de "ARCUCCI HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Los adquirentes lo hacen en la siguiente proporción: 33 cuotas cada uno de los señores Marcelo Héctor Arcucci y Claudio Omar Arcucci; 12 cuotas el señor Pessagno; y 6 cuotas para cada uno de los señores Miguel Angel de Martino y Mario Alfredo González. — Entrelíneas: de; vale. — Sobreraspado: de Martino; vale. — E|L.: y 16|10|79; vale.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 108.000 — Nº 98.043

P U B U A L

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 11 de marzo de 1980 otorgada al folio 482 del Registro Notarial Nº 467 de la Capital Federal, se instrumentaron las siguientes cesiones de cuotas sociales de "PUBUAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". I) Don Horacio Segismundo Bussot cedió a favor de don José María Blanco, don Roberto Clivio y don José Luis Pujalte la totalidad de 5.900 cuotas de valor nominal $ 10.000 cada una o sean $ 59.000.000 que tenía en la sociedad, en las siguientes proporciones: a favor de don José María Blanco, 2.250 cuotas, o sean $ 22.500.000; a favor de Don Roberto Clivio 2.250 cuotas o sean $ 22.500.000 y a favor de don José Luis Pujalte 1.400 cuotas o sean $ 14.000.000. — Dichas cesiones se formalizaron por su valor nominal. — II) Don Carlos Rafael Roberti Sunico cedió a favor de don Alberto Jorge Alonso la totalidad de 1.000 cuotas de valor nominal $ 10.000 cada una o sean pesos 10.000.000 que tenía en la sociedad, efectuándose dicha cesión por su valor nominal. — III) Don Horacio Arnulfo Alonso cedió a favor de don José Luis Pujalte y don Alberto Jorge Alonso la totalidad de 600 cuotas de valor nominal $ 10.000 cada una que tenía en la sociedad en las siguientes proporciones: a favor de don José Luis Pujalte 100 cuotas o sean $ 1.000.000 y a favor de don Alberto Jorge Alonso 500 cuotas o sean $ 5.000.000, realizándose estas cesiones por su valor nominal. — Además don Horacio Segismundo Bussot, don Carlos Rafael Roberti Sunico y don Horacio Arnulfo Alonso renunciaron a los cargos de gerentes de la mencionada sociedad. — Finalmente se modificaron los siguientes puntos del Contrato social: 1) Socios: José María Blanco, argentino, soltero, licenciado en Economía, 23 años de edad, L. E. Nº 8.632.367 domiciliado en Amenábar 3480 séptimo piso departamento A, Capital Federal. — Roberto Clivio, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, de 59 años de edad, L. E. Nº 4.494.062 domiciliado en Tres de Febrero 2065, 6º piso, Capital Federal. — José Luis Pujalte, argentino, casado, contador público nacional, de 28 años de edad, L. E. Nº 8.620.726 domiciliado en Avenida del Libertador 5505, 6º piso, departamento "E", Capital Feeral y Alberto Jorge Alonso, argentino, soltero, comerciante, L. E. Nº 5.089.850 de 31 años de edad, domiciliado en Carlos Antonio López 2982 Capital Federal. — 2) Domicilio social: Avenida Presidente [illegible] a Alcorta Nº 7506 esquina Victor [illegible] Nº 905|909, Capital Federal,

Buenos Aires, marzo 27 de [illegible]
Lucio R. Meléndez, secretario

$ 114.000 — Nº 97.[illegible]

S U P L E C O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

INSTRUMENTO constitutivo: Escritura del 4|10|1979, Fº 664, escribano Rafael R. Cazenave. — Socios: Esteban Tahmazian, argentino, soltero, comerciante, L.E. Nº 7.742.091, nacido 30|9|1943; y Rubén Tahmazian, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.894.626, nacido el 27,6|1940, ambos domiciliados en Tucumán 2479, Cap. — Denominación: "SUPLECO S.R.L.". — Duración: 50 años contados desde la inscripción en el Reg. Púb. de Com. — Objeto: La confección, compra y venta de prendas de vestir, blanco y mercería, importación o exportación de toda clase de artículos pertenecientes al ramo de prendas de vestir, blanco, mantelería y mercería y especialmente a vender o suministrar a empresas de todo tipo de materiales de este tipo y librería y escritorio. — Capital: $ 5.000.000, dividido en 5.000 cuotas, suscripto por ambos socios en partes iguales, e integradas en dinero efectivo en el 50 %. — Administración: Los dos socios como Gerentes, con firma individual. — Balance: Al 30|6 de cada año. — Domicilio: Tucumán 2479, P.B. "A", Cap.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. Eduardo M. Favier-Dubois, secretario.

$ 6[illegible] — Nº 98.357

D O P S Y

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

JOSE Israel Hener, casado, 31 años, comerciante, domicilio Bulnes 497, 8º, "B", Cap., L.E. 7.374.246, y Ana Mirta Rosenfeld, casada, 25 años, abogada, D.N.I. 11.361.128, Bulnes 497, 8º, "B", Cap., constituyen con fecha 13|3|80, "DOPSY S.R.L.", con domicilio en Lavalle 3419, Cap., para la elaboración, compra y venta por mayor y menor de confecciones en general, su materia prima, distribución y representación de sus productos, compra venta de inmuebles, rodados, maquinarias, muebles y útiles e instalaciones para el correspondiente giro comercial. — Su importación y exportación, por cinco años a partir de la inscripción. Capital social: $ 3.000.000. Representación indistinta de ambos socios gerentes. — Cierre del ejercicio: 31|1 de cada año.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000 — Nº 98.340

ESTUDIO NUEVE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad por escritura pública de fecha 4 de marzo de 1980. — 1) Socios: Eduardo Dimiero, argentino, casado, odontólogo, de 38 años de edad, domiciliado en Olazábal 3205, 1er. piso "A", Capital Federal, L. E. 4.381.652. — Luis Eulalio Lamberto, argentino, casado, docente, de 58 años de edad, Hidalgo 1086, 1er. piso, L. E. Nº 1.739.218. — Pedro Juan Marangoni, argentino, casado, industrial, de 45 años de edad, Marcos Sastre 4926, Capital Federal, L. E. Nº 4.125.757. — José Antonio Paoletti, argentino, casado de 38 años de edad, docente, Pasaje Cochicó 863, Capital Federal, L. E. Nº 4.380.124. — Ricardo César Pérez, argentino, casado, médico, de 48 años de edad, Nogoyá 4728, Capital Federal; L. E. Nº 4.071.904. — Eduardo Felipe Pianta, argentino, casado, docente, de 54 años, Olazábal 4817, 7mo. "C", Capital Federal, L. E. número 4.014.899. — Carlos José Salvatore, argentino, casado, médico, de 43 años de edad, Mariano Acosta 313, Capital Federal, L. E. Nº 4.180.336. — Mario Zullo, argentino, casado, docente, de 39 años, Vallejos 2871, Planta Baja "B", Capital Federal, L. E. Nº 4.357.103 y José Alberto Castro, argentino, casado, abogado, de 40 años de edad, Cuenca 4112, Capital Federal, L. E. Nº 4.303.817. — 2) Fecha de constitución: 4 de marzo de 1980, por escritura pública. — 3) "ESTUDIO NUEVE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio: Cuenca 4682, Capital Federal. — 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, permuta de bienes muebles e inmuebles en el país o en el extranjero, ya fuere por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; la construcción y administración de inmuebles; la importación y exportación de toda clase de mercaderías y bienes muebles en general, su administración y venta; realizar inversiones y|o aportes de capital a particulares, empresas y|o sociedades constituidas o a constituirse, y toda clase de operaciones financieras destinadas a la consecución de su objeto, con exclusión de aquéllas que requieran el concurso del ahorro público. — Plazo de duración: Hasta el 1º de marzo del año 2000. — 7) Capital social: Pesos 4.500.000. — 8) Socios gerentes: Luis Eulalio Lamberto y Eduardo Felipe Pianta, quienes podrán actuar en forma conjunta o individual. — 9) Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, abril 2 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 135.000 — Nº 99.008

DAM CUR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento público de fecha 29 de mayo de 1979 mediante escritura Nº 41, pasada ante la escribana del Partido de la Matanza, Graciela Barbarito de Aulenta, titular del Registro número 55, de la sociedad "DAM CUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Obispo San Alberto 2301, el señor Rafael Alfredo Levigne, cede, vende y transfiere a la señora Nélina Rosario Propato de Aragundi, la totalidad de sus cuotas: Mil cuotas, por valor de pesos ley dos millones. — Enmendado: "Levigne". Vale.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1979. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000 — Nº 98.[illegible]

C A L V O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 1.291, 6 setiembre 1979; y su aclaratoria 1.375, 9 octubre 1979: cesión de cuotas: Francisco Calvo titular de 1.700 cuotas en "CALVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cede 544 a Carlos Alberto Pessaro, argentino, nacido el 13|12|1939, L. E. número 4.304.282, divorciado, domiciliado en Estrada 249 Capital, comerciante; y 136 a María Konaszczuk, ucraniana, nacida el 1|9|1957, soltera, C.I. 6.935.186, Quirno Costa 3250, Lanús, provincia de Buenos Aires, comerciante.

Buenos Aires, abril 8 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 30.000 — Nº 98.148

AUTOMOTORES PRESTIGIO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad; escritura 863, 1) Carlos Alberto Eiroa, argentino, casado, comerciante, 35 años, L.E. 4.513.839 Manzanares 1609, Capital; Antonio Ricardo Palomba, argentino, casado, comerciante, 42 años, L.E. 4.204.431, Avenida del Libertador General San Martín 7762, Capital; 2) 15 febrero de 1980. 3) "AUTOMOTORES PRESTIGIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"-4) Avenida del Libertador General San Martín 7762, Capital; Federal; 5) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, transferencia, permuta y reparación de autos pick-up, camionetas, camiones y todo tipo de vehículos, así como también repuestos y accesorios para automotores; Financieras: Utilización de líneas de créditos necesarios para la venta y financiación de automotores y todo tipo de vehículos, préstamos con o sin prendas u otras garantías, negociación de títulos, valores y acciones. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público: 6) 99 años desde la fecha de su inscripción en el R. P. Comercio; 7) Cincuenta millones de pesos; 8) ambos socios con el cargo de Gerente; 9) ambos Gerente en forma indistinta; 10) 31 de Diciembre.

Buenos Aires, abril 2 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.000 — Nº 98.152

P R E N T E X

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Walter Hugo Sivina, casado, argentino, nacido el 5|2|937, L.E. 4.200.038, comerciante, domiciliado en Junín 1134, 6º P. Dpto. B, Capital y Noemí Marina Cheroni, casada, argentina, nacida el 20|10|937, L.C. 3.680.129, empleada, domiciliada en Junín 1134, 6º P., Dpto. B, Capital. Denominación: PRENTEX S.R.L. Domicilio: Azcuénaga 511, Capital Federal. Duración: 50 años a partir del 20 diciembre 1979. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: La comercialización, distribución e industrialización al por mayor y|o menor de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos y subproductos de la industria textil y de la indumentaria en general. El ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos relacionados con su actividad comercial e industrial. Importación y Exportación. En cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — Capital: $ 10.000.000, dividido en un millón de cuotas de $ 10 cada una, suscriptos así: 600.000 cuotas por valor de $ 6.000.000, don Walter Hugo Sivina y 400.000 cuotas por valor de $ 4.000.000, integrándose en dinero efectivo el 50 %

y el saldo en un plazo no mayor de 180 días desde la fecha. — Administración: A cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintamente obligarán a la Sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. — Cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año. — Raspado: Prentex S.R.L., siguientes, en, revestirán, gerentes: valen.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 81.000 — Nº 98.101

ENRIKO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Enrique Isaac Kosin, argentino, nacido el 11 de abril de 1920, comerciante, L.E. Nº 412.891, casado, domiciliado en la calle Teniente General Frías 444, quinto piso 24, Capital; y Ricardo Glancszpigel, argentino, nacido el 16 de diciembre de 1943, biólogo, casado, L.E. Nº 4.431.283, domiciliado en Avenida Díaz Vélez 5348, Capital. — 2) Contrato por escritura pública número 55, escribano Carlos A. Umaschi, de fecha 24 de enero de 1980. — 3) Denominación: ENRIKO S.R.L. — 4) Domicilio: Juan Ramírez de Velasco 556, Capital Federal. — 5) Plazo: Diez años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Objeto: Fabricar por cuenta propia, de terceros [illegible] asociada a terceros, carteras para d[illegible] así como la comercialización y [illegible] de los productos de dicha fabricación . exportación e importación de carteras para damas. — 7) Capital social: $ 20.000.000. — 8) Administración: Ambos socios, indistintamente. — 9) Representación [illegible]gal: Ambos socios, en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 69.000 — Nº 98.093

BALTIMORE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carlos Omar Gómez Caraño, 52 años, soltero, argentino, viajante, domiciliado en Medrano 1032, piso 1º, departamento 10, Cédula de Identidad Nº 3.521.172; Domingo Santiago Marichal, 53 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Lavalleja 21, piso 6º, departamento C, Cédula de Identidad Nº 3.315.918, Antonio Cataldi, 46 años, soltero, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Sucre 2320, piso 6º, departamento 25, Cédula de Identidad Nº 3.195.691; y Jorge Héctor Cataldi, 31 años, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Sucre 2320, piso 6º, departamento 25, Cédula de Identidad número 6.074.274, todos de la Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: 7 de marzo de 1980, por instrumento privado. — 3º) Denominación: BALTIMORE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Murillo 639, planta baja, departamento 3, Capital Federal. — 5º) Plazo: Treinta años a partir del 1º de marzo de 1980. — 6º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la venta de artículos, repuestos y accesorios para automotores y herramientas en general. Está comprendida la facultad de importar y exportar, a cuyos efectos podrá inscribirse en la Administración Nacional de Aduanas. — 7º) Capital: Se fija en la suma de $ 20.000.000 (veinte millones), dividido en 200.000 cuotas de $ 100 cada una, suscribiendo e integrando los socios 50.000 cuotas, o sea pesos 5.000.000 cada uno. — 8º) Administración y representación: La administración queda a cargo de los socios, en carácter de gerentes y tendrán la representación legal con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Durarán en sus funciones el plazo de duración de la sociedad. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: El último día de febrero de cada año. — Enmendado: $ 20.000.000; Entrelíneas: (veinte millones): valen.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 102 000 — Nº 98.097

IMCAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"IMCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 1º) Socios: José Pablo Puzino, argentino, nacido el 19 de marzo de 1945, L.E. Nº 4.525.016, ingeniero mecánico, casado en primeras nupcias con Elba Lidia Zarasola, con domicilio en Benjamín Victorica 2325, P. 9º, Dto. "B", Capital Federal. Osvaldo Adolfo Maddaloni, argentino, nacido el 16 de junio de 1949, L.E. Nº 6.150.519, abogado, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz del Pontigo, con domicilio en Caseros 1999, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y Carlos Rodolfo Ronchi, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1940, L.E. Nº 4.575.454, empleado, casado en primeras nupcias con Celia Marta Bertelegni, con domicilio en Dr. Alberto Schweitzer 1919, Ciudadela, Pdo. 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 25 de marzo de 1980. — 3º) Domicilio social: Benjamín Victorica 2325, piso 9º, Dto. "B", Capital Federal. — 4º) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industrialización, elaboración, comercialización, fraccionamiento y distribución de los productos siderúrgicos siguientes: Aceros laminados y trefilados en sus variadas formas, calidades y tipos, cromo, níquel, cementación y refinación; aceros inoxidables en sus variadas formas; chapas de hierro y acero; forjados de hierro o acero en todas sus formas. — También podrá dedicarse a la compra y venta al por mayor y menor, la adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación industrial y comercial relacionada con el objeto mencionado. — b) Industrialización, elaboración, comercialización, fraccionamiento y distribución de equipos y construcciones metálicas de la rama de calderería, tanques, recipientes, cañerías, conductos, intercambiadores de calor, filtros, calandrias y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. — c) Importación y exportación de los productos siderúrgicos y equipos antes mencionados. — 5º) Plazo de duración: 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — 6º) Capital social: Se fija en la suma de diez millones de pesos, divididos en cien cuotas de cien mil pesos cada una, integradas en la siguiente forma: Sr. José Pablo Puzino, treinta y siete cuotas y media o sea tres millones setecientos cincuenta mil pesos; Sr. Osvaldo Adolfo Maddaloni, treinta y siete cuotas y media o sea tres millones setecientos cincuenta mil pesos; Sr. Carlos Rodolfo Ronchi, veinticinco cuotas o sea dos millones quinientos mil pesos. — 7º) La administración de la sociedad estará a cargo de los señores José Pablo Puzino y Osvaldo Adolfo Maddaloni, con cargo de socios gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — 8º) Organización de la representación legal: Estará a cargo de los socios gerentes, quienes podrán ejercerla por sí o por sus apoderados o mandatarios delegados especiales. — 9º) El ejercicio finalizará el 31 de diciembre de cada año, debiéndose practicar a esa fecha un Balance General. —E|Líneas: a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio; conjuntas; valen.
Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 150.000 — Nº 98.051

POTENZA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE comunica que por escritura número 426 del 20 de setiembre de 1979, otorgada ante el escribano de esta Capital, don Jorge C. Ledesma (h), al folio 1.262 del Registro 189 a su cargo, los señores Juan Fasano y Georges Noé Llapur, cedieron, vendieron y transfirieron con subrogación en forma a favor de los señores Carlos Adriano Godoy, casado, con Libreta de Enrolamiento 4.080.723, nacido el 3 de febrero de 1932, argentino, ingeniero civil, domiciliado en Cura Allievi 1560, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; León Alberto Melul, casado, con Libreta de Enrolamiento 4.090.700, nacido el 21 de mayo de 1933, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en Angel Gallardo 886, piso 3º, departamento A, Capital; y Edmundo Jozami, casado, con Libreta de Enrolamiento 4.179.730, nacido el 2 de mayo de 1936, argentino, maestro mayor de obras, domiciliado en Campana 120, Capital, las 300 cuotas valor nominal $ 1.000 cada una de las que eran propietarios en la proporción de 150 cuotas cada uno, representativas del capital de "POTENZA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" realizándose la cesión en la proporción de 120 cuotas para Carlos Adriano Godoy, 99 cuotas para León Alberto Melul y 81 cuotas para Edmundo Jozami, por el precio total de $ 418.400.000; procediendo los nombrados cesionarios en sus carácteres de únicos socios de la nombrada sociedad a modificar las cláusulas primera, quinta y sexta de su contrato social, quedando redactadas así: "Primera: La sociedad constituida bajo la denominación de "Potenza Sociedad de Responsabilidad Limitada", tiene su asiento, domicilio y administración principal de sus negocios en la calle Paraguay 1307, piso 7º, departamento 36, Capital, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de un valor de un mil pesos cada una, totalmente integradas, de las cuales doscientas setenta cuotas corresponden al señor Carlos Adriano Godoy, noventa y nueve cuotas al señor León Alberto Melul y ochenta y una cuotas al señor Edmundo Jozami. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan designados gerentes de la misma y en tal carácter tendrán indistintamente el uso de la firma social, todo ello con la amplitud de facultades que acuerda la Ley 19.550 para la realización de todos los actos, contratos y operaciones comerciales y financieras que se relacionen con el objeto social, sin más limitación que la de que no podrán comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros, ni c[illegible] de recomendación bancaria, salvo la conformidad de todos los socios".
Buenos Aires, 1º de abril de 1980.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 152.500 — Nº 98.058

R. C.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Juez Nacional de [illegible] Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION. 1) Ricardo Ciociano, L.E. 4.090.216, argentino, de 46 años, y Dora Elalcuf Eousskela, C.I. 7.241.014, uruguaya, de 47 años, ambos casados, comerciantes, domiciliados en Juan del Campillo 1243, Ramos Mejía. — 2) 13|9|1979. — 3) R.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) José León Suárez 2331, Capital. — 5) Elaboración de embutidos, trozado de carne porcina y su comercialización: matarife y abastecedor. — 6) 20 años a partir fecha inscripción Registro Público de Comercio. 7) $ 25.000.000, dividido en 25.000 cuotas de $ 1.000 c|u. — 9) A cargo de los 2 socios c/carácter de gerentes y uso firma social indistinta. — 10) 31|12 de cada año.
Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 42.000 — Nº 98.169

SUZUKI TRAVEL AGENCY

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado de fecha 17 de marzo de 1980. — Socios: Tsumoru Suzuki, japonés, casado, comerciante, de 46 años, domiciliado en Aguilar 2858, piso 1º dto. 6, de Capital, C.I. Nº 5.749.946; Noemí Okita de Suzuki, argentina, casada, comerciante, de 38 años, domiciliada en Aguilar 2858, piso 1º, dto 6, de la Capital, C. I. Nº 4.722.621. — Denominación Social: "SUZUKI TRAVEL AGENCY S.R.L.". — Domicilio: San Martín 987, piso 3º B, de Capital — Plazo de duración: 60 años, a partir de su inscripción en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto: a) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte; b) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares; c) Intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante [illegible] y su permanencia en el país; e) La representación de agentes de viajes, tanto nacionales como ex[illegible] — [illegible]: Pesos cinco millones ($ 5.000.000), dividido en cincuenta mil cuotas de cien pesos cada una. — Administración: A cargo de ambos socios en su carácter de gerentes. — Uso de la firma social: A cargo del Sr. Tsumoru Suzuki y la Sra. Noemí Okita de Suzuki. — Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Uso de la firma social: indistinta.
Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 7[illegible] — Nº 98.050

CHANTHAL IMPORT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) MARTIN Sary, argentino, nacido: 21|10|24, L.E. 4.21[illegible]34 y Eugenia Grincajger de Sary, uruguaya, nacida: [illegible]9 1931, C.I. [illegible], ambos de profesión comerciantes, domiciliados en Serrano 24[illegible], piso 15 C, Capital, casados. — [illegible]. 3) CHANTHAL IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Serrano 24[illegible]5, piso 15 C, Capital. — 5) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de joyas, alhajas, artículos de bijutería y fantasías en general, en cualquier material o producto de la naturaleza o sintético en que fueren realizados, metales preciosos o no, piedras preciosas o no; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, artistas y literarios, su negociación en el país y fuera de él; industriales: la fabricación o elaboración o transformación de productos y subproductos relativos a la industria de joyería y bijutería en general, mediante la utilización de metales preciosos o no, piedras preciosas o no, maderas, frutos, productos naturales, plásticos o sintéticos en general. — 6) 70 años a partir del 1|3|1980. — 7) $ 5.000.000. — 9) Ambos socios c/carácter de gerentes con uso firma social en forma indistinta. — 10) 28|2 de cada año.
Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 69.700 — Nº 98.170

BUENOS AIRES FOTO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Alfredo Alejandro Gentile, argentino, casado, comerciante, edad 31 años, domiciliado Avda. del Libertador 7324, piso 9º A, C.I. Policía Federal Nº 5.709.420 y María del Carmen Terranova Guenaga de Gentile, uruguaya, casada, comerciante, edad 29 años, domiciliada en Avda. del Libertador Nº 7324, piso 9º A, D.N.I. Nº 92.249.556. — 2) Fecha de constitución: 14 de marzo de 1980. — 3) Denominación: BUENOS AIRES FOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Uruguay Nº 684, Capital Federal. — 5) Objeto social: realizar por cuenta propia y/o terceros la compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de materiales fotográficos y/o cinematográficos, así como también la de materias primas, productos químicos y accesorios para uso indicado. — 6) Plazo de duración: 99 años. — 7) Capital social: pesos diez millones. — 8) Con-

posición de los órganos de administración y fiscalización: Socio gerente en uso exclusivo de la firma social Alfredo Alejandro Gentile. — 9) Organización de la representación legal: En forma exclusiva a cargo del socio gerente Alfredo Alejandro Gentile. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.000 — Nº 98.153

G I V A S A

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de Constitución: 5 de febrero de 1980. — Socios: José Enrique Porcelli, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número 1.803.915, casado, médico, de 58 años de edad, domiciliado en Avenida San Martín 1487; Don Carlos Alberto Van der Ghote, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 10.897.901, soltero, ingeniero civil, de 26 años de edad, domiciliado en Yatay 43; Don Roberto Reboredo, argentino, titular de la Libreta de Enrolamiento número 394.330, casado, comerciante, de 60 años de edad, domiciliado Río de Janeiro 58; Doña Ana Remedios Jiménez, argentina, titular de la Libreta Cívica número 0988.482, casada, profesora, de 55 años de edad, domiciliada Río de Janeiro 58, y Doña Alicia Viviana Reboredo, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11.534.515, casada, profesora, de 24 años de edad, domiciliada Bartolomé Mitre 2637. — Denominación: "GIVASA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en Yatay 43. — Duración: 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país, o en el extranjero, las siguientes actividades. — Objeto: Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler o arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Prop. Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. — Mandataria: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. — Capital: Cuarenta millones quinientos mil pesos, dividido en cuatrocientos cinco mil (405.000) cuotas de cien pesos ($ 100) cada una. — Administración: Estará a cargo de los socios José Enrique Porcelli, Carlos Alberto Van der Ghote y Roberto Reboredo, quienes revestirán el carácter de gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: capitales, Porcelli. Valen. — Raspado: 10.897.901. Vale.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 153.000. — Nº 98.125

A G R O S A

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"AGROSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cambio de domicilio social. — Cambio de rubro. — Designación de Gerente. —Modificación y cesión de cuotas. — Se comunica que por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 29|12|78, se resolvió: 1) Cambio de domicilio social: Se ha fijado como nuevo domicilio social de la sociedad el de la calle Viamonte 494, 3er. piso, Of. 10. — 2) Cambio de denominación social: Se ha cambiado la denominación: antes Agrosa S. R. L., por Balcer S. R. L. — 3) Designación de Gerente: Se ha aceptado la renuncia a la gerencia del Sr. Adolfo S. C. Leupold y se ha designado como miembros de ese órgano a los Sres. Luis María Balbiani y Lucrecia García González de Balbiani, quienes se desempeñarán en la función por el término de un año. — 4) Modificación y cesión de cuotas: El Sr. Adolfo S. C. Leupold ha cedido una cuota en la suma de $ 1.000 a favor de la Sra. Lucrecia García González de Balbiani. — Se deja constancia que el instrumento de cesión lleva fecha 28|3|79. — 5) Modificación de los estatutos: Se han modificado los artículos 1º y 4º del Estatuto Social cuyo nuevo texto es el siguiente: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La Sociedad operará bajo la denominación de "Balcer S. R. L.", con domicilio en jurisdicción de la Capital Federal, en la actualidad en la calle Viamonte 494, 3er. Piso, Of. 10. — Dicho domicilio podrá modificarse sin que para ello sea necesaria ninguna otra formalidad más que la notificación al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de $ 1.501.000 (un millón quinientos un mil pesos) dividido en 1.501 cuotas de $ 1.000 (un mil) cada una.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.000. — Nº 98.135

R. SEMERIA AUTOMOTORES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento público de fecha 19 de noviembre de 1979, el señor Julio Rosenblum vendió, cedió y transfirió a los señores Raúl Roberto Semería y Elena Di Virginio de Semería, las 400 cuotas de capital de pesos un mil cada una que le correspondía en la sociedad "R. SEMERIA AUTOMOTORES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por el precio de pesos quince millones seiscientos mil ($ 15.600.000), adquiriéndose las cuotas cedidas por partes iguales, que en el mismo instrumento el cedente renunció al cargo de gerente. En consecuencia, la dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social está a cargo de los señores Raúl Roberto Semería y Elena Di Virginio de Semería en forma indistinta en el carácter de gerentes, pudiendo comprometer a la sociedad de acuerdo a la cláusula quinta del contrato social.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000 — Nº 98.173

ASCENSORES S.E.M.A.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad [illegible]tada: 1) Socios: José Alejandro [illegible], de 31 años de edad, casado, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Lisandro de la Torre 2731, de la localidad de Villa España, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, titular de C.I.P.F. Nº 6.890.829; Mariano Ricardo Watrakiewicz, de 25 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Dardo Rocha 1525, de la localidad de Bernal, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nº 11.130.529; Rubén Roberto Godoy, de 25 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Bustamante 2140, de la localidad de Lanús Este, provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nº 11.167.853. — 2) Fecha de instrumento o de constitución: Instrumento privado de fecha 22 de noviembre de 1979. — 3) Denominación social: ASCENSORES S.E.M.A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Chile 1906, oficina 3, de la Capital Federal. — 5) Objeto social: Instalación, reparación, montaje, mantenimiento, modificaciones de ascensores, bombas e instalaciones eléctricas en general. — 6) Plazo de duración: El plazo de duración es de 5 años, a contar desde el día primero de noviembre de 1979. — 7) Capital social: constituye el capital social la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil ($ 2.400.000), dividido en dos mil cuatrocientas (2.400) cuotas de capital de pesos un mil ($ 1.000) cada una. — 8) Composición de los órganos de administración: La administración de la sociedad está a cargo de los socios gerentes señores José Alejandro Marino, Mariano Ricardo Watrakiewicz. — 9) Organización de la representación: Esta a cargo de los señores gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — L|E.: Razon, O. No vale.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 111.000 — Nº 98.174

TERMO ENVASES SAN MARTIN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 1º|11|79, Américo Juhasz, Julia Juhasz de Heymann y Ana Goldschmidt, cedieron a favor de Roberto Netzer y Judith Netzer, todas las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "TERMO ENVASES SAN MARTIN, S.R.L.". Se aumentó el capital social de $ 500.000 a $ 18.000.000. Se modificaron los artículos 2º, 3º, 4º y 6º del contrato social, de la siguiente forma: Segunda: Domicilio social: Serrano 423, Capital Federal. Tercera: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, elaboración, transformación, compra, venta, importación y exportación de materias plásticas, termoplásticas y sintéticas, en especial la industrialización de envases de polietileno y afines, así como también la explotación de procedimientos y patentes y marcas en todo cuanto se refiera a la industria plástica, anexos y derivados, así como también cualquier otra materia prima y|o productos elaborados aunque sean de distinta especie u origen. — Cuarta: Capital social: $ 18.000.000, dividido en 36.000 cuotas de 500 pesos cada una, las que han sido totalmente suscriptas por los socios por partes iguales e integradas mediante la capitalización de la deuda que la sociedad mantiene con cada uno de ellos. — Sexta: Dirección y Administración a cargo de todos los socios, con el cargo de gerentes; actuarán indistintamente y cualquiera de ellos tendrá el uso de la firma social.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87.000 — Nº 98.210

E U M A R
IMPORTACION Y EXPORTACION

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber to:

CONSTITUCION de sociedad: Por escritura Nº 229 de fecha 17|3|80, los socios: Eusebio Martínez, español, casado, nacido el 2|12|37, industrial, domiciliado en Cosquín 1075, Capital, C. I. Nº 4.382.378 y Víctor Manuel Martínez, español, casado, nacido el 11|11|31, comerciante, domiciliado en Arengren 1271, Depto. "1", Capital, C. I. Nº 3.647.974, constituyen la sociedad EUMAR S.R.L. IMPORTACION Y EXPORTACION. — Domicilio legal: Cosquín 1075, Capital Federal. — Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción del Contrato en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: La compra, venta, importación, exportación, fabricación, armado y toda otra negociación en el mercado interno y externo de: a) Televisores, aparatos e instrumentos electrónicos y sus partes y repuestos. — b) Artículos electrodomésticos y sanitarios. — c) Laminados metalúrgicos y plásticos. — d) Ejercer comisiones, representaciones y mandatos. — Capital: $ 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración y Representación: La sociedad será administrada por el socio Eusebio Martínez, el que es designado Gerente en este acto, teniendo a su cargo la representación legal y el uso de la firma social. — Ejercicio: 30 de junio de cada año. — S|r.: Abril Vale.

Buenos Aires, abril 1º de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 98.232

EL IMPACTO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR documento de fecha 27 de mayo de 1977, el señor Ricardo Prado, cede al señor Alberto Comesaña, 700 cuotas de 10 pesos cada uno, por el precio de 200.000. — Por documento de fecha 9 de junio de 1977, la señora María Elisa Eva Ruffinengo de Peña, cede a Rogelio Comesaña, 551 cuotas de diez pesos cada una, por el precio de 200.000. — Por documento de fecha 26 de julio de 1979, la señora Ernestina Margarita Díaz cede a Rogelio Comesaña, Alberto Comesaña, Gumersindo Comesaña, 1.300 cuotas de diez pesos cada una, por el precio de 400.000, en las proporciones siguientes: Al señor Rogelio Comesaña 434, cuotas, al señor Alberto Comesaña 433 cuotas, al señor Gumersindo Comesaña 433 cuotas. — Y por último, por documento de fecha 9 de agosto de 1977, el señor Matías José González cede a Rogelio Comesaña, Domingo Nicolás Di Giorgio y don Rogelio Rodríguez, 1.800 cuotas de pesos diez cada una por el precio de pesos 500.000, en la siguiente proporción, al señor Rogelio Comesaña 1.257 cuotas, al señor Domingo Nicolás Di Giorgio 449 cuotas y al señor Rogelio Rodríguez 94 cuotas cuyas cuotas les pertenecen a los cedentes en la sociedad EL IMPACTO S.R.L. — Entrelíneas: Domingo. Vale.

Buenos Aires, marzo 4 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.000 — Nº 98.297

T A M B U S C I O

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado de fecha 7 de setiembre de 1979. — Socios: Héctor Lucas Tambuscio, argentino, L. E. Nº 4.014.768, comerciante, edad 54 años, domiciliado en Chivilcoy 2915, Capital, casado. — Carlos César Suar, argentino, casado, comerciante, L. E. número 8.474.708, edad 28 años, domiciliado en Muñiz 1017, 1º, C, Capital. — Mónica Liliana Astorga, argentina, casada, comerciante, edad 23 años, D.N.I. número 10.830.868, domiciliada en Simbrón 3990, 2º A, Capital. — Jorge Alberto Maccione, argentino, soltero, comerciante, edad 29 años, L. E. 8.274.758, domiciliado en Olivieri 366, Capital y Juan Carlos Maccione, argentino, soltero, comerciante, edad 29 años, L. E. 8.274.689, domiciliado en Olivieri 366, Capital. — Denominación: TAMBUSCIO S. R. L. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, calle Lope de Vega 1709. — Plazo de duración: 25 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Explotación de la Lotería, Prode y quiniela, así como cualquier otro juego que en el futuro explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Para su cumplimiento la sociedad podrá ejercer todos los actos jurídicos que sean menester, tanto de administración como de disposición y toda clase de operaciones relacionadas en forma directa con el objeto social. — Administración: A cargo de los socios indistintamente, que harán uso de la firma social mediante el nombre de la sociedad, y su respectiva firma personal. — Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre cada año. — Capital de la sociedad: Dos millones de pesos.

Buenos Aires, abril 7 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 98.239

COMPAÑIA INDUSTRIAL PAPELERA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Leonardo Rodolfo Guérra, argentino, nacido 15|8|46, casado, comerciante, L. E. 4.554.813, Francisco Bilbao 3147, Capital y José Alfredo Bozzo, argentino, nacido 7|9|49, casado, comerciante, L. E. 7.662.149, Espartaco 709, Capital. — Fecha constitución: 18|3|80, Escr. J. Violeta Uboldi. — Denominación: COMPAÑIA INDUSTRIAL PAPELERA, S. R. L. — Domicilio: Francisco Bilbao 3147, Capital. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, y|o de terceros, y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales, mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y fraccionamiento de papeles, cartones y cartulinas, como asimismo toda clase de productos y materias primas destinadas a la industria papelera. — b) Industriales: Mediante la realización de actividades de elaboración, transformación, tratamiento, rebobinado, corte y todo trabajo de manufactura de papeles, cartones y cartulinas. — Plazo: 99 años a partir de la fecha. — Capital: Pesos 5.000.000, dividido en 500 cuotas de pesos 10.000, valor nominal cada una, suscriptas por los socios en partes iguales e integrando en efectivo cada uno de ellos el 50% de su suscripción. — Administración y representación: Así como el uso ción y representación a cargo de ambos socios indistintamente, en calidad de gerentes. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, abril 1º de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 66.000 — Nº 98.275

DISTRIWORLD

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Reynaldo Juan Cabezas, argentino, casado, comerciante, 36 años, L. E. 4.415.556, domiciliado en French 2986, piso 6º, Capital Federal. — José Cinman, argentino, casado, de 39 años de edad, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.311.322, domiciliado en Avenida General Paz 10.750, piso 8º, "33", de Capital Federal, y Juan Alberto Martínez, argentino, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 11.798.796, domiciliado en O'Higgins 1841, Capital Federal. El señor Luis María Barbieri, Documento Nacional de Identidad 13.146.197, se retira de la sociedad. — Nombre: DISTRIWORLD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Contratos de cesión de cuotas sociales: 1º de noviembre de 1979 y 19 de diciembre de 1979. — Socios gerentes: Con uso de firma social: Los tres socios indistintamente. — Cuotas sociales: Cabezas: 250 cuotas. — Martínez: 125 cuotas. — Cinman: 125 cuotas. — Enmendado: Nombre; contrato; uso; 125. Valen. — S|r.: diciembre. Vale.

Buenos Aires, marzo 10 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 54.000 — Nº 98.336

PLASTITECNICA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el Escribano H. B. Gutiérrez De Simone con fecha 26 de diciembre de 1979, las señoras Ana María Mereta de Tacchella, y Adelaida Ferreyra de Rovegno, ceden respectivamente con efecto retroactivo al primero de diciembre de 1979, a favor del señor Víctor Hugo Rovegno, de nacionalidad argentino, casado, técnico industrial, nacido el 12 de marzo de 1956, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.106.454, domiciliado en la calle Los Patos 2103 de Hurlingham, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, 1.200 y 400 cuotas de capital que tienen y les corresponden en la sociedad "PLASTITECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Que dichas cesiones la realizan por los precios de siete millones quinientos mil pesos y de dos millones quinientos mil pesos. Con motivo de esta cesión se modifican los artículos cuarto y quinto del contrato social en la siguiente forma: — Capital: Ochocientos mil pesos dividido en ocho mil cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la proporción siguiente. Don Angel Tacchella 2.000 cuotas de $ 100 cada una, representativas de doscientos mil pesos, Don Gerardo Camilo Rovegno 2.000 cuotas de $ 100 cada una, representativas de doscientos mil pesos, Don Víctor Hugo Rovegno, 1.600 cuotas de $ 100, cada una, representativa de ciento sesenta mil pesos, Doña Adelaida Ferreyra de Rovegno 1.600 cuotas de $ 100 cada una, representativas de ciento sesenta mil pesos y Doña Ana María Mereta de Tacchella, 800 cuotas de $ 100 cada una, representativas de ochenta mil pesos. — Quinto: Quedan nombrados gerentes los socios Gerardo Camilo Rovegno, Angel Tacchella y Víctor Hugo Rovegno, quienes ejercerán la administración y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta. — Raspado: Mereta. Vale. —

Buenos Aires, 5 de marzo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 105.000. — Nº 94.476

FACIENDA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE según exhorto de fecha 10 de febrero de 1977, librado en los autos "Vilaspasa Teodoro sobre sucesión, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12da. nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se dispuso la transferencia de las cuotas de capital que el causante tenía y le correspondían en FACIENDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Ramón Pérez, Jorge Ruggero Negroni e Idelfonso de La Rosa Mouriz y por escrituras del 27 de noviembre de 1979 y 10 de enero de 1980, Ildefonso de la Rosa Mouriz, vendió a favor de Ramón Pérez las 266 cuotas y dos tercios de otra cuota, que le pertenecen en la sociedad, por la suma de $ 6.000.000. — Y Jorge Ruggero Negroni, vendió a favor de Ramón Pérez las 266 cuotas y dos tercios de otra que le correspondan en la sociedad por la suma de $ 6.000.000.

Buenos Aires, abril 8 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 51.000 — Nº 98.317

CONSULTORIOS MEDICOS DR. WALTER SENNEKE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS señores Walter Senneke, Libreta de Enrolamiento Nº 3.837.898, argentino, divorciado, médico, nacido el 1º de agosto de 1913, domiciliado en la calle Venezuela 1444, Capital Federal. — Carlos Alberto Oliva, Libreta de Enrolamiento número 4.417.834, argentino, soltero, médico, nacido el 18 de junio de 1943, domiciliado en la calle Venezuela 1444, Capital Federal y la señorita Rosa Souto Rey, C. I. Nº 2.253.287, Policía Federal, argentina naturalizada, soltera, comerciante, nacida el 25 de octubre de 1918, domiciliada en la calle Austria 2469, 8º piso, departamento "A", Capital Federal, por instrumentado privado del 18 de diciembre de 1979, constituyeron la sociedad CONSULTORIOS MEDICOS DR. WALTER SENNEKE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Capital Federal, calle Venezuela 1444. Su duración es de 50 años a contar de la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, la explotación de consultorios médicos externos, para la atención preventiva y curativa, contando con la dotación de profesionales legalmente habilitados, servicios técnicos de rayos y análisis clínicos. — El capital social se fija en pesos 12.000.000, dividido en doce mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran en su totalidad en partes iguales, es decir, cuatro mil cuotas de cuatro millones de pesos cada uno. Son integradas en bienes en su totalidad, los que han sido valuados de común acuerdo entre los socios, al precio de plaza según el estado de uso en que se encuentran a la fecha de este contrato. La dirección, representación y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes a este efecto revisten el cargo de socios gerentes, siendo necesario, en todos los casos, la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, marzo 20 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 117.000 — Nº 98.318

MAQUIMPORT OFFICE

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 22|8|79. Escr. Enrique H. J. Garbarino, ingresó como nuevo socio a MAQUIMPORT OFFICE S. R. L., Francisco Marchisio, italiano, casado, de 59 años, industrial, C. I. 7.231.536, Virrey del Pino 1724, 9º, Capital. — En consecuencia de éste acto, los actuales socios aumentan su capital social y modifican el contrato social, que en adelante queda redactado así: Cuarta: El capital social queda establecido en la suma de pesos 100.000, dividido en 1.000 cuotas de pesos 100.- cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Vicente Liberato Poerio, 250 cuotas o sea $ 25.000. — María del Carmen Muñoz de Poerio, 250 cuotas o sea $ 25.000 y Francisco Marchisio, 500 cuotas o sea $ 50.000. — Las cuotas suscriptas por los señores Vicente Liberato Poerio y María del Carmen Muñoz de Poerio, han sido integradas en el acto constitutivo en dinero efectivo, y las cuotas suscriptas por Francisco Marchisio, las integra en este acto en dinero efectivo. — Cada cuota de capital, dará derecho a 1 voto. — El capital social podrá ser aumentado cuando lo requieran los negocios sociales y así lo resuelvan los socios de acuerdo a lo establecido por el art. 160 del Dto. Ley 19.550|72. — Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación de la sociedad con la firma de cualquiera de ellos en forma indistinta. — Desempeñarán dichos cargos durante la vigencia de la sociedad y su remoción podrá solamente efectuarse por justa causa. — En el ejercicio de sus funciones podrán realizar todos los actos que no sean notariamente extraños al objeto social.

Buenos Aires, abril 7 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 81.000 — Nº 98.278

EDIMA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 21 de noviembre de 1979, pasada al folio 3.751 del Registro 351 a cargo del escribano Benjamín Vitaver, y 28|12|79, don Luis Salvador Senia, vendió, cedió y transfirió a favor de don Raúl Manuel Mera, Jorge Alberto Mackey y Juan Carlos Italiano, cinco cuotas de valor nominal cincuenta pesos cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "EDIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: Raúl Manuel Mera, tres cuotas; Jorge Alberto Mackey, una cuota y Juan Carlos Italiano, una cuota por un total de un millón quinientos mil ciento treintay cinco pesos, y se modificó la cláusula cuarta del Contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de veinticinco millones de pesos, dividido en 500.000 cuotas de cincuenta pesos cada una, aportados por los socios, en la siguiente forma: Don Raúl Manuel Mera, 263.000 cuotas o sea hrece millones cincuenta mil pesos; don Jorge Alberto Mackey, 86.000 cuotas o trece millones ciento cincuenta mil pesos; don Jorge Alberto Mackey, 86.000 cuotas o sea cuatro millones trescientos mil pesos; mil pesos". Sobrerraspado: cuarta; cuo- 86.000 o sea cuatro millones rescientos mil pesos". — Sobreborrado: cuarto; cuotas; o; Vale. — E|L.: "y 28|12|79" Vale.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 75.000 — Nº 98.364

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Rectifícase la publicación del 18 de febrero de 1980, correspondiente a la modificación de los estatutos de DEL GOLFO S.A. en la que se consignó por error como denominación anterior de la sociedad: "Del Golfo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Minera", debiendo decir: "Del Golfo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera".

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 33.000.— e.21|4 Nº 99.792 v.21|4|80

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Helios A. Guerrero, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 1.081, de fecha 21|11|1979, al folio 3.714, pasada ante el Escribano Agustín Lascano Pizarro, adscripto del Registro Nº 310 de esta Capital Federal; "ONA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", en la Asamblea General Extraordinaria Unánime, celebrada el 26|10|1979, los accionistas resolvieron la Disolución anticipada de la sociedad, quedando designados liquidadores los señores: Esteban Pedro Jereb y Cristian Juan Mohs, alternada, indistinta y separadamente, quienes actuarán en la forma establecida en el estatuto y en la Ley Nº 19.550 con las obligaciones y facultades que ésta fija a los liquidadores. — Y queden designados para fiscalizar la liquidación en calidad de Síndicos, Titular y Suplente, respectivamente los señores: Dr. Alfredo Klaus y Ludovico O. R. Schneider. — Dicha disolución fue aprobada por la I.G.P.J. el 20 de marzo de 1980, según Resolución Nº 1.592.

Buenos Aires, 16 de abril de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 60.000.— e.21|4 Nº 99.6[illegible] v.21|4|80

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Número 1 de Montes de Oca. — Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Doña CARMEN GEIJO. Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

e.21|4 Nº 356 v.23|4|80

Juzgado Nacional en lo Civil Número 1 de Montes de Oca. — Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme el art. 725, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — Doña REGINA ASTUDILLO. — Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1980. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

e.21|4 Nº 357 v.23|4|80

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a NILDA MARGOT DOMINGUEZ, a fin de que tome intervención en autos: "Domínguez, Daniel s| adopción plena", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial, para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1980. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 24.000.— e.21|4 Nº 99.725 v.22|4|80

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos: "Pelcso, Carlos Alberto c|López, Stella Maris s|divorcio - Disolución, Sociedad Conyugal", cita a STELLA MARIS LOPEZ DE PELOSO, para que dentro de quince días comparezca por sí o por apoderado a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que la represente. — Publíqueze por dos días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 28.000.— e.21|4 Nº 79.754 v.22|4|80

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ZENON MAXIMO PONCE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Ana María Luaces, secretaria.

e.21|4 Nº 358 v.23|4|80

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 23, Secretaría Nº 46, en autos: "VENTURA RENE, MARCELO y Otra c|CONANDES S.A.C.I.F.I. s|Consignación - Cancelación de Hipoteca", notifica a la firma Conandes S.A.C.I.F.I. lo siguiente: "Buenos Aires, 4 de febrero de 1980. — Emplazando a la demandada para que dentro de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él. — Fdo.: Armando J. Fernández del Casal, Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1980. — Félix G. de Igarzábal, secretario.

$ 44.000.— e.21|4 Nº 99.793 v.22|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzg. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 5. Señores Producciones Presenta S.A., hágoles saber a ustedes que en el juicio caratulado "PRODUCCIONES PRESENTA S.A. s/Disolución de sociedad pedido por la Inspección General de Personas Jurídicas", que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del doctor Horacio E. Meincke, Secretaría Nº 9 a mi cargo, se ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Buenos Aires, 27 de marzo de 1979. Por presentado por parte y por constituido el domicilio legal indicado ... se declara que corresponde a estas actuaciones el trámite del juicio sumario (art. 320, del Código Procesal). De la demanda traslado al demandado para que comparezca y la conteste dentro de 10 días (art. 486 Código Procesal). Notifíquese. Horacio E. Meincke. Juez". Quedan ustedes notificados.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

e.21|4 Nº 359 v.21|4|80

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días, que en los autos "MOIX JORGE TOMAS s/ Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

e.21|4 Nº 360 v.22|4|80

Nº 6

El Juez Dr. Ricardo Matías Richards, hace saber que en los autos caratulados: "ROMERO, JOSE LUIS s|extravio certificado de depósito a plazo fijo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 6, a su cargo, Secretaría Nº 11, del Dr. Gastón F. Llantada, se ha ordenado notificar la providencia que en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1979. — Autos y Vistos: Atento lo solicitado, estado de estas actuaciones y dado lo informado a fs. 14, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del D|L.: Nº 5.965|63, dispónese la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 10.602, expedido por el Bank of. America Sucursal Buenos Aires, con fecha 23|8|79, por la suma de pesos un millón ochenta y seis mil trescientos uno ($ 1.086.301), con fecha de vencimiento el 27|9|79 a nombre del Sr. José Luis Romero. — A los fines dispestos por la norma legal indicada, publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial, efectuándose tres publicaciones a razón de una cada cinco días. — Fdo.: Ricardo Matías Richards, juez".

Buenos Aires, 31 de marzo de 1980. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 32.000.— e.21|4 Nº 98.115 v.21|4|80

Nº 9

El Juzgado Nacional Comercial número 9, Secretaría Nº 18, hace saber por un día que en Expediente Nº 29.842, SAXONY S. A. s|convocatoria, se declaró finalizado el concurso confórme al Art. 70 de la Ley Nº 19.551.

Buenos Aires, marzo de 1979. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 8.000.— e.21|4 Nº 99.748 v.21|4|80

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en los autos "ENRIQUE AMADEO SANCHEZ S.A. s/Quiebra", que se ha presentado el nuevo proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — Angel O. Sala, secretario.

e.21|4 Nº 361 v.22|4|80

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a JORGE JAIME WAISBERG, MARCELO EDUARDO SITNISKY y SILVIA BEATRIZ WEISBERG de SITNISKY, para que en el término de cinco días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado en los autos: "The First National Bank of Boston c|Waisberg, Jorge J. y otros s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes, para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1979. — Emilio Perea, secretario.

$ 36.000.— e.21|4 Nº 99.689 v.22|4|80

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en autos: "CASALE, NAIR GLADIS s|Cancelación", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 428.313, por pesos 9.389.628 con vencimiento el 16|IV|80, cuenta abierta en el banco de Londres y América del Sud en la Sucursal Almagro, por el plazo de 35 días y al interés del 60 % anual siendo emitido a nombre de Nair Gladis Casale. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Norma B. Di Noto, secretaria.

$ 240.000.— e.21|4 Nº 99.590 v.12|5|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, del doctor Lepoldo Manuel Tahier, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Paraná 380, piso 9º, cita y emplaza a estar a derecho por el término de cinco días a AUDIFOT S.A., en los autos "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Audifot S.A. s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1979. — María Cristina Iribarne, secretaria.

e.21|4 Nº 362 v.21|4|80

Nº 6

Juzg. Civ. Com. Fed. Nº 6, Sec. Nº 17 hace saber que con fecha 1º de Abril de 1980 se ha otorgado la nacionalidad argentina a CIUFFI, ADALGISA, C. I. número 6.977.513 domiciliada en Enrique de Vedia 1969, Capital Federal. — Publíquese por un día (Art. 22 Ley 21.795).

Buenos Aires, abril 2 de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.

e. 21|4 Nº 363 v. 21|4|80

Juz. Civ. Com. Fed. Nº 6, Sec. Nº 17, hace saber que con fecha 31 de marzo de 1980, se ha otorgado la nacionalidad argentina a DRUCAROFF, ESTHER, C. I. Nº 5.770.195, domiciliada en Argerich 1683, planta baja, Capital Federal. — Publíquese por un día (art. 22 de la Ley 21.795).

Buenos Aires, marzo 31 de 1980. — Santiago M. Bardi, secretario.

e. 21|4 Nº 364 v. 21|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	19|3|80	SALVADOR LOPEZ Y PARRONDO	21|4	23|4|80	[illegible]	20.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	9|4|80	DOMINGO ELORZA	21|4	23|4|80	[illegible]	20.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	2|4|80	MARIA TERESA ALLESSANDRONI DE LABAJOS	21|4	23|4|80	93.893	20.000
2	4	Horacio Roberto Granero	9|4|80	PAULINA GENDLIN DE BELLOTTI	21|4	23|4|80	99.089	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	28|3|80	PALMIRA BOSSIO VIUDA DE CATTANEO	21|4	23|4|80	93.913	20.000
4	7	Martín J. Chavarri	26|12|79	ASDRUBAL CARLOS FRIERO	21|4	23|4|80	93.915	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	10|4|80	EUGENIA RIVAROLA	21|4	23|4|80	[illegible]	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	8|4|80	ISMAEL ARTURO IDIZARRI	21|4	23|4|80	99.188	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11|3|80	MARIA ANTONIA ANASTASIA BRESCIANO DE RODRIGUEZ Y HECTOR OSCAR RODRIGUEZ	21|4	23|4|80	99.092	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11|4|80	MARIA AURORA SOTO DE BASSI	21|4	23|4|80	93.988	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	7|4|80	OSCAR HUGO GOMEZ	21|4	23|4|80	[illegible]	20.000
9	18	Alejandra Olazábal	9|4|80	ANA MARIA DEL CARMEN VIDELA DE PEREZ DE ARENAZA	21|4	23|4|80	93.922	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	12|3|80	FLORINDA CASTRO DE RODRIGUEZ	21|4	23|4|80	98.930	20.000
10	19	Martín J. Durand	13|3|80	MIGUEL PAMPARARO	21|4	23|4|80	98.900	20.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	8|4|80	JOSE KANDA	21|4	23|4|80	98.383	20.000
10	19	Martín J. Durand	13|3|80	GRACIA BERTOLO	21|4	23|4|80	99.176	20.000
11	21	Julio Campos	17|3|80	HECTOR ROBERTO MALATTO	21|4	23|4|80	99.935	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	25|3|80	LUIS ALONSO Y MARIA CARMEN REDONDO DE ALONSO	21|4	23|4|80	99.170	20.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	11|4|80	INES EMILIA SERAFINA FERRARI DE ARRAN	21|4	23|4|80	98.898	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	27|3|80	JUAN LUIS GALIMBERTI	21|4	23|4|80	98.931	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	8|4|80	MARIO VIÑAO	21|4	23|4|80	99.120	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	25|3|80	ROQUE LOSCALZO	21|4	23|4|80	99.183	20.000
14	27	José Luis Caruso	9|4|80	ISOLINA MATEO DE FARIÑAS Y HERMESINDO FARIÑAS	21|4	23|4|80	98.916	20.000
14	27	José Luis Caruso	27|3|80	HUMBERTO PEDRO GHIRLANDA	21|4	23|4|80	98.914	20.000
14	27	José Luis Caruso	4|3|80	ADELINA JULIA VILLAVERDE DE VEGA	21|4	23|4|80	99.101	20.000
15	29	José Eduardo Russo	7|4|80	JAIME GUILLERMO PASCUET	21|4	23|4|80	99.127	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
16	31	Luis Pedro Fasanelli	15|11|78	INES DORA KALIJMAN DE FINKELSTEIN	21|4	23|4|80	99.076	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9|4|80	FRANCISCO EMILIO BLOISE Y DE ISABEL ROMA ROMANELLI DE BLOISE	21|4	23|4|80	99.059	20.000
17	34	Martín Amorortu	27|2|80	JESUS MARIA JUAREZ	21|4	23|4|80	99.075	20.000
17	34	Martín Amorortu	25|3|80	MARIANO JESUS MOSQUERA	21|4	23|4|80	99.163	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	27|2|80	ISRAEL DAVID BYSTROWICZ	21|4	23|4|80	98.940	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	17|3|80	NAZARENO LANDI Y LAVINIA VIGNATI DE LANDI	21|4	23|4|80	99.1[illegible]	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	8|4|80	LUIS TIJMAN	21|4	23|4|80	98.9[illegible]	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	2|4|80	VICTOR COLMAN	21|4	23|4|80	98.944	20.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	20|3|80	CARMINE O CARMELO ESPOSITO	21|4	23|4|80	99.184	20.000
20	39	Luis José Carballido	11|4|80	EDUARDA GOMIDES DE DE FELIPPO	21|4	23|4|80	98.908	20.000
20	39	Luis José Carballido	9|4|80	CELESTINA MARIA GUTIERREZ VDA. DE LIMONE	21|4	23|4|80	98.987	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	8|4|80	ANGEL JUAN ALFREDO SCASSO	21|4	23|4|80	98.933	20.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	26|3|80	SALVADOR MILONE	21|4	23|4|80	98.918	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	11|4|80	ANTONIO LOEPEZ LLAUSAS	21|4	23|4|80	99.112	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	8|4|80	ISRAEL ZANG	21|4	23|4|80	99.102	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	31|3|80	ROBERTO ANTONIO PANCALDO	21|4	23|4|80	99.175	20.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	29|2|80	ELVIRA DEL VALLE Y DEMICHELLI DE ALOMAR	21|4	23|4|80	98.997	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	8|4|80	JUANA VILLENEUVE DE SICOULY	21|4	23|4|80	99.207	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14|12|79	MANUEL GARCIA	21|4	23|4|80	98.902	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14|2|80	ATILIO FONTANA	21|4	23|4|80	99.074	20.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	19|2|80	ANGEL ADORNO CORRADINI	21|4	23|4|80	98.928	20.000
25	50	María Eugenia Giraudy	31|3|80	JULIAN JOSE FORD	21|4	23|4|80	99.087	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	20|3|80	PASCUAL MARIO LANDOLFI	21|4	23|4|80	99.115	20.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	10|4|80	ELSA OLGA GARCIA DE SOMOZA	21|4	23|4|80	98.992	20.000
26	51	Julio César Dávolos	21|3|80	ANGEL ERNESTO DEBIAGGI	21|4	23|4|80	99.119	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	2|10|79	CARMELA CASSANO DE D'ANGELO	21|4	23|4|80	98.955	20.000
26	51	Julio César Dávolos	15|2|80	NELIDA JAIT DE ROITMAN	21|4	23|4|80	99.073	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	11|4|80	DOLORES MOJON MARTINEZ VDA. DE RODRIGUEZ	21|4	23|4|80	99.000	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	14|3|80	TATIANA PAVLOVNA DE CHAMSON	21|4	23|4|80	93.907	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	7|3|80	DELIA ARAUJO VIVOT	21|4	23|4|80	98.891	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	14|4|80	CONSTANTINO MIGUEL CHODASIEWICZ	21|4	23|4|80	98.306	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	11|4|80	JUAN COGORNO O JUAN RAFAEL COGORNO	21|4	23|4|80	98.990	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	28|3|80	JOSE TOMASELLO	21|4	23|4|80	98.[illegible]93	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	6|3|80	SELVA FURIASSE DE BRUSATI	21|4	23|4|80	98.958	20.000

e. 21|4 Nº 1.582 v. 23|4|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de La Plata. — Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Otorgar la nacionalidad argentina a LUISA JAKULICA, de nacionalidad yugoslava, nacida el día 1º de abril de 1924, en Gornja Vrucica, Provincia de Dalmacia, Yugoslavia, hija de don Jakulica Vicente y de doña Emilia Jercovic, de nacionalidad yugoslava, con domicilio en la calle Guanzatti e|Lacroze y San Fernando, City Bell, y en consecuencia, declararla argentina naturalizada y extenderle la carta de Naturalización, previo juramento solemne de lealtad a la República, su Constitución, sus estatutos y sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a otro Estado en la forma dispuesta en el art. 23 de la Ley citada. Asimismo, hacerle saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo pena de caducidad automática de la Carta de Naturalización. — Notifíquese, comuníquese, publíquese y oportunamente, archívese. — Héctor Gustavo de la Serna, Juez Federal.

La Plata, abril 11 de 1980. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.

e. 21|4 Nº 365 v. 21|4|80

BAHIA BLANCA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría del Doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día, que con fecha 17 de marzo ppdo., ha otorgado la nacionalidad argentina por Expte Nº 844, año 1979, a doña RUTH ELIANA CIFUENTES, nacida el día 20 de enero del año 1958, en Loncoche, Provincia de Valdivia, Chile, hija de Juan Francisco Cifuentes y de Dorca Santos, soltera, empleada y domiciliada en calle 9 de Julio s|n. de General Daniel Cerri.

Bahía Blanca, abril 8 de 1980. — Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 21|4 Nº 366 v. 21|4|80

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., a cargo del Doctor Jorge Francisco Suter, Secretaría Nº 4 del Doctor Nicolás María de la Cruz, hace saber por un día que con fecha 7 de marzo ppdo., ha otorgado la nacionalidad argentina por expediente Nº 252, año 1978, a doña GRACIELA DEL CARMEN MONTENEGRO A. ROCA, nacida el 7 de octubre del año 1930, en Temuco, Provincia de Cuatín, Chile, hija de Daniel Segundo Montenegro y de Nolfa del Carmen Aroca, casada, ama de casa y domiciliada en la Planta Urbana de Villalonga (Patagones, naturalizada argentina.

Bahía Blanca, abril 8 de 1980. — Nicolás María de la Cruz, secretario.

e. 21|4 Nº 367 v. 21|4|80

RIO NEGRO

Juz. Fed. de 1ra. Instancia Gral. Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expte. Nº 68, año 1979, caratulado: Sandoval Juan Orlando s| Carta de Naturalización, se ha dictado la siguiente resolución: General Roca, 27 de febrero de 1980. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: Acordar la naturalización como argentino a don JUAN ORLANDO SANDOVAL, hijo de Antenor Sandoval y de Elvira del Carmen Lagos, nacido el 31 de agosto de 1948 en Panguipulli, provincia de Valdivial, Chile, casado, pastor evangélico, alfabeto, poseedor de la Céd. de Identidad Nº 145.223, de la Policía de Río Negro y domiciliado en esta ciudad. — Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.

Río Negro, abril 8 de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 21|4 Nº 368 v. 21|4|80

Juz. Fed. de 1ra. Instancia, Gral Roca, provincia de Río Negro, Secretaría Civil, hace saber que en Expte. Nº 70-1979, caratulado: González María Piedad Orosa s|Carta de Naturalización, se ha dictado la siguiente resolución: General Roca, 10 de marzo de 1980. — Autos y Vistos ... Considerando: ... Resuelvo: ... Acordar la naturalización como argentina a doña MARIA PIEDAD OROSA GONZALEZ, hija de José Andrés González y de Jesuse Porto, nacida el 16 de julio de 1935, en Vedra, provincia de La Coruña, España, soltera, ama de casa, alfabeta, con Cédula Identidad Nº 5.640.743, de la Policía Federal, y con domicilio en la localidad de Allen, de esta jurisdicción. — Rodolfo R. López Marquet, Juez Federal.

Río Negro, abril 8 de 1980. — Carlos V. Yacubsohn, secretario.

e. 21|4 Nº 369 v. 21|4|80

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 13; comunica por cinco días en los autos ALONSO HNOS. S.R.L. (Arts. de mercería, botonería, etc. y Alonso Hnos. Soc. Colectiva y otros s| quiebra (Expte. Nº 26.050), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 8 de mayo de 1980, a las 12 horas en el local de la Asociación de Balanceadores, calle Talcahuano 479, de esta Capital, el inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre 1278, de esta Capital, Unidad Nº 1 y conste de un salón de negocio en planta baja de 131,63 mts.; un sótano de 57,18 mts. y un entrepiso de 7,51 mts., superficie total de 196,32 mts.2. Se encuentra totalmente desocupado. No tiene expensas comunes. Base, $ 140.000.000. Seña, 8 %. Comisión, 3 %. Sellado del boleto, 5 o/oo. El horario de visita es de 14 a 18 horas a partir del día 2 de mayo y hasta la fecha del remate. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. Federico Gigena Basombrio, secretario.

$ 120.000 s. 21|4 Nº 99.615 v. 25|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 38

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por un (1) día en los autos "FRIEBOES DE BENCICH, EMILIA IRMA y otro c OJEDA, OSCAR" s|cobro de alquileres, que el martillero don Rodolfo José Pernice, rematará el día 24 de abril de 1980 a las 11 horas en las oficinas de la actora calle Esmeralda Nº 570|82, Oficinas Nº 1 y 2 de la planta baja, en esta Capital Federal, lugar donde se exhiben de lunes a viernes de 10 a 12 horas, los siguientes bienes a saber: 2 cuadros, uno que representa un desnudo y otro representando naturaleza muerta, sin firmas. Un tarro de lechero al parecer de bronce. Sin base, al contado y al mejor postor, entrega al término de la subasta. Comisión, 10 %.

Buenos Aires, marzo de 1980. — Néstor O. Costa, secretario.

$ 26.000 e. 21|4 Nº 99.692 v. 21|4|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23 comunica por dos días en autos "CASA VERDI S.C.A. c|CORTIZO", Angel Eduardo s|ejec. prend. (Expediente Nº 213.765|78) que el martillero Pedro Alberto Abregú, rematará el día 9 de mayo de 1980 a las 10 hs., en el local de Avda. San Martín 2117, de esta Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 18 hs., un piano marca "Regvich Nº 14.406, modelo Sala, en perfecto estado de uso. Base, $ 792.000, al contado y mejor postor. Comisión, 10 %.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. Elsa Miranda de Marchissio, secretaria.

$ 40.000 e. 21|4 Nº 99.540 v. 22|4|80

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 29

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 29, comunica por un día en los autos caratulados "SUTERH c|CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO ARENALES 1263 s," que el Martillero Alejandro Sicardi rematará en la calle Rocamora 4235 Capital el día 22 de abril de 1980 a las 16 hs. los siguientes bienes: tres matafuegos marca "Toscabi" y uno marca "Aticar". Sin base y al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Se exhiben en el lugar del remate todos los días de 10 a 18 hs.

Buenos Aires, 17 de abril de 1980. — Luis Alberto Catardo, secretario.

$ 18.000.— e. 21|4 Nº 99.922 v. 21|4|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, a cargo del doctor Julio César Benedetti, Secretaría Nº 4, notifica al demandado VIANO, FELIX PABLO la sentencia recaída en los autos caratulados: "Battista de Viano, Susana Mercedes c/Viano, Félix Pablo s/divorcio" que dice en su parte pertinente: Buenos Aires, octubre 9 de 1979. Y Vistos:... Y Considerandos:... fallo: accediendo a la demanda, con costas (Art. 68, Cód. Procesal). En consecuencia decreto el divorcio de don Félix Pablo Viano y de doña Susana Mercedes Battista, por culpa del esposo y por haber incurrido en la causal de injurias graves, prevista en el artículo 67, inciso 5º, Ley número 2.393. Decreto la separación de los bienes comunes. Concedo la tenencia de los menores Daniel Armando, Guillermo Pablo y Hugo Víctor Viano y Battista, a su señora madre. Regúlanse los honorarios de la doctora Berta Goligorsky, en la suma de trescientos cincuenta mil pesos. Notifíquese. — Fdo.: Julio César Benedetti, Juez Nacional en lo Civil. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Horacio Roberto Granero, secretario.

$ 60.000.— e. 18|4 Nº 99.249 v. 21|4|80

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 10 días a la SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES a que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Iriolitti, Domingo Ricardo c/Sociedad Anónima, Corporación Económica Argentina Andes s/usucapión", que tra-

mitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — María Cristina Bourgés Capurro de Rufolo, secretaria.

$ 40.000.— e. 18|4 Nº 99.287 v. 21|4|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a doña ROSA ESTER CALFAPIETRA para que en el término de cinco días comparezca hacer valer los derechos que le corresponde en los autos caratulados: "Anselmi Rosana Elisabet s|adopción", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Martín Amorortu, secretario.

$ 28.000.— e. 18|4 Nº 99.336 v. 21|4|80

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a Raúl Héctor González, en los autos: GONZALEZ, RAUL HECTOR s|AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1980. — Luis José Carballido, secretario.

$ 50.000.— e. 15|4 Nº 98.365 v. 21|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "FLORESTAL S.A.C.I.F.I. s|quiebra". Síndico: Eduardo M. Máspero, con domicilio en Malabia 2749, 1º, "A" a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 25 de abril de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 1º de julio de 1980, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.

e.16|4 Nº 223 v.22|4|80

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, desempeñada por el suscripto, de conformidad con lo dispuesto en las actuaciones caratuladas: "PROVENCOR, CIA. FINANCIERA S. A. s|Cancelación", se hace saber que los formularios de certificados de depósito a plazo fijo transferibles Nº 206.468 al Nº 206.500, en blanco, con solo la firma del director prosecretario Sr. Alberto Halac, cuya cancelación fuera decretada por auto de fecha 25 de febrero de 1980, fueron objeto de denuncia por sustracción, por parte de la firma Provencor, Compañía Financiera S. A. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, abril 1º de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.

$ 300.000.— e.16|4 Nº 98.688 v.7|5|80

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días, en los autos: "OBRA DIAZ VELEZ 3441 S.C.A. s|quiebra", que se ha presentado el proyecto de distribución de fondos para los acreedores quirografarios y privilegiados no hipotecarios, el que será aprobado de no mediar oposición dentro de los diez días (Art. 214, Ley Nº 19.551). — Publíquese en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

$ 24.000.— e.18|4 Nº 99.325 v.21|4|80

Nº 7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Rodolfo A. Ramírez a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 13, situada en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, hace saber que con motivo de la apertura del concurso preventivo dispuesto en los autos caratulados: DISCOLIBRO S.A.C.F.A.I. s|CONCURSO PREVENTIVO, se ha dispuesto señalar el día 30 de junio de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico Contador Ricardo Jorge Barbenza, con domicilio, Corrientes 525, piso 1º. Se hace saber asimismo que se ha señalado la audiencia del día 11 de setiembre de 1980 a las 9 horas para la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, la que se realizará en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, sita en el Palacio de Tribunales, planta baja, con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

$ 170.000.— e. 17|4 Nº 99.106 v. 23|4|80

El señor Juez Nacional de Comercio Dr. Juan Carlos Carvajal, a cargo interinamente del Juzgado Nº 7, hace saber que en autos: "ARROYO, MIRTA DEL CARMEN c|COMPAÑIA FINANCIERA CORFAR S.A. s|Cancelación de Título", en trámite ante la secretaría Nº 50 se ha decretado la cancelación por extravío del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 2.267, librado por Compañía Financiera Corfar S. A., por $ 2.073.600 a la orden de Mirta del Carmen Arroyo, autorizándose el pago del mismo por la libradora, transcurridos 60 días desde la publicación del último edicto, siempre que no mediare oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 270.000.— e.16|4 Nº 98.788 v.7|5|80

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por 15 días en autos: "ROZIN DE BARKIN, ZLATA s|Cancelación", la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo, transferibles, números 234.511 y 235.630, otorgados por el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Crespo, por la suma de $ 1.200.000.— y 600.000 con vencimiento el 17 de setiembre de 1979 y 22 de junio de 1979 respectivamente a favor de León Barkin y Zlata Rozin de Barkin. Autorízase el pago de los mismos después de transcurridos sesenta días desde la fecha de la última publicación y siempre que no se dedujera oposición en dicho plazo. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 330.000.— e. 2|4 Nº 96.548 v. 24|4|80

Hugo Darío Maciel (h) Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría número 15, hace saber que por auto del 22 de marzo de 1980 se ha ordenado la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 774.412 por la suma de pesos 17.200.000.- operación 2322-5505 con vencimiento el 7 de marzo de 1980 a nombre de ANTONIO CICCIOLI, librado por el Banco de Londres y América del Sud, autorizándose su pago transcurridos sesenta días a partir de la última publicación.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 270.000.— e. 17|4 Nº 98.950 v. 8|5|80

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría número 17. Comunica por dos días que se ha puesto de manifiesto en Secretaría el proyecto de distribución definitiva en la quiebra: "FINCIC, SILVIO SILVESTRE, que será aprobada si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación y que es de pesos 317.359.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 24.000.— e.18|4 Nº 99.335 v.21|4|80

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber que se han declarado las quiebras de SAN JUAN MOTOR'S S.A.C. y F. y de SAN JUAN MOTOR S.A.C. y F. en los términos de la Ley Nº 11.719, declarándose que ambas son una misma y única persona y que la quiebra decretada a fs. 224, corresponde a ambas así como los actos cumplidos, fijándose como fecha definitiva de cesación de pagos el día 9 de marzo de 1969. Intímase a todos los que tuvieren bienes y documentos de la fallida para que pongan a disposición del liquidador los mismos bajo penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos y entregas de efectos a la fallida so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

$ 100.000.— e.18|4 Nº 99.352 v.24|4|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, informa que en las actuaciones caratuladas: RAUL PIÑERO PACHECO S. A. s|Cancelación de Certificado de Depósito, se ha dispuesto decretar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo nominativo transferible por un monto de $ 824.500.000 con un interés del 73 % por un plazo de 180 días con vencimiento el 21|7|80, emitido por el Banco Roberts S. A. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1980. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 210.000.— e. 1º|4 Nº 96.267 v. 23|4|80

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 15 días en autos: "FERNANDEZ, FLORENCIO s/cancelación", que se ha dispuesto la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferible número 128.647/4 por $ 3.329.879 y el número 129.837/2 por $ 88.302.418 del Banco Intercambio Regional, y el Nº 0257937/3 por $ 1.362.297 del Banco de la Nación y que se autorizará su pago si no se dedujese la oposición por tenedor dentro del plazo de 60 días, a partir de la última publicación.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Emilio Perea, secretario.

$ 210.000.— e. 17|4 Nº 98.994 v. 8|5|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, en autos: "ECAB S.C.A. s|quiebra", comunica por cinco días que con fecha 28 de febrero de 1980 se ha hecho extensivo el auto de quiebra respecto del Sr. Juan Manuel De Rosa a quien se declara en estado de falencia. Con fecha 7 de abril de 1980, se ha emplazado a los acreedores para que en los términos del Art. 33 de la Ley Nº 19.551 presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 1980, debiendo el síndico presentar el informe que establece el Art. 35 de dicha ley el día 21 de julio de 1980 y el que se refiere al Art. 40, el día 12 de agosto de 1980. En caso de ser propuesto por el fallido concordato resolutorio, fíjase la fecha de junta para el día 11 de setiembre de 1980, a las 10 horas que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado con los acreedores que concurran, Síndico actuante en autos: contador Juan Carlos S. Rodríguez, con domicilio constituido en Paraguay 435 piso 3º, of. 9, Capital. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — María Elsa Uzal, secretaria.

e.17|4 Nº 264 v.23|4|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en los autos "Calmens, Teresa Enny, y otro, s|cancelación", que con fecha 19 de marzo de 1980 se dispuso la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, nominativo, transferible, Nº 0.086.086|5, extendido por el Chase Bank S.A., con domicilio en la avenida Santa Fe 2428, de esta Capital, a nombre de TERESA ENNY CALMENS y LUCIANO RABINOVICH, orden recíproca, por la suma de $ 13.000.000, con vencimiento el 12 de diciembre de 1979 y el pago del referido documento transcurridos 60 días, a contar desde la última publicación del presente, siempre que en el intervalo no se produjera oposición por el tenedor. — A los efectos del art. 89, del Decreto-Ley Nº 5.965|63, publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 420.000.— e. 2|4 Nº 96.576 v. 24|4|80

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 de la Cap. Federal, comunica que en los autos: "SOTERA, ALMADA s|Cancelación de Certificado", se ha decretado la cancelación del certificado de plazo fijo Nº 0319050, emitido el 23|4|79, por el Banco de Intercambio Regional (Sucursal Roque Sáenz Peña), con vencimiento el 28|5|79, por un monto de $ 4.052.044 a una tasa del 81 % anual. El aludido certificado está a nombre de Almada Sotera, con domicilio en Don Bosco 23, 4to., "9", Bernal, Prov. de Buenos Aires. — Se hace saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará a pagar el documento referido precedentemente a la peticionante de la cancelación, una vez transcurridos 60 días hábiles desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 2 de abril de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 420.000.— e.18|4 Nº 99.341 v.9|5|80

Nº 18

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35 en autos caratulados JORDAN EDUARDO FELIU RAFAEL y otra s|cancelación ordena publicar el siguiente auto: Buenos Aires 3 de diciembre de 1979. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 011.179 individualizado a continuación: Emitido por el Banco Juncal casa matriz Florida 239 de esta capital, con fecha 22 de octubre de 1979, con vencimiento 27 de noviembre de 1979. El importe depositado es de $ 7.000.000. Beneficiarios Eduardo Feliu Rafael Jordán y Hebe Z. Ramos de Jordán con domicilio en la calle 14 de Julio Nº 10, primera torre, 2º cuerpo, piso 13, Dpto. 7, Temperley, Partido de Lomas de Zamora. Fue colocado a un interés del 89 %. Publíquese edictos por 15 días en el Boletín Oficial de la Nación, haciendo saber a quien pudiera tenerlo que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a las personas indicadas una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese por quince días en el Boletín Oficial de la Nación. — Fdo.: Isabel Míguez, Juez.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1980. Héctor Oscar Holden, secretario.

$ 600.000 e. 1º|4 Nº 96.162 v. 23|4 80

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, de la Capital Federal, comunica que en los autos: "BENGOLA, HECTOR PEDRO s|Cancelación de documento" se ha decretado la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo transferible Nº 233149 emitido por el City Bank, Sucursal Urquiza, con vencimiento el día 10 de Octubre de 1979, por un monto de $ 8.300.000, de capital, con más la cantidad de pesos 607.151, de intereses. — El aludido certificado está a nombre de Héctor Pedro Bengolea y Rafael Quecuti, con domicilio en Av. de los Incas 5226 Capital Federal. — Se hace saber a quién pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento referido precedentemente, a nombre de los peticionarios de la cancelación, una vez transcurridos 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición por tenedor. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, abril 2 de 1980. Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 450.000.— e. 11|4 Nº 97.790 v. 2|5|80

Se hace saber por el término de 15 días, que en los autos: "RAPELA, DANIEL M. y otra s|Cancelación", el Juzgado Nacional en lo Comercial de esta Ciudad, Nº 19, Secretaría Nº 37, ha decretado la cancelación del certificado transferible Nº 0105418|8, pesos un millón siete mil dieciséis de capital, vencimiento: 20 de setiembre de 1979; firma receptora: Banco Nación Argentina, Sucursal A.C.A. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Adela Norma Fernández, secretaria.

$ 210.000.— e.16|4 Nº 98.829 v.7|5|80

Nº 21

Héctor M. Di Tella, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, en autos "DOPAZO DE FESTANTE, BEATRIZ y otro s|cancelación de certificado", ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 141.067, por un importe de tres millones novecientos treinta y un mil ciento veintitrés pesos ($ 3.931.123), extendido por Citibank N. A., Casa Cen-

tual, en Buenos Aires, el 5|11|79, a la orden de Beatriz Dopazo de Festante y Antonio Festante, con vencimiento al 5|12|79. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, abril 7 de 1980. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 300.000.— e. 10|4 Nº 97.588 v. 30|4|80

Nº 24

El doctor Carlos Duarte Antokoletz comunica y hace saber por cinco días que por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, a su cargo, Secretaría de la doctora Julia J. Lazcano, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, se ha decretado la quiebra de PROMOSUR, SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA. Actúa como síndico, inventariador y liquidador el Banco Central de la República Argentina a quien los acreedores, optando por el domicilio de la calle Bartolomé Mitre 221, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, o por el de la calle 25 de Mayo 606, de la ciudad de Buenos Aires, deberán presentar las peticiones de verificación y justificativos de sus créditos hasta el día 11 de julio de 1980. Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida, a ponerlos a disposición del síndico designado, Carlos Duarte Antokoletz, Juez. Juzgado Exhortador: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo del doctor Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47 a cargo de la doctora Ana R. Cusnir.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 160.000.— e. 17|4 Nº 98.103 v. 23|4|80

Nº 25

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de EMPAQUES ARGENTINOS, S. A., síndico Cedola, Alberto Mario, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 883, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de julio de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 24 de setiembre de 1980, a las 9 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.

e.16|4 Nº 225 v.22|4|80

Juzgado en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días la quiebra de GENERAL PROMOTIONS TRAVEL AGENCY S. A.; síndico Cannata, Roberto, con domicilio en Lima 229, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 26 de junio de 1980. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 10 de setiembre de 1980, a las 9 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551.

Buenos Aires, 9 de abril de 1980. — Norma Di Noto, secretaria.

e.16|4 Nº 226 v.22|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Federal en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a doña CATALINA SCHIUMA a estar a derecho en los autos "Schiuma, Catalina, s|declaración de fallecimiento". — Publíquese por cinco días sucesivos.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1980. — Juan Miguel Biset, secretario.

$ 50.000.— e. 15|4 Nº 98.542 v. 21|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	2|4|80	MARIA ROSA COLUCCIO DE CATALANO	18|4	22|4|80	98.643	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	29|2|80	ADELAIDA CASAZZA DE CARUGO	18|4	22|4|80	98.736	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	19|3|80	MARIA CARABAL	18|4	22|4|80	98.760	20.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	6|3|80	JUAN ANTONIO RIVERO	18|4	22|4|80	98.675	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	10|4|80	MANUEL GARCIA	18|4	22|4|80	98.743	20.030
5	9	Jorge Ricardo Videla	9|4|80	MARTHA TRINIDAD FORT	18|4	22|4|80	98.741	20.000
6	11	Hugo Carrillo	7|4|80	CARLOS JACOBO ACRICH	18|4	22|4|80	98.780	20.000
10	19	Gabriel M. Mazzinghi	11|4|80	MARIA ETELVINA SAMPEDRO	18|4	22|4|80	98.697	20.000
10	19	Martín J. Durand	1|4|80	CAYETANO PERRI	18|4	22|4|80	98.672	20.000
11	21	Julio Campos	9|4|80	ERNESTINA MARIJUAN DE LLANEZA	18|4	22|4|30	98.685	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21|3|80	ELISA FERNANDA NELSON	18|4	22|4|80	98.064	20.000
11	21	Julio Campos	2|4|80	SZYFRA O SOFIA ROSEMBERG DE SILBERBERG O ZYLBERBERG Y ABRAHAM O JOSE SILBERBERG O ZYLBERBERG	18|4	22|4|80	98.815	20.000
12	24	[illegible]o Pedro Campana Vizcay	2|4|80	AMALIA ROMA ALDERISIO DE ALONSO	18|4	22|4|80	98.861	20.000
14	27	José Luis Caruso	7|4|80	PERFECTO VAZQUEZ	18|4	22|4|80	98.661	20.000
14	28	Guillermo C. Mercado	6|9|79	MARIA ANGELICA ANDRADE VDA. DE CIAPONI	18|4	22|4|30	98.802	20.000
14	27	José Luis Caruso	17|3|80	SAVERIO TEDESCO	18|4	22|4|[illegible]	98.798	20.090
14	28	Guillermo C. Mercado	19|12|79	HECTOR ALI ROVEDA	18|4	22|4|80	98.649	20.000
15	30	José Luis González	10|4|80	ILDA JOSEFA LEPRATTO DE GUAGLIANONE Y ROMULO LEPRATTO	18|4	22|4|80	98.846	20.000
15	29	José Eduardo Russo	2|11|79	MATILDE OTERO DE BALVIDARES	18|4	22|4|80	98.833	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13|3|80	JUAN ROBERTO AGRIFOGLIO O AGRIFOGLIO Y COSTA	18|4	22|4|00	98.835	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	4|2|80	GUILLERMO CECILIO TEJADA ARCE	18|4	22|4|80	98.834	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1|4|80	ANGELA FIORENTINA ERNESTINA BAIARDI Y JOSE JUAN BAIARDI	18|4	22|4|80	98.814	20.000
17	33	Martín Amorortu	25|2|80	MARGARITA ISABEL GONZALEZ DE BOQUIN	18|4	22|4|80	98.783	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26|3|80	LIBA GELMAN DE SNITOVSKY	18|4	22|4|80	98.858	20.090
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2|4|80	EZEQUIEL RIVAS O RIVAS MIGUEZ	18|4	22|4|80	98.761	20.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	10|5|76	EDUARDO MIGUEL PEREZ CALVO	18|4	22|4|80	98.774	20.00[illegible]
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	1|4|80	MARIA ANGELICA SERRALTA DE BELLOTTI	18|4	22|4|80	98.735	20.00[illegible]
21	42	E[illegible] H. G[illegible]tze Reinoso de Gauna	9|4|80	JOSE DIAZ	18|4	22|4|80	98.662	20.00[illegible]
21	41	Luis G[illegible]ermo Köhler	8|4|80	ALFONSO ALBERTI	18|4	22|4|80	98.878	20.00
22	44	Carmen N. Ubiedo	28|2|80	ANTONIO BASILE	18|4	22|4|80	98.869	20.00[illegible]
23	46	Félix G. de Igarzábal	14|11|79	ELISEO CONSTANTE GALVAN	18|4	22|4|80	98.662	20.0[illegible]
23	46	Félix G. de Igarzábal	18|3|80	CLELIA IRIGO DE PINTO VILLEGAS	18|4	22|4|80	98.817	20.0[illegible]
25	49	Carlos Horacio Peurict Bonché	14|4|80	MARIA ARAINTY DE BASTANCHURI O MARIA ARAINTI DE BASTANCHURI	18|4	22|4|80	98.785	20.00[illegible]
26	51	Julio César Dávolos	13|3|80	JOSE LUIS MURO	18|4	22|4|80	98.657	20.0[illegible]
26	51	Julio César Dávolos	21|3|80	MIGUEL ESPERIDON MASU	18|4	22|4|80	98.738	20.00[illegible]
26	51	Julio César Dávolos	1|4|80	JULIA ESTHER ROMULA PEREZ DEL CERRO DE DIAZ HERRERA	18|4	22|4|20	98.734	20.00[illegible]
26	52	Jorge A. Quagliardi	1|4|80	CLODOMIRO SANTIAGO BORGEAT	18|4	22|4|60	98.731	20.00[illegible]
26	52	Jorge A. Quagliardi	21|2|80	FELIX PAONESSA	18|4	22|4|60	98.659	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	25|3|80	ARMANDO MARIO PALLANZA	18|4	22|4|80	98.645	20.000
27	54	Miguel Angel Secchi	28|3|80	AMADEO ALEJANDRO EITALO GARONE	18|4	22|4|80	98.696	20.000
28	55	Daniel Rubén Tachella	7|4|80	MERCEDES SARA BERTINA GAYA DE FACIO	18|4	22|4|50	98.646	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	26|3|80	TEODOMIRO ECHENIQUE	18|4	22|4|80	98.658	20.000
30	60	Amelia C. Pascuali	10|4|80	MARIA LUISA TRAVIGANTI DE POL	18|4	22|4|80	98.773	20.000
30	60	Amelia C. Pascuali	8|4|80	ESILDA HAYDEE MANSON DE GILARDI	18|4	22|4|80	98.697	20.000

e.18|4 Nº 1.581 v.22|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41 74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Estela B. Fernández	7|12|79	FELIX MARIA OLIVERA	17|4	21|4|80	98.413	20.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	25|3|80	VICENTE ANTONIO VAZQUEZ	17|4	21|4|80	98.374	20.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	10|4|80	JOSE JAVIER PEREZ DE EULATE	17|4	21|4|80	98.422	20.000
3	6	José María Irigaray	15|2|80	LIDIA ESTHER ALDAO DE MEANA	17|4	21|4|80	98.41[illegible]	20.000
4	8	Martín J. Chavarri	7|4|80	NORBERTO OMAR ABALO	17|4	21|4|80	98.599	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	9|4|80	ELVIRA GALANO	17|4	21|4|80	98.400	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	8|4|80	LILIANA NOEMI MAZZEIDE BRIZUELA	17|4	21|4|80	98.430	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	26|2|80	ROSALIA CASAL RODRIGUEZ Y VICTORIANO MAROTO	17|4	21|4|80	98.463	20.000
5	10	Alicia B. Alvarez	8|4|80	ALBINA MORPELLI	17|4	21|4|80	98.406	20.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	27|3|80	ROGELIO ARTURO SUAREZ	17|4	21|4|80	98.501	20.000
6	11	Hugo Carrillo	18|3|80	CAROLINA BROCCA	17|4	21|4|80	98.306	20.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
6	11	Hugo Carrillo	1|4|80	MARIA TERESA ZIGNAGO	17|4	21|4|80	98.435	20.000
6	12	Luis Alberto Dupou	25|3|80	CARMEN BENAVIDES GARCIA DE PALMEIRO	17|4	21|4|80	98.483	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	31|3|80	BENJAMIN VITORGAN Y CLARA BELENKY DE VITORGAN	17|4	21|4|80	98.515	20.000
7	13	Rolando Hugo Falke	1|4|80	LORENZO ALVAREZ	17|4	21|4|80	98.448	20.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	9|4|80	JOSEFA ANTONIETA DELL'ARCIPRETE DE BIGLINO	17|4	21|4|80	98.512	20.000
8	15	Adolfo María Repetto	6|3|80	ERNESTO ALVAREZ	17|4	21|4|80	98.450	20.000
8	16	Adriana C. de Frezza	24|3|80	MIGUEL DEANDREIS	17|4	21|4|80	98.414	20.000
10	19	Martín J. Durand	27|3|80	VICTORIA ELENA ZURITA	17|4	21|4|80	98.478	20.000
10	19	Martín J. Durand	23|8|78	AGUSTIN MARCOS ZALDIVAR	17|4	21|4|80	98.372	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	1|4|80	MATILDE STEINBRUN	17|4	21|4|80	98.640	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	21|3|80	MARIANA SASTRE DE HERRERA	17|4	21|4|80	98.627	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	31|3|80	CESAR ANIBAL FERRARIO	17|4	21|4|80	98.394	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	24|3|80	ESTANISLAO ELESZKIEWICZ	17|4	21|4|80	98.479	20.000
13	25	María Celia García Zubillaga	8|4|80	AUGUSTO CESAR VATTEONE	17|4	21|4|80	98.507	20.000
13	26	María Celia García Zubillaga	13|3|80	DOLORES LOPEZ DE SANTOS	17|4	21|4|80	98.490	20.000
13	25	Susana M. R. Lima	2|4|80	DELFO OSCAR MOLTENI	17|4	21|4|80	98.382	20.000
15	30	José Luis González	28|3|80	ROMULO LUIS SAVAZZINI	17|4	21|4|80	98.421	20.000
15	29	José Eduardo Russo	11|3|80	FRANCISCO PARNOFF	17|4	21|4|80	98.499	20.000
15	30	José Luis González	26|2|80	MIGUEL JAIME PRAT	17|4	21|4|80	98.388	20.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	26|3|80	JUANA ROSENFELD DE TABANELLI	17|4	21|4|80	98.423	20.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	20|12|79	NATALIA MATILDE GONZALEZ DE GANDUXER; MARIA DE LA ASUNCION LOZANO HERRERO DE GONZALEZ Y ESMERALDA TELESFORA GONZALEZ	17|4	21|4|80	98.368	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17|3|80	NUNCIO MARU	17|4	21|4|80	98.452	20.000
17	34	Martín Amorortu	9|4|80	ELSA SUSANA BELLONE DE BIGLINO	17|4	21|4|80	98.513	20.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	17|3|80	JOSE GROBA	17|4	21|4|80	98.532	20.000
17	34	Martín Amorortu	1|4|80	TERESA SCALESE DE CAFIERO Y ROSALIA CAFIERO	17|4	21|4|80	98.458	20.000
18	36	María Isabel Millan	7|4|80	ANTONIO BASILIO HERNANDEZ	17|4	21|4|80	98.482	20.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2|4|80	CATALINA MARIA JOSEFA CAPUTO DE VIVIANI	17|4	21|4|80	98.393	20.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	31|3|80	RAIMUNDO BACCA	17|4	21|4|80	98.485	20.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	14|3|80	SEBASTIAN DOMINGUEZ	17|4	21|4|80	98.433	20.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	27|3|80	SANTIAGO FEDERICO	17|4	21|4|80	98.371	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	9|4|80	ALFREDO DONATO	17|4	21|4|80	98.553	20.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	26|3|80	MARIA ESTHER VERGNORY	17|4	21|4|80	98.497	20.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	9|4|80	ANGELICA ROSARIO VIDELA DE BOVIO	17|4	21|4|80	98.375	20.000
23	45	Ana M. Beneventano	9|4|80	IRENE JUSTA LOPEZ DE RIVA	17|4	21|4|80	98.575	20.000
24	48	Rubén H. Malatesta	8|4|80	ROMAN RODRIGUEZ MARTINEZ	17|4	21|4|80	98.498	20.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	14|3|80	GUMERSINDO CASTRO	17|4	21|4|80	98.405	20.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	10|4|80	MARIA JOSEFINA HUMBERTA HEES	17|4	21|4|80	98.442	20.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	1|4|80	ANGELA RADIO PIÑEIRO	17|4	21|4|80	98.424	20.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	7|3|80	HECTOR ANTONIO CECCHINI	17|4	21|4|80	98.390	20.000
29	58	Marta Amelia Beiró	8|4|80	CATALINA NASARRE DE MARTINEZ	17|4	21|4|80	98.547	20.000
30	60	Ester Riesel	28|3|80	MARIA POLLERO VDA. DE LOSI	17|4	21|4|80	98.531	20.000
30	59	Amelia C. Pascuali	9|4|80	RAUL MARIA MOYANO	17|4	21|4|80	98.690	20.000

e.17|4 Nº 1.[illegible] v.2[illegible]|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a **ALTER JAIME KIRSZMAN**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
María Teresa Salgueiro, secretaria.
Buenos Aires, 7 de abril de 1980 —
e.17|4 Nº 260 v.23|4|80

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 Secretaría Nº 12 del Dr. Llompart, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a **JUAN GHILLANI**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292, segundo párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1980. — Jorge B. Llompart, secretario.
e. 15|4 Nº 202 v. 21|4|80

Nº 5

Juzgado Criminal y Correc. Federal Nº 5, Secretaría 15, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a **TOMAS KONOBA**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Eduardo A. Codesido, secretario.
e.17|4 Nº 261 v.23|4|80

Juzgado Crim. y Correc. Federal número 5, Secretaría 15, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a **ANTONIO ABELLO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Eduardo A. Codesido, secretario.
e.17|4 Nº 262 v.23|4|80

Juzgado Criminal y Correc. Federal Nº 5, Secretaría 15, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a **C[illegible]O ABELLO**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1980. — Eduardo A. Codesido, secretario.
e.17|4 Nº 263 v.23|4|80

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correcional Federal, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Pedro Narvaiz, Secretaría Nº 16, interinamente a cargo de la Dra. Elda B. Meliare de Cejas, se emplaza por el término de cinco días, a partir de la última publicación, del presente, a **NICOLAS WASHINGTON BRUN**, a comparecer, en relación con la causa Nº 4.109, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no concurrir al llamado del Tribunal.
Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Elda B. Meliare de Cejas, secretaria.
e.16|4 Nº 227 v.22|4|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de la ciudad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría Penal Nº 3 del doctor Miguel A. Ambrosio, cita y emplaza a los prófugos **OLIVERIO ZARATE BOGADO; JULIAN BALBUENA PAREDES: MARCO DUARTE SUAREZ, e IGNACIO VALLEJOS AVALOS**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 40.784 que se les sigue por infracción a la Ley Nº 20.974, ante este Juzgado Federal, dentro del quinto día a contar desde la primera publicación del presente. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 28 de marzo de 1980. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.
e. 15|4 Nº 201 v. 21|4|80

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín a cargo del Dr. Roberto M. Mollard, por la Secretaría Criminal y Correccional de Instrucción a mi cargo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación a **ANGEL PETRONILO YEDRO**, para que se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y oficiarse para su captura. — Publíquese por cinco días.
San Martín, 9 de abril de 1980. — Alejandro Virazoro, secretario.
e.17|4 Nº 235 v.23|4|80

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, a cargo del doctor Roberto Martín Mollard, Secretaría en lo Criminal y Correccional de Instrucción, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el término de cinco, a la prófuga **OLIVIA TRONCOSO DE HERMIDA**, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.089|80, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y oficiarse para su captura.
San Martín, 11 de abril de 1980. — Alejandro E. Virasoro, secretario.
e. 18|4 Nº 313 bis v. 24|4|80

LA PLATA

Nº 1

El Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Gustavo de la Serna, cita y emplaza por el término de quince días a **JORGE CURI** o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, según catastro: Circunscripción I, Sección E, Manzana 66, Parcela 29 según título: Manzana 64, Lote 23, Calle: Humberto I entre Verdi y Sardau, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponda, ya sea por sí o por medio de apoderados en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Curi, Jorge s|expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 3, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 27 de noviembre de 1979. — Ricardo M. Zuccherino, secretario.
$ 120.000 e.15|4 Nº 98.633 v.21|4|80

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Héctor G. de la Serna, Secretaría Penal Nº [illegible] a cargo del Dr. Daniel A. Ceccherelli; cita y emplaza a **OSCAR ALFREDO H[illegible]DIA** para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 139, inc. 4º, del Código de Proes. en Materia Penal).
La Plata, 10 de abril de 1980. — Daniel A. Ceccherelli, secretario
e. 18|4 Nº 31[illegible] v. 24|4|80

Nº 3

El señor Juez de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a **IRMA AMELIA, JUAN ALEJANDRO, OFELIA FLORA, ELSA DELIA, MARIA ARSENIA, ELIDA CLELIA BORRIA y GIORGETTI** y o quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, calle Bellini s|Humberto I y Garibaldi, sin numeración, cuyos datos catastrales son los siguientes: circunscripción I, sección E, manzana 70, parcelas 19 y 20, para que comparezcan a tomar la participación que por derecho les corresponde, ya sea por sí o por medio de apoderados, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c| Borria y Giorgetti, Irma A y otros s expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 1º de octubre de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.
$ 170.000 e.15|4 Nº 98.635 v.21|4|80

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a don **EDUARDO HECTOR OLMOS** o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires Circunscripción I, Sección E, manzana 66, parcela 10, datos s|título manzana 64, lote 4, para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda, ya sea por sí o por intermedio de apoderados en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Olmos, Eduardo Héctor s expropiación", en trámite por ante el Juzgado Federal núme-

ro 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 25 de octubre de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.
$ 140.000 e.15|4 Nº 98.634 v.21|4|80

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a NORBERTO CARRERA o CARRERAS, o a quien se considere con derecho sobre el terreno a expropiar sito en la provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad Este, calle Las Heras s|Nº e|Sarazate y Beethoven, datos catastrales: Circunscripción I, Sección F, Manzana 65, Parcela 4, para que comparezca a tomar la participación que por derecho le corresponda, ya sea por sí o por intermedio de apoderado, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Carrera o Carreras, Norberto s|expropiación", que tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por el término de cinco días.

La Plata, 10 de octubre de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.
$ 160.000 e.15|4 Nº 98.632 v.21|4|80

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Héctor Carlos Adamo, cita y emplaza por el término de quince días a ANUNZIATA NAGLIERI DE CARBONARA o quien resulte propietario del terreno a expropiar sito en esta provincia de Buenos Aires, partido de Quilmes, localidad de Quilmes Este, cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección E; Manzana 84; Parcela 5; según título Manzana 23, Lote 29 sito en la calle Wagner s|Nº entre Garibaldi y Tres de Febrero, para que comparezca a tomar la participación que por derecho le corresponda, ya sea por sí o por medio de apoderados, en el juicio caratulado "Dirección Nacional de Vialidad c|Naglieri de Carbonara, Anunziata s|expropiación", que se tramita por ante el Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 28 de setiembre de 1979. — Ernesto B. Zaro, secretario.
$ 170.000 e.15|4 Nº 98.631 v.21|4|80

ENTRE RIOS

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, Dr. Jorge Augusto Enríquez, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente a JUAN LUIS GUILLAMET CHARGUE, nacido en Paraná el día 1º de agosto de 1940, hijo de Juan y de Rosa Giambertoni, para que compareza a efectos de prestar declaración indagatoria y designar abogado defensor en la causa Nº 3.532, caratulada: "Sumario por Adulteración de Documentos Públicos por Falsificación Ideológica de Instrumento Público", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. Crim.). Local del Juzgado: 25 de mayo Nº 256, primer piso, Paraná.

Paraná, octubre 15 de 1979. — Enrique Ulises García Vitor, secretario.
e.17|4 Nº 259 v.23|4|80

SANTA FE

El Juzgado Federal Nº 3 de Primera Instancia de Rosario, Secretaría Civil y Comercial, cita a don PABLO HORACIO OSORIO YAMUNI a que compraezca en los autos: "Osorio Yamuni, Pablo Horacio s|ausencia con presunción de fallecimiento", dentro del término de noventa días contados de la última publicación, que se efectuará por cinco días. Expediente 763|79.

Hernán J. Martínez, secretario.
$ 60.000 e.17|4 Nº 99.981 v.23|4|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos "SOLIGON ANGEL ANDRES c|VALLADARES LUIS s|ejec hipotecaria" (Expte. número 26.746), que el martillero Federico Domingo Sorribas, con domicilio en Tucumán 983, piso 1º, C (T.E. 35-3744), Capital, rematará el día 24 de abril del corriente año, a las 12.30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, el departamento "A" del piso 12 de la finca de la calle Malabia 2270|2|4|6|8 (unidad 41), con una superficie de 90,36 m2. Porcentual: 1,90 y un centésimo por ciento y una 18 ava parte indivisa de la unidad complementaria número 1, sótano y planta baja y guardacoches. La unidad se encuentra ocupada por el demandado. Base: $ 4.400.000. — Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado: 0,5|%. Al contado y en dinero efectivo. Deudas por expensas comunes $ 807.588 desde octubre de 1978 a mayo de 1979, intereses por igual período $ 669.298 (totalizan $ 1.476.886). — Exhibición: días 21, 22 y 23 de abril del año en curso, de 9 a 12 horas

Buenos Aires, abril 15 de 1980. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.
$ 64.000 e. 18|4 Nº 99.319 v. 12|4|80

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos caratulados "LARREA o LEREA LEON y METRANY DE LEREA JULIA s|sucesiones" Exptes. Nros 1.824 y 2.556, que el martillero Alejandro Sorondo Ovando rematará el día 24 de abril de 1980 a las 14.30 horas en la calle Talcahuano 479, el terreno ubicado en esta Capital, calle Pedernera 492, entre Avenida Directorio y Tandil, que según título mide 7,36 metros de frente por 39,83 metros de fondo. Base $ 5.608.550 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % y sellado 5 o/oo en efectivo. Ocupado por una persona que manifestó no tener título alguno Se visita libremente por ser terreno baldío.

Buenos Aires, abril 14 de 1980. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.
$ 66.000 e. 18|4 Nº 99.426 v. 22|4|80

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA S.A. c|CAMPOS, DANIEL EDUARDO s|ejec. hipot." Exp. 27.187|1979, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 25 de abril de 1980, a las 11 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Yerbal 2120|22|24|26|30|32UF-64, hoy letra "B" del 15- con entrada común por el Nº 2126 entre las calles Granaderos y Gavilán de esta Capital, compuesto de: hall entrada, living-comedor, dos dormitorios c|placard, pasillo, cocina azulejada, baño instalado azulejado, pileta lavar y amplio patio. Buen estado de conservación. Base $ 93.438.578, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado ley. En efectivo. Superficie cubierta 56,26 metros, semicubierta 3,8 metros; desc. 19,52 metros total piso y para la UF-78,84 metros cuadrados. Ad corpus. Porcentual 0,93 por ciento. Adeuda expensas $ 229.744. Julio, setiembre 1979. O.S.N. 5 sem. 1977 al 4|79 $ 89.379. Municipalidad s|cert. de fs. 72 deja constancia de las deudas hasta el 24|9|79, no figurando el inmueble subdivido por el Régimen Ley número 13.512 (PH) (Deuda global). En autos no hay constancias de pagos de las deudas indicadas. Comprador constituirá domicilio radio Capital. El inmueble es ocupado por la demandada y su familia. Fs. 110. Más datos en autos o al martillero, 50-9762. Se visita de lunes a viernes de 18 a 20 horas.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — María Celia García Zubillaga, secretaria.
$ 150.000 e.17|4 Nº 98.949 v.21|4|80

Nº 14

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 14, Secr. Nº 27, comunica por 3 días, en autos ZANOANI ANA y OTROS c|CALVO CLOTILDE y OTROS s|división de condominio, Expte. Nº 25.021, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 25 de abril de 1980, a las 3 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano 479, Capital, el siguiente inmueble: Calle Alsina 3039, piso 1º, Unidad 16, Capital Federal. — Superficie: 89,79 metros cuadrados. — Altillo: 13,87. Superficie total propia: 103,76 ms2. Porcentual: 3,11 %. Ad-Corpus. Consta de H[illegible] [illegible] habitaciones, baño, cocina, co[illegible] [illegible] altillo, dos piezas y W.C. — [illegible] Base: $ 2.610.220. — Seña: [illegible] ...ón: 3 %. En efectivo. Sellado [illegible] cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas: Días hábiles de 10 a 12 horas. Según constancias de autos por impuestos atrasados se adeudan: $ 34.050 Municipales (fs. 88) y pesos 91.724 de O. Sanitarias (fs. 91). — Por expensas comunes, al 25|1|1980 no se adeuda suma alguna. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 15 de 1980. — José Luis Caruso, secretario.
$ 96.000 e. 18|4 Nº 99.431 v. 22|4|80

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en los autos: "LEIRO, MANUEL c|HEREDIA, BENITO J. s|ejec. hip." Exp. 12.244|79, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 28 de abril de 1980, a las 11 horas, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle Ayolas 2219 entre las calles Los Laureles y Rivera o Anchorena de la localidad de Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, compuesto de: edificio de planta baja con un localcito al frente; quiosco-jardín, porch, pasillo al fondo, dos habitaciones a la calle, living comedor, cocina, cuarto, habitación, comedor diario y baño. Fondo pileta lavar, motor bombeador. Construcción material. Nomenc. Catast. Circ. V. Manzana 90. Sec. M.P.8. Medidas 10 metros frente por 20,75 fondo. Superficie 207,50 metros cuadrados Ad corpus. Base $ 12.000.000. Al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado ley. En efectivo. El inmueble es ocupado por el demandado y su familia. (Acta de fs. 83). Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. Se visita todos los días de 15 a 17 horas. Más datos en autos o al martillero.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. — Ana M. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
$ 120.000 e.17|4 Nº 98.951 v.21|4|80

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 comunica por 5 días en los autos: "INFICO S.R.L. c|ARENA, CARLOS DANIEL y otra s|ejec. hipot. "Exp. 31.928| 1979, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 24 de abril de 1980, a las 11 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en la calle: Hipólito Yrigoyen Nº 3020|26, U.F. 24 o "B" del 8º piso, de esta Capital Federal, compuesto de: hall, living-comedor, dormitorio c|placard, cocina, pasillo, baño instalado y lavadero semicubierto. Base: $ 33.028.053. Al contado. Seña, 8 %. Comisión, 3 %. Sellado ley. En efectivo. Superf. cubierta, 38,53 mts. s|cub. 1,67, descub. 1,67, balcón 1,26, total piso y UF 41,26 mts. A-Corpus. Porcentual, 2,59 %. Adeuda expensas $ 476.961 (12-12-79). El inmueble se encuentra ocupado por la demandada. Comprador constituirá domicilio radio Capital. Se visita de lunes a viernes de 16 a 18 hs. Más datos en autos o al martillero.

Buenos Aires, 1º de abril de 1980. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.
$ 170.000 e. 15|4 Nº 98.473 v. 21|4|80

Nº 24

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civ. Nº 24, Sec. Nº 48, comunica por 3 días en los autos "CASTRO GARCIA DE VELASQUEZ MARIA PAZ ARGENTINA c/VELASQUEZ JUAN ERNESTO y otros, s/división de condominio - Exp. Nº 35.301", que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L., rematarán el día miércoles 23 de abril a las 15 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, el sepulcro sito en el Cementerio de la Recoleta, designado como sepulturas 4, 5 y 6 del Nº 56, más la sepultura 4 del Nº 68, Sección 13, a perpetuidad desde el 7|10|1879. Tiene capacidad para 4 catres en el subsuelo, se encuentra en regular estado de conservación y desocupado. El terreno mide a nivel 1,98 m de frente al E., 1,98 m contrafrente al O., 2,70 m en su costado N. y 2,65 m en su costado S., con una superficie de 5,2965 m2. Se ubica a 4 calles de la entrada, 2 al frente y 2 a la izquierda, a metros del monumento a Valentín Alsina, entre las bóvedas de Bernardo de Irigoyen y de Juan Gardey, frente a la de Sarratea Tezanos Pinto. Visitar con el cuidador, señor Derrigo, de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Base $ 33.333.333, al contado, seña; 30 %, Comisión 3 %.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Rubén H. Malatesta, secretario.
$ 108.000.- e.18|4 Nº 99.267 v.22|4|80

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civ. Nº 24, Sec. Nº 47, comunica por 3 días en los autos "YAGUPSKY DAVID c/ITZCOVITZ DE YAGUPSKY MARTHA, s/divorcio - inc. disolución de sociedad conyugal", que los martilleros Giménez Zapiola S.R.L., rematarán el día miércoles 23 de abril a las 15 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, el departamento sito en la calle Julián Alvarez 2466, piso 2º, Unidad Funcional 19, Nº 7, que consta de hall, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero y habitación de servicio de propiedad común pero de uso exclusivo en la azotea. Sup cub. propia 61,65 m2, sup. cub. común 21,06 m2, sup. cub. total 82,71 m2. Porcentual 3,15 %. En la venta se incluye la línea telefónica 84-9342, que el comprador podrá transferir a su nombre dentro de las normas vigentes en ENTel, corriendo todos los gastos que ello ocasione a su exclusivo cargo. El departamento se encuentra ocupado por la demandada y una hija mayor de edad, debiendo ser desocupado a la fecha de otorgarse la escritura traslativa de dominio. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar los días 15, 17 y 22 de 18 a 20 horas y los días 12, 13, 19 y 20 de 10 a 12 horas. Del expediente surgen las siguientes deudas: Municipalidad. fs. 71, $ 24.915; O.S.N., fs. 66, $ 54.018 y expensas comunes, fs. 70, no adeuda al 13|2|79. Base: $ 30.000.000 al contado, seña: 8 %, comisión: 3 %.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.
$ 120.000.- e.18|4 Nº 99.270 v.22|4|80

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, comunica por tres días en autos: "ELNECAVE, ROLANDO y otro c|RODRIGUE DE VINELLI, JUANA MARIA DE LOURDES s|Ejecución hipotecaria" Expte. 32.255|79 (Reservado)", que el martillero Hermán Blitz Katz, rematará el día 29 de abril de 1980, a las 11 horas, en el salón de actos de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital, los siguientes inmuebles contiguos ubicados en zona norte de esta Capital Federal, Parroquia de Belgrano, Circunscripción 16, a saber: a) Juramento 1545, entre Avenida del Libertador General San Martín y calle Montañeses; terreno mide 6 metros 99 centímetros de frente al SE por 58 metros 1 centímetro de fondo, lindando por su frente, calle Juramento, por el SO con el inmueble Juramento 1559, por el NE con la que lleva el 1543 de la misma calle y por el NO con Juan Fernier. b) Juramento 1559, entre Montañeses y Av. del Libertador General San Martín; terreno mide: 6 metros, 99 centímetros de frente al SE por 57 metros 1 centímetro de fondo, lindando por su frente calle Juramento, por el NE con el número 1545, por el SO con la Suc. Mariano Oliver y por el NO con Juan Fernier. Nomenclatura Parcelaria: según catastro: Circunscripción: 16; Sección 25; Manzana 63; Parcelas 19 b y 19 a, respectivamente. Matrículas 16-9074 y 16-9073. Base al contado y mejor postor, $ 341.540.000. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento en efectivo. Según acta de comprobación obrante en autos y a lo informado por el martillero, ambos inmuebles se ubican en terrenos actualmente baldíos, que se ven desde la vía pública a simple vista a través de un cerco de material derrumbado, pudiéndose visitar libremente. Al suscribir el boleto el comprador deberá fijar domicilio en esta Capital y abonar el 5 por mil en concepto de sellado a su cargo.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — Carlos Horacio Peuriot Bouché, secretario.
$ 192.000 e.17|4 Nº 38.953 v.21|4|80

Nº 26

Judicial. Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días en autos MARIN ENRIQUE s/sucesión, Expte. 9.168, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día martes 29 de abril de 1980, a las 13,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble: calle Cangallo Nº 2269, piso 7º, Unidad Nº 35, departamento B, Capital Federal. — Superficie propia: 24,14 m2. Porcentual: 2,23 %. Ad-Corpus. Consta de un ambiente, baño y cocina. Desocupado. Base: $ 5.177.163. Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Efectivo. Sellado de ley el cinco por mil. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio será pasada por ante el escribano don Néstor Félix Ramos. Por impuestos atrasados se adeudan: O. Sanitarias $ 85.677 (fs. 100) y Municipales $ 62.811 (fs. 98). El último pago de expensas comunes corresponde al mes febrero de 1980 y fue de $ 100.349. Visitas: Días hábiles en el horario de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de abril de 1980. — Julio César Dávolos, secretario.
$ 108.000.- e.18|4 Nº 99.430 v.22|4|80

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por dos días en autos METZ, ALBERTO ADOLFO s|sucesión. Expte. 17.751, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes 25 de abril de 1980, a las 13 hs. en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente bien, en el estado que se encuentra: Un automotor marca Renault, modelo R-4S, año 1972, motor Nº 5.122.767, patente C-453.709. — Base: $ 5.000.000. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Sellado de ley cinco por mil. Todo en efectivo, al contado y mejor postor. Entrega previa aprobación judicial de la subasta. Exhibición: Los días hábiles, de 10 a 12 hs. en Cuenca 1571, Capital. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. Miguel Angel Secchi, secretario.

$ 56.000 e. 18|4 Nº 99.433 v. 21|4|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "GRANDILO S.A. c|LUCERO TORRES VICTOR RICARDO F. s|ejecutivo", exp. Nº 55.335, que el martillero Martín M. Campos Videla Dorna, rematará el 25|4|80 a las 10.30 hs. en la Asociación de Martilleros y Corredores Públicos, sita en la calle Talcahuano 479, Cap. y con la base de $ 23.133.250, un inmueble sito en la calle Jerónimo Salguero 2474|84, piso 1º; Unidad Nº 2 y su accesoria complementaria, matrícula Nº 181.805|2 Nom. Catastral: Circ. 18, Secc. 21, Manz. 36, Parc. 1, Porcentual 4 con 16 centésimos. Sup. Ad-corpus 148 mts. con 50 decímetros 2 (cochera fija). El bien se exhibe de 9 a 12 hs. todos los días, en el inmueble vivero el demandado. Ley Propiedad Horizontal 13.512. Debe O.S. $ 350.819 al 2-79. Municipales, $ 551.629 al 6|79; expensas, $ 1.118.180 al 30|4|79. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Mayores informes consultar el exp. y|o Of. del Sr. martillero, T.E. 83-4643.

Buenos Aires, 11 de abril de 1980. Graciela Rossi, secretaria.

$ 90.000 e. 18|4 Nº 99.450 v. 22|4|80

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11 comunica por dos días en autos "FREILICH MANES c|VICENTE MARIANO s|ejecutivo", que el martillero Ignacio Ferrín Bordenave, Mataco 1435, Capital, T.E. 566-1960, rematará el día miércoles 23 de abril de 1980 de 9 a 13 y de 14 hasta terminar, en el local Av. Olivera 1476, Capital, los bienes que estarán en exhibición desde el día 21 en horario de 9 a 19, que a continuación se detallan: 30 sillas, 28 mesas, 25 llaves esclusas, 20 licuadoras, 17 llaves plomo, 14 turbo-ventiladores, 13 ventiladores, 10 llaves gas, 5 mesadas cocina, 4 calefones, 3 alacenas, 3 banquetas, 3 botiquines, 3 lámparas de pie, 3 cortadoras de fiambres, 3 juegos de baño, 2 juegos living de tres piezas, 2 reposeras, 1 heladera Viñoli, 1 cocina Fumet, 1 lavarropas, 1 lustra-aspiradora, 1 máquina de sierra, 1 secador de cabello, 1 purificador de aire, 1 duchador, 1 barre-alfombras, 1 pava eléctrica, 1 cafetera eléctrica y 1 depósito de baño, todos elementos nuevos en distintas marcas, medidas, modelos y colores, y aptos para familias y comerciantes. Sin base, al contado. Seña, 30 %, y comisión, 10 %, todo en efectivo, y a retirarse los bienes dentro de las 72 horas.

Buenos Aires, 15 de abril de 1980. Gastón F. Llantada, secretario.

$ 88.000 e. 18|4 Nº 99.286 v. 21|4|80

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en autos caratulados INARTE S. A. I. C. s|Quiebra, Expediente Nº 13.334, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 7 de mayo de 1980, a las 12 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal sin base, al contado y al mejor postor en block los bienes de propiedad de la fallida inventariados en autos a fs. 1.633|1.641 consistentes entre otros de losetas de hierro para piso; losas de hierro p|cámaras; cucharones; calderas; espumadores; ollas, baldes, moldes, braseros, parrillas, curvas, trípodes, perfiles, armazones de caño, defensas de hº pilares maestras, válvulas esclusas, embudos, collares fºfº p|caños distintas medidas, caños fºfº p| enchufes; caños fºfº roscados; caños cámaras fºfº con 6 bulones; curvas fºfº esp. y enchufes; ramal fºfº, caños fºfº doble espiga, ramal fºfº con ventilación, ramales curvos fºfº distintas medidas, cilindro de hierro, manómetros, pastecas metálicas, reflectores, rejas de hierro, percheros de hierro, zunchos de hierro redondos, básculas, cadenas, sierras circulares, aros, chapas hº galvanizado, chapas de zinc, chapas de aluminio, vibradora con motor clinton, motor marca Mass 220 v, máquina de amolar eléctrica, hormigonera marca Ransone, máquina moledora trituradora con motor, máquina cortar mosaicos, remolques playos 4 ruedas, grupos electrógenos, pulidora eléctrica con motor, transportadora con cinta de goma, casillas de madera techo de aluminio, estanterías, galpón de chapa etc. — Los bienes se exhiben todos los días hábiles hasta el día 6 de mayo de 1980 de 14 a 17 horas. en el depósito de la Adm. Gral. de Obras Sanitarias de la Nación, sito en la calle Monroe Nº 1001, esq. Húsares, Capital Federal. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 30%. — Comisión 10%. — Sellado de Ley 5 o|oo.

Buenos Aires, abril 11 de 1980. — Federico Gigena Basombrio, secretario.

$ 270.000 e. 16|4 Nº 98.754 v. 22|4|80

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio número 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en autos: "DECSANT S.A. s/quiebra", Expte. Nº 39138/78, que los martilleros David N. Almeyra y Emilio Cravarron, rematarán el día 29 de abril de 1980, a las 15 horas, en el establecimiento calle Florentino Ameghino 1758/60, Capital, los bienes que seguidamente se enuncian: a) Inmueble destinado a industria con frente a la calle Florentino Ameghino Nros. 1758 y 1760, entre Avda. Del Trabajo y calle Junta, de Capital Federal, edificado en el lote de terreno Nº 41 de la manzana 65, que mide 8,66 m. de frente al S.O. igual contrafrente al N.E., por 51,91 m. de fondo en el costado N.O. y 51,93 m. en su otro costado al S.E. Superficie: 449,62 metros. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sec. 54, manzana 75, parcela 44. (Título en fs. 840 de autos). Lo edificado consiste en construcción de dos plantas con dependencias para oficinas al frente; extenso galpón interior, baño principal y otros con vestuario, para personal y en altos amplia sala con ventanales a la calle. Se hace saber que por informe de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a fs. 1.199 vta. la habilitación industrial se halla vigente con potencia motriz hasta 25 c.v., de conformidad a la Ordenanza 25.755/71 y expediente 151515/67. Se incluyen en la venta la cesión del servicio telefónico existente Nº 69-2.360; placards adheridos, extratores, campana alarma y luz de mercurio en galpón. Base $ 100.000.000,00, al contado. El bien se entregará libre de ocupantes y/o efectos, en el acto de la posesión oficial, como condición de la venta. Seña 10 por ciento del precio, comisión 3 por ciento y por mil por impuesto fiscal a los boletos de compra-venta. — b) Sesenta (60) marcas registradas, vigentes y con vencimientos en años 1982 a 1988, y siguiente nominación: Laureano Di Borello, Clases 9, 16, 18, y 19; Incorporado: Clases 9, 16, 18 y 19, Conjuntos: Clases 9, 16, 18 y 19; Decsant: Clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25; Decsant Deportiva y Decsant 78: Clases 16, 18 y 19; Pierre Charon: Clases 9, 16, 18 y 19. Marcas éstas determinadas en el informe de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 21|6|1979 y agregado a fs. 1.097 a 1.110, en el que constan a nombre de los fallidos, quienes carecen de los títulos de propiedad. Gastos, trámites y transferencias a cargo de los compradores. Sin Base, al contado y en lotes. Comisión 10 por ciento. — c) Muebles metálicos y madera: Caja de hierro a combinación, abierta; archivos metálicos y madera, estantería y mesas trabajo, escaleras, gabinete chapa hierro para pintura con motor, extractor y chimenea, y otros varios. Sin base, al contado. Comisión 10 por ciento. Transferencia teléfono, inmueble a cargo del adquirente. La finca y demás bienes a subastar, pueden revisarse los días 25, 26, 27 y 28 de abril de 14 a 17 horas y día de la subasta desde las 10, hasta el acto. Los compradores obligarán la seña y comisión establecida en efectivo en el acto del remate, y deberán constituir domicilio en jurisdicción de la Capital Federal, de acuerdo a lo dictaminado en el artículo 582 del Código Procesal. Los bienes muebles se entregarán a los compradores, previo pago total del precio.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$ 530.000.— e. 17|4 Nº 98.954 v. 23|4|80

Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos: "HONIG NORBERTO c| FERNANDEZ NORBERTO H. s|ejec." (Exp. 4.621|77), que el Martillero Carlos Alvarez, rematará el día 25 de abril de 1980, en Talcahuano 479, Capital, a las 15 horas, el 50% pro indiviso correspondiente a la parte del demandado, de la unidad número 10, piso 3º, letra "C", del edificio calle José A. Terry 243, Capital, que mide 43,35 metros de superficie total. — Porcentual 3,79. — Base: $ 1.040.270,00; al contado. — Se hace saber que el bien es ocupado por el accionado y su esposa exclusivamente la que, según constancias en juicio es propietaria del restante 50%. — Consta en autos que la unidad no adeuda suma alguna por expensas comunes al 8|8|78 y que lo adeudado por Impuestos Municipales y Contribución Territorial asciende a $ 20.590,00 al 13|11|78, en cuanto a Obras Sanitarias debe al 10|7|78 pesos 11.372,00. — El departamento consta de 2 ambientes al frente y sus dependencias accesorias y se visita días sábados y domingos de 14 a 16 horas. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal y oblará el 8% del precio como seña, 3% de comisión y 5 o|oo para el pago del 50% del Impuesto Fiscal; todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, abril 9 de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 126.000 e. 18|4 Nº 99.435 v. 22|4|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, en los autos caratulados BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. c|ROWI ARGENTINA S.A.I. y C. s|ej. Prendaria", Exp. Nº 906|78; hace saber que el Martillero señor Israel Jaime Litman, con ofic. en la calle Uruguay 263, 4º, "44", Capital, T. E. 49-1329, subastará el día 6 de mayo de 1980, a las 12.30 hs., en la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, cuya exposición se realizará días hábiles de 14 a 16 horas en la calle Manuel Ocantos Nº 150, Avellaneda (alt. Av. Mitre 1500), máquinas de un taller de Galvanoplastia (nacionales e importados) con base de $ 45.059.935,00 el conjunto; no habiendo postor para el conjunto de máquinas, pasada 30 minutos se sacará nuevamente por unidad y bases que se detallan a continuación: 1) Una instalación de electrodeposeción de metales preciosos marca Hega (alemán), $ 6.000.000. — 2) Una instalación de galvanización de metales preciosos marca Hega (alemán) igual que la anterior sin número visible, $ 9.000.000. — 3) Una máquina marca Hega para la limpieza por ultrasonidos, capacidad 200 litros, completa con generadores de alta frecuencia de 100 kilowats Nº 5319; $ 12.000.000. — 4) Una instalación de desengrase electrolítico, marca Hega (alemán), $ 5.000.000. — 5) Un aparato de destilación de agua Permuttit s|Nº visible, de origen nacional, $ 2.500.000. — 6) Un aparato extractor de gases marca Ital-Plast, con motor eléctrico, sin marca, de origen nacional, $ 1.000.000. — 7) Un aparato de triple destilación de agua, marca Destilit (nacional), $ 3.500.000. — 8) Dos secadores de cuba de inmersión, marca Hega (alemán). Base cada una $ 7.500. — 9) Un horno eléctrico de convección formada para temperatura máxima de 150 grados, medidas útiles 800 x 1.000 x 500 mm., para 300 voltios, marca Carortec, con motor marca Acec Nº 90.546 (nacional) pesos 3.500.000. — 10) Una fresadora vertical de diamante, con mesa en cruz, movimientos verticales y horizontales número 20.187, con motor marca Siemmens, Nº 07-003-13562, de origen suizo, con motor de 6 H.P., $ 2.544.935. — La actora otorgará facilidades hasta 12 cuotas mensuales y consecutivas con interés bancario, hasta el 50% del valor de compra al comprador que previamente gestione con el Banco Actor y que deberá ser acordada con una anticipación de 48 horas antes de la subasta; caso contrario deberá abonar al contador, o perderá seña y comisión. Seña: 30%, comisión 10% (todo en efectivo). Entrega inmediata, previo pago total o diferencia del crédito obtenido. — Retiro de bienes bajo responsabilidad del comprador, a su cargo, del lugar donde se encuentran y en el estado que se encuentran dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar, debiendo fijar domicilio legal en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, abril 15 de 1980. — Luis Alvarez, Julia, secretario.

$ 192.000 e. 18|4 Nº 99.279 v. 21|4|80

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 18, comunica por dos días en el juicio COELHO S.A.C.I.I.F. y A. c|NODAR SABIO, JOSE N. y otro s|ejecutivo prendario, expediente Nº 128.586, que el martillero Lucio López Serrey rematará en Avenida Vélez Sársfield 1591, Capital, el sábado 26 de abril de 1980, a las 10 horas, el inmueble sito en la calle Peribebuy 1181, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 3 de la Manzana 369 b, Inscripto en el dominio bajo Nº 3.493, Lote 3, Circunscripción V, Sección D, Parcela 3. Medidas: 12 metros de frente por 27,20 metros de fondo. — Superficie: 327,40 metros cuadrados. A falta de chapa municipal indicadora se señala que el inmueble está ubicado entre la finca señalada con el número 1177 de la calle Peribebuy y siguiendo en el sentido en que aumenta la numeración sobre la misma vereda de los impares hay otra casa nueva cerrada, también sin numeración, y el número 1189 que es la primera edificada a partir de la esquina. La finca se encuentra deshabitada y cerrada por lo que las visitas no pueden efectuarse. Consta de dos habitaciones, baño y cocina; al fondo existe otra habitación. — Base: $ 33.508.000. — Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado por impuesto fiscal, todo al contado y en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de abril de 1980. — Diego A. Ibarra, secretario.

$ 100.000 e. 18|4 Nº 99.453 v. 21|4|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 21, de Capital Federal, a cargo del doctor Gerardo A. Santiago, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por 3 días en autos "AZOPARDO S.A.C.F. c| ZANONI, RUBEN O. s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 28 de abril de 1980, a las 16.30 horas, en Mom 2351, Capital Federal, lugar donde se exhiben diariamente los bienes, de 15 a 17 horas, una heladera con vitrina de 4 puertas, de acero inoxidable marca Antomar número B234, equipo marca Emero, de 1 HP Nº B234, Industria Argentina. Una heladera comercial de 2 puertas marca Acmarmetic Nº 91.480, equipo marca Acmarmetic de 3 4 HP Nº 91.480; una cortadora de fiambres marca Trinidad, motorizada Nº 8.891, Industria Argentina; un horno a gas de 2 puertas marca Cavedo y González, número convencional AZ85.320; una amasadora comercial marca convencional: Zenoni, número convencional AZ85.322; una fritadora comercial en acero inoxidable marca Fritella, a gas, número convencional AZ85.325, todo Industria Argentina, en el estado en que se encuentran. Base $ 34.353.317. Comisión 10 por ciento. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, 7 de abril de 1980. — Alberto Oscar Nicosia, secretario.

$ 102.000 e.17|4 Nº 99.108 v.21|4|80

Nº 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 32 de la Capital Federal, a cargo del doctor José E. Pellegrino, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos "MORRONE, NICOLAS J. c|LIROSI, JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 28 de abril de 1980, a las 15 horas, en Boedo 149, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, de 10 a 19 horas, el automotor usado marca Peugeot tipo automóvil, modelo 404|67 año 1967, motor marca Peugeot, número R 239, chasis marca Peugeot Nº 3026487, dominio de la Propiedad del Automotor Nº B 197.367, totalmente equipado para su uso y en el estado en que se encuentra. Base pesos 6.913.211. Comisión 10 por ciento. Seña 30 por ciento. El bien será entregado previa aprobación de la subasta en autos.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — Héctor H. García, secretario.

$ 72.000 e.17|4 Nº 99.109 v.21|4|80

Nº 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por tres días, en autos: "AERO SUR S.R.L. c|ESPARZA DE RESNIK MARIA AMALIA y otro - desalojo, Expediente Nº 32.797", que el martillero Miguel Ibargüen, rematará el día 24 de abril de 1980 a las 11 horas en el local de la Corporación de Rematadores, Cangallo 1233, la mitad indivisa del siguiente inmueble: Departamento ubicado en la calle Talcahuano 170, piso 1º, Unidad 2, que consta de: Sala a la calle, 3 habitaciones amplias, baño, cocina y patio mosaico. — Superficie total: 93,48 metros cuadrados. Ocupada por la demandada. Puede visitarse de lunes a viernes de 11 a 12 horas. Base: $ 2.218.500. Seña: 8 %. Comisión: 3 % Sellado: 5 o/oo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de abril de 1980. — Heriberto E. Maldonado, secretario.

$ 78.000 e. 18|4 Nº 99.456 v. 22|4|80